

# Análisis y Evaluación General de la Casilla Única

Proceso Electoral Ordinario  
2014-2015







Ciudad de México, 15 de julio de 2016



# Índice

Presentación .....	17
Introducción .....	19
<b>I. Buenas prácticas</b>	
1. Casillas electorales .....	25
1.1 Convenio de coordinación SEP-INE-IEDF .....	25
1.2 Recorridos para la localización de domicilios.....	26
1.3 Visitas de examinación de requisitos.....	27
1.4 Formulación de observaciones a la propuesta de domicilios para ubicar casillas .....	27
1.5 Asistencia de personal de las direcciones distritales a las sesiones de los consejos distritales del INE en las que se aprobaron casillas.....	28
1.6 Ajustes en los domicilios propuestos para ubicar casillas .....	29
1.7 Difusión del listado de casillas .....	29
1.8 Condiciones en las que los(as) electores(as) ejercen su derecho al voto desde que arriban hasta que se retiran de la casilla .....	31
1.9 Otros .....	33
2. Equipamiento de casillas electorales .....	35
2.1 Mobiliario: mesas, tableros, sillas, lonas y baños portátiles .....	35
2.2 Oportunidad en el equipamiento de casillas .....	36
2.3 Retiro del equipamiento y material electoral en escuelas autorizadas por la SEP .....	36
2.4 Apoyo económico a responsables y/o propietarios(as) de inmuebles para la limpieza de domicilios donde se ubicaron casillas .....	36

3.	Documentación y materiales electorales .....	37
3.1	Cancel modular aportado por el IEDF .....	37
3.2	Entrega y/o traslado de los cancelos del INE.....	38
3.3	Entrega y/o traslado de los cancelos del IEDF.....	38
3.4	Caja paquete del IEDF .....	39
3.5	Recolección de cancelos del INE.....	39
3.6	Recolección de cancelos del IEDF .....	40
3.7	Materiales electorales recuperados y entregados entre las juntas y las direcciones distritales al término de la jornada electoral .....	40
3.8	Otros .....	41
4.	Integración de paquetes electorales.....	43
4.1	Programación de la integración de paquetes en el IEDF de manera conjunta entre la junta y la dirección distrital respectivas.....	43
4.2	Cambios y/o ajustes en la asistencia de los(as) CAE a la integración y/o revisión de paquetes.....	44
4.3	Otros aspectos logísticos y operativos previstos .....	45
5.	Distribución de paquetes electorales.....	46
5.1	Agenda para la entrega de los paquetes electorales, federal y local, por parte de los(as) CAE, de conformidad con las citas establecidas con los(as) presidentes(as) de MDC.....	46
5.2	Cambios y/o ajustes en la agenda para la entrega de los paquetes electorales .....	47
5.3	Entrega de documentación y materiales electorales a los(as) presidentes(as) de MDC.....	47
5.4	Comunicación y coordinación entre las juntas y las direcciones distritales sobre el mecanismo para la entrega de los acuses de recibo.....	49
6.	Mecanismos de recolección .....	51
6.1	Elaboración conjunta de los estudios de factibilidad y definición de los mecanismos de recolección .....	51
6.2	Logística de traslado de funcionarios(as) de MDC de las casillas a los consejos distritales para la entrega de paquetes electorales .....	52
6.3	Condiciones y funcionalidad de los CRYTF.....	52
7.	Asistencia electoral.....	53
7.1	Integración y/o verificación de los paquetes electorales del 25 al 29 de mayo .....	53
7.2	Recepción de la documentación y el material electoral de las elecciones locales para su posterior entrega a los(as) presidentes(as) de MDC, en el período del 1 al 5 de junio.....	54
7.3	Devolución de acuses de recibo de entrega de documentación y materiales electorales, a más tardar al día siguiente de su recepción por los(as) presidentes(as) de MDC .....	54

7.4	Situaciones relevantes en la asistencia electoral proporcionada por los(as) SE .....	54
7.5	Situaciones relevantes en la asistencia electoral proporcionada por los(as) CAE.....	55
8.	Seguimiento de la jornada electoral.....	56
8.1	Consulta y utilidad de la información del SUE sobre incidentes que, en su caso, se registraron en las casillas .....	57
9.	Entrega de paquetes a los consejos distritales .....	58
9.1	Funcionalidad del mecanismo de recepción simultánea de paquetes electorales.....	58
9.2	Tiempo de espera del(la) ciudadano(a) durante la entrega de los paquetes electorales, desde que llega hasta que se retira .....	59
9.3	Duración de la entrega de paquetes electorales, desde la llegada del primero hasta la recepción del último.....	60
9.4	Atención a los(as) funcionarios(as) de MDC durante la entrega de los paquetes electorales .....	60
10.	Intercambio de paquetes y documentos electorales .....	61
10.1	Criterios para el intercambio establecidos en el Convenio General de Coordinación INE-IEDF y circular conjunta .....	62
10.2	Entrega de paquetes y documentación por el INE al IEDF durante el cómputo distrital de las elecciones locales.....	62
10.3	Entrega de paquetes y documentación por el IEDF al INE .....	63
11.	Conteos Rápidos .....	64
11.1	Operativo en campo .....	64
11.2	Capacitación.....	65
12.	Supervisores(as) y capacitadores(es) electorales.....	66
12.1	Convocatoria .....	66
12.2	Etapas de la convocatoria y difusión .....	66
12.3	Capacitación de SE y CAE .....	67
12.4	Participación del IEDF en la capacitación de SE y CAE .....	67
12.5	Técnicas didácticas .....	68
12.6	Materiales didácticos.....	68
12.7	Manual de SE y CAE.....	69
12.8	Capacitación del Proceso Electoral Local.....	69
12.9	Centros de capacitación de SE y CAE .....	69
12.10	Simulacros .....	70
12.11	Evaluación y retroalimentación .....	70
12.12	Coordinación INE-IEDF.....	70

13. Integración de MDC, primera etapa de capacitación .....	72
13.1 Entrega de cartas-notificación .....	72
13.2 Seguimiento en la primera etapa de capacitación .....	72
13.3 Verificación en gabinete de la capacitación.....	73
13.4 Verificación en campo de la capacitación.....	73
13.5 Manuales y estrategias de capacitación .....	74
13.6 Capacitación del Proceso Electoral Local.....	74
13.7 Ejercicios prácticos .....	74
13.8 Instrumentos de evaluación.....	75
13.9 Multisistema ELEC2015.....	75
13.10 Reportes e informes del avance de capacitación .....	75
13.11 Difusión .....	76
13.12 Educación cívica.....	76
13.13 Pláticas de motivación a la ciudadanía .....	77
14. Integración de MDC, segunda etapa de capacitación .....	78
14.1 Seguimiento en la segunda etapa de capacitación.....	78
14.2 Verificación en gabinete de la capacitación .....	79
14.3 Verificación en campo de la capacitación .....	79
14.4 Capacitación del Proceso Electoral Local.....	80
14.5 Designación de ciudadanas y ciudadanos .....	80
14.6 Entrega de nombramientos.....	80
14.7 Material didáctico y de apoyo.....	81
14.8 Paquete electoral .....	81
14.9 Documentación electoral.....	82
14.10 Centros de capacitación .....	82
14.11 Simulacros .....	82
14.12 Multisistema ELEC2015.....	82
14.13 Reportes e informes del avance de capacitación .....	83
14.14 Jornada electoral.....	83
15. Mecanismos de coordinación IEDF-Junta Local Ejecutiva .....	84
15.1 Convenio INE-IEDF.....	84
15.2 Coordinación INE-IEDF.....	85
15.3 Comunicación INE-IEDF .....	85
15.4 Comunicación entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados.....	85
15.5 Lineamientos institucionales.....	86
15.6 Acceso al Multisistema ELEC2015 .....	86
16. Capacitación a observadores(as) electorales.....	87
16.1 Registro de observadores(as) electorales .....	87
16.2 Coordinación INE-IEDF.....	87
16.3 Capacitación de quienes realizarían observación electoral.....	88

16.4	Capacitación del Proceso Electoral Local.....	88
16.5	Delitos electorales.....	89
16.6	Jornada electoral.....	89
16.7	Retroalimentación.....	89
16.8	Calendario de capacitación.....	90
16.9	Material didáctico y de apoyo.....	90
16.10	Funciones de observación electoral.....	90
17.	Materia Registral.....	91
17.1	Lista Nominal de Electores para Casilla Única.....	91

## II. Propuestas de mejora

1.	Casillas electorales.....	95
1.1	Convenio de Coordinación SEP-INE-IEDF.....	96
1.2	Recorridos para la localización de domicilios.....	98
1.3	Visitas de examinación de requisitos.....	98
1.4	Formulación de observaciones a la propuesta de domicilios para ubicar casillas.....	98
1.5	Asistencia de personal de las direcciones distritales a las sesiones de los consejos distritales del INE en las que se aprobaron casillas.....	99
1.6	Ajustes en los domicilios propuestos para ubicar casillas.....	100
1.7	Difusión del listado de casillas.....	100
1.8	Condiciones en las que los(as) electores(as) ejercen su derecho al voto desde que arriban hasta que se retiran de la casilla.....	101
1.9	Otros.....	104
2.	Equipamiento de casillas electorales.....	105
2.1	Mobiliario: mesas, tabloneros, sillas, lonas y baños portátiles.....	105
2.2	Oportunidad en el equipamiento de casillas.....	105
2.3	Retiro del equipamiento y material electoral en escuelas autorizadas por la SEP.....	106
2.4	Apoyo económico a responsables y/o propietarios(as) de inmuebles para la limpieza de domicilios donde se ubicaron casillas.....	106
2.5	Otros.....	106
3.	Documentación y materiales electorales.....	107
3.1	Cancel modular aportado por el IEDF.....	107
3.2	Entrega y/o traslado de los cancelos del INE.....	108
3.3	Entrega y/o traslado de los cancelos del IEDF.....	109
3.4	Caja paquete del IEDF.....	109
3.5	Recolección de cancelos del INE.....	109
3.6	Recolección de cancelos del IEDF.....	110
3.7	Materiales electorales recuperados y entregados entre las juntas y las direcciones distritales al término de la jornada electoral.....	111

3.8	Propuestas de mejora de los carteles fijados en el exterior e interior de la casilla y otros documentos electorales y/o auxiliares .....	112
3.9	Otro.....	115
4.	Integración de paquetes electorales.....	116
4.1	Programación de la integración de paquetes en el IEDF de manera conjunta entre la junta y la dirección distrital respectivas.....	116
4.2	Cambios y/o ajustes en la asistencia de los(as) CAE a la integración y/o revisión de paquetes.....	117
4.3	Otros aspectos logísticos y operativos previstos .....	118
5.	Distribución de paquetes electorales.....	120
5.1	Agenda para la entrega de los paquetes electorales, federal y local, por parte de los(as) CAE, de conformidad con las citas establecidas con los(as) presidentes(as) de MDC.....	120
5.2	Cambios y/o ajustes en la agenda para la entrega de los paquetes electorales .....	121
5.3	Entrega de documentación y materiales electorales a los(as) presidentes(as) de MDC.....	121
5.4	Comunicación y coordinación entre las juntas y las direcciones distritales sobre el mecanismo para la entrega de los acuses de recibo....	122
5.5	Otros aspectos logísticos y operativos previstos .....	123
6.	Mecanismos de recolección .....	124
6.1	Elaboración conjunta de los estudios de factibilidad y definición de los mecanismos de recolección .....	126
6.2	Logística de traslado de funcionarios(as) de MDC de las casillas a los consejos distritales para la entrega de paquetes electorales .....	127
6.3	Condiciones y funcionalidad de los CRYTF.....	129
6.4	Participación de personal del IEDF en el traslado de paquetes .....	129
7.	Asistencia electoral.....	132
7.1	Integración y/o verificación de los paquetes electorales del 25 al 29 de mayo .....	132
7.2	Recepción de la documentación y el material electoral de las elecciones locales para su posterior entrega a los(as) presidentes(as) de MDC, en el período del 1 al 5 de junio .....	133
7.3	Devolución de acuses de recibo de entrega de documentación y materiales electorales, a más tardar al día siguiente de su recepción por los(as) presidentes(as) de MDC .....	134
7.4	Situaciones relevantes en la asistencia electoral proporcionada por los(as) SE .....	134
7.5	Situaciones relevantes en la asistencia electoral proporcionada por los(as) CAE.....	135

8.	Seguimiento de la jornada electoral.....	136
8.1	Consulta y utilidad de la información del SIJE sobre el avance de la instalación de casillas.....	136
8.2	Consulta y utilidad de la información del SIJE sobre incidentes que, en su caso, se registraron en las casillas.....	137
8.3	Informes, reportes y/o comunicaciones al consejo distrital sobre eventos de la jornada electoral con base en la información del SIJE.....	138
8.4	Otros.....	138
9.	Entrega de paquetes a los consejos distritales.....	140
9.1	Funcionalidad del mecanismo de recepción simultánea de paquetes electorales.....	141
9.2	Tiempo de espera del(la) ciudadano(a) durante la entrega de los paquetes electorales, desde que llega hasta que se retira.....	141
9.3	Duración de la entrega de paquetes electorales, desde la llegada del primero hasta la recepción del último.....	141
9.4	Atención a los(as) funcionarios(as) de MDC durante la entrega de los paquetes electorales.....	142
10.	Intercambio de paquetes y documentos electorales.....	143
10.1	Aspectos por reforzar en la estrategia de capacitación y el diseño de documentación por parte del INE al IEDF.....	143
10.2	Aspectos por reforzar en la estrategia de capacitación y el diseño de documentación por parte del IEDF al INE.....	144
10.3	Sugerencias de índole procedimental, logística y normativa para un ágil y adecuado intercambio entre el INE y el IEDF.....	144
11.	Conteos Rápidos.....	146
11.1	Operativo en campo.....	146
11.2	Capacitación.....	147
12.	Supervisores(as) y capacitadores(as) electorales.....	148
12.1	Convocatoria.....	148
12.2	Etapas de la convocatoria y difusión.....	149
12.3	Salario y gastos de campo.....	150
12.4	Capacitación de SE y CAE.....	150
12.5	Participación del IEDF en la capacitación de SE Y CAE.....	152
12.6	Técnicas didácticas.....	153
12.7	Materiales didácticos.....	153
12.8	Manual de SE y CAE.....	154
12.9	Capacitación del Proceso Electoral Local.....	155
12.10	Centros de capacitación de SE y CAE.....	156
12.11	Simulacros.....	157
12.12	Evaluación y retroalimentación.....	157
12.13	Personal eventual del IEDF (AE).....	158

12.14	Compromiso y permanencia de SE y CAE .....	158
12.15	Coordinación INE-IEDF.....	158
13.	Integración de MDC, primera etapa de capacitación .....	160
13.1	Entrega de cartas-notificación .....	160
13.2	Seguimiento en la primera etapa de capacitación .....	161
13.3 y 13.4	Verificaciones en gabinete y en campo de la capacitación.....	161
13.5	Manuales y estrategias de capacitación .....	162
13.6	Capacitación del Proceso Electoral Local.....	164
13.7	Ejercicios prácticos .....	165
13.8	Instrumentos de evaluación.....	165
13.9	Multisistema ELEC2015.....	165
13.10	Reportes e informes del avance de capacitación .....	166
13.11	Difusión .....	167
13.12	Educación cívica.....	168
13.13	Pláticas de motivación a la ciudadanía .....	169
14.	Integración de MDC, segunda etapa de capacitación .....	170
14.1	Seguimiento en la segunda etapa de capacitación.....	170
14.2	Verificación en gabinete de la capacitación.....	170
14.3	Verificación en campo de la capacitación.....	172
14.4	Capacitación del Proceso Electoral Local.....	173
14.5	Designación de integrantes de MDC .....	173
14.6	Entrega de nombramientos .....	174
14.7	Material didáctico y de apoyo.....	175
14.8	Cuadernos de ejercicios .....	176
14.9	Curso virtual por Internet .....	176
14.10	CD interactivo .....	177
14.11	Paquete electoral .....	177
14.12	Documentación electoral.....	177
14.13	Centros de capacitación .....	178
14.14	Simulacros .....	178
14.15	Multisistema ELEC2015.....	179
14.16	Reportes e informes del avance de capacitación .....	179
14.17	Jornada electoral.....	180
15.	Mecanismos de coordinación IEDF-Junta Local Ejecutiva .....	182
15.1	Convenio INE-IEDF.....	182
15.2	Coordinación INE-IEDF.....	182
15.3	Comunicación INE-IEDF .....	183
15.4	Comunicación entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados.....	184
15.5	Lineamientos institucionales.....	184
15.6	Acceso al Multisistema ELEC2015 .....	185

16. Capacitación a quienes realizan observación electoral.....	186
16.1 Registro de observadores electorales .....	186
16.2 Coordinación INE-IEDF.....	187
16.3 Capacitación a quienes realizan observación electoral .....	187
16.4 Capacitación del Proceso Electoral Local.....	188
16.5 Delitos electorales .....	189
16.6 Jornada electoral.....	190
16.7 Retroalimentación .....	190
16.8 Calendario de capacitación .....	190
16.9 Material didáctico .....	191
16.10 Funciones de observación electoral.....	191
17 Materia Registral .....	192
17.1 Lista Nominal de Electores para Casilla Única.....	192
<b>III. Conclusiones</b>	
En materia de organización electoral.....	198
En materia de capacitación electoral y educación cívica .....	200
En materia registral.....	205
<b>IV. Anexo</b>	
Anexo metodológico.....	211





**Análisis y Evaluación  
General de la  
Casilla Única**





## Presentación

El presente documento describe los hallazgos de las buenas prácticas y propuestas de mejora que desarrolló la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, integrada por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

La mencionada comisión fue creada como parte de los acuerdos tomados entre el INE y el IEDF, acuerdos que quedaron plasmados en la Cláusula Novena del Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (Convenio General de Coordinación), como parte de las sinergias generadas entre los dos institutos por la Reforma Político-Electoral del año 2014.

La Comisión, integrada por cuatro consejeras y consejeros pertenecientes a la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal y al IEDF, entre quienes se incluyó a los consejeros presidentes de ambas instituciones, celebró un total de cuatro sesiones formales durante 2015.

Al concluir el proceso electoral, estos trabajos tuvieron continuidad por medio del Grupo de Trabajo del Análisis y Evaluación de la Casilla Única (Grupo de Trabajo), conformado en la ocasión por consejeras y consejeros del IEDF y por vocales de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal.

Parte de los acuerdos alcanzados en el Grupo de Trabajo consistió en la construcción de un objetivo general, de objetivos específicos, de temas y subtemas sobre los que versaría el análisis de la Casilla Única. Adicionalmente, con la finalidad de dar operatividad a la encomienda de la Comisión, se realizó un cronograma de actividades para efectuar el mencionado análisis.

Es importante destacar el desarrollo de instrumentos que fueron útiles para la recopilación y el procesamiento de la información. Sobre este punto, el apoyo de



las vocalías, direcciones ejecutivas, unidades técnicas y oficinas distritales de ambos institutos fue clave en la ejecución de los trabajos.

El propósito central del presente documento fue analizar los datos obtenidos a partir de la sistematización de la información recabada, así como evaluar los procedimientos técnicos, normativos y logísticos utilizados en la instrumentación del Modelo de Casilla Única en el Proceso Electoral Federal y Local Concurrente 2014-2015 en el entonces Distrito Federal, con la finalidad de identificar las buenas prácticas y, en su caso, áreas de oportunidad y mejora para la planeación, organización y ejecución de la Casilla Única, y así fortalecer el desarrollo de las actividades del INE y el IEDF.

El trabajo de análisis y evaluación se realizó a través de las siguientes oficinas distritales, vocalías y direcciones ejecutivas:

INE	IEDF
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27 vocalías distritales</li> <li>• Vocalía de Organización Electoral</li> <li>• Vocalía del Registro Federal de Electores</li> <li>• Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 direcciones distritales</li> <li>• Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral</li> <li>• Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación</li> </ul>

Es importante señalar que este documento es producto de la suma de voluntades de cada una de las personas integrantes de la Comisión y del Grupo de Trabajo mencionados, quienes consideraron de gran relevancia la realización de un balance serio y acucioso de lo efectuado por ambos institutos con motivo del primer ejercicio de operación en la Ciudad de México del nuevo modelo de Casilla Única que prevé la legislación electoral.

## Introducción

La instrumentación de la Casilla Única permitió que en las elecciones concurrentes, federales y locales, la ciudadanía pudiera ejercer su voto en un mismo lugar, atendido por una sola mesa directiva de casilla (MDC) y bajo los mismos estándares de eficiencia, calidad y confiabilidad.

Lo anterior, con base en la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE), la cual regula las contiendas políticas de todos los niveles y contiene disposiciones de orden público aplicables en todo el territorio nacional.<sup>1</sup>

El 13 de agosto de 2014, el Consejo General del INE aprobó el Modelo de Casilla Única, instrumento que fue modificado el 25 de marzo de 2015 por dicho órgano superior de dirección.<sup>2</sup> Las disposiciones específicas de este modelo complementaron la normativa que el Consejo General del INE aprobó y aplicó en las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, ambas del Distrito Federal.

Las actividades realizadas en conjunto entre el INE, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL) y el IEDF para el proceso electoral ordinario 2014-2015, dieron resultado a través de la elaboración y firma de varios documentos fundamentales para la organización de las elecciones concurrentes en la capital del país.

Con base en los *Lineamientos para la celebración de Convenios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas*

---

<sup>1</sup> El Decreto de Reforma Político Electoral del 10 de febrero de 2014 trajo consigo la conformación de un nuevo sistema nacional electoral, transformando de manera integral el régimen político-electoral mexicano para establecerlo como un conjunto de instituciones y procesos que no operan de manera aislada, sino que se relacionan, interactúan y se complementan.

<sup>2</sup> Véase el Acuerdo del Consejo General INE/CG112/2015.



con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015,<sup>3</sup> se suscribieron los siguientes instrumentos jurídicos:

- Convenio General de Coordinación
- Anexo Técnico de Casilla Única
- Anexo Técnico de Conteos Rápidos
- Anexo Técnico de Fiscalización
- Anexo Técnico de Consulta Infantil y Juvenil
- Anexo Técnico de Prevención de Discriminación el día de la Jornada Electoral
- Anexo Financiero (Casilla Única y Registral)
- Anexo Financiero de Conteos Rápidos

A partir de ese momento existió el firme propósito, por parte de ambos institutos electorales, de que las elecciones en la ahora Ciudad de México se realizaran apegadas a los principios rectores que se establecieron en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y se convocara a la ciudadanía a una amplia participación que estableciera en las urnas la toma de decisiones fundamentales.

Durante los trabajos de la Comisión, y una vez concluidas las etapas de preparación de la elección y de la jornada electoral, el 14 de julio de 2015, las y los integrantes de dicha comisión acordaron realizar el análisis y la evaluación de la experiencia conjunta mediante el proceso y sistematización de la información correspondiente, tras haber instrumentado el Modelo de Casilla Única.

De igual forma, se determinó atender, en el ámbito de competencia de la Comisión, a lo establecido en el último párrafo del apartado 12 del documento relativo a la capacitación, el seguimiento y la evaluación del Modelo de Casilla Única del INE para las elecciones concurrentes, que dispone literalmente: "...deberá establecerse una evaluación final de la aplicación del modelo, que permita su mejoramiento en los subsecuentes procesos electorales concurrentes."<sup>4</sup>

Fue así como la Comisión consideró apropiado realizar distintos trabajos para acopiar, organizar e integrar información en tres ramas fundamentales: organización, capacitación y temas registrales.

Por este motivo, las áreas de Organización, Capacitación y Registro Federal del INE y el IEDF celebraron numerosas reuniones de trabajo. A su vez, las 27 juntas

---

<sup>3</sup> Véase el Acuerdo del Consejo General INE/CG269/2014.

<sup>4</sup> Véase <[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Agosto/CGex201408-13/CGex201408-13\\_ap\\_6\\_a1.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Agosto/CGex201408-13/CGex201408-13_ap_6_a1.pdf)>.



distritales ejecutivas del INE y las 40 direcciones distritales del IEDF suministraron valiosa información y se sumaron a la labor que se plasmó en este documento.

En el primer apartado se señalan las buenas prácticas y se describe el conjunto de acciones –resultantes de la identificación de una necesidad y consideradas eficaces, eficientes, sistemáticas, sostenibles y flexibles– que fueron realizadas por los miembros de ambos institutos con el apoyo de sus órganos de dirección.

En el segundo apartado se mencionan las propuestas de mejora. A través de la descripción de los hábitos y prácticas de ambas instituciones, se describen acciones que no se realizaban de manera suficiente y que podrían llegar a considerarse un punto débil en la organización y operación de elecciones; es así como se enmarcan los aspectos que se deben mejorar.

El último apartado consta de una serie de conclusiones a las que se llegó, con base en las consideraciones anteriores, en la instrumentación de la Casilla Única. Se identificaron un total de 186 buenas prácticas y 229 propuestas de mejora, originadas a partir de la detección de situaciones operativas y logísticas particulares en los temas y subtemas mencionados anteriormente.

En suma, este documento constituye un marco de referencia y una herramienta de trabajo para las áreas normativas, tanto del INE como del IEDF, que contribuye al fortalecimiento del quehacer institucional y al perfeccionamiento y mejora de los procesos electorales subsecuentes, con el objeto de permitir elecciones dotadas de mayor integridad y que generen un importante avance en la vida democrática de las y los ciudadanos de la Ciudad de México.





# I. BUENAS PRÁCTICAS



## 1. Casillas electorales

En el marco del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el INE –a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal– y el IEDF firmaron, el 18 de diciembre de 2014, el Convenio General de Coordinación respecto al desarrollo del proceso electoral local, que se realizaría de forma concurrente con el proceso federal.

En la Cláusula Sexta, apartado “2. CASILLA ELECTORALES” del referido convenio, se definieron diversos aspectos relacionados con la instalación de estos órganos receptores de la votación: recorridos de localización de propuestas de domicilios, visitas de examinación de requisitos, formulación de observaciones, aprobación de listados de casillas, presencia de personal del IEDF en las sesiones de los consejos distritales del INE para aprobar las casillas, difusión y publicación de los listados con su ubicación.

### 1.1 Convenio de coordinación SEP-INE-IEDF

En el apartado “2. EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL” del Anexo Técnico al Convenio, se estableció la firma de un convenio tripartito entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) –a través de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF)–, el INE –a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal– y el IEDF, el cual fue firmado el 14 de enero de 2015.

El objeto de dicho convenio fue, conforme a lo señalado en su Cláusula Primera, establecer las bases de apoyo y colaboración con el objeto de otorgar el uso de planteles de educación básica en el Distrito Federal para ser utilizados en la instalación de las MDC el 7 de junio de 2015.



En la Cláusula Décima Tercera de este convenio, el INE se comprometió a retirar todo el equipamiento, mobiliario, elementos y materiales electorales, así como a desocupar y entregar los planteles en el estado en que los recibió, a más tardar el 8 de junio de 2015, antes de las 7:00 horas.

Dada la exigencia que representó esta actividad, los órganos desconcentrados de ambos institutos identificaron como buenas prácticas:

- La eficiencia en el mecanismo empleado para el retiro del mobiliario de las escuelas, conforme a las indicaciones que se dieron a los responsables de la empresa contratada durante las reuniones de coordinación.
- La coordinación con los enlaces de la AFSEDF.

## 1.2 Recorridos para la localización de domicilios

En el punto 2.2.1 del Convenio General de Coordinación y en el 2.1.1 del Anexo Técnico, se consideró la realización de recorridos para ubicar domicilios que fueran susceptibles de ser propuestos para la instalación de casillas electorales.

En relación con esta actividad, los órganos desconcentrados de ambos institutos destacaron como buenas prácticas las siguientes:

- La estrecha comunicación, coordinación y amplia disposición entre los funcionarios de las juntas y direcciones distritales del INE y del IEDF.
- La invitación realizada a los funcionarios de las direcciones distritales del IEDF a los recorridos, previa celebración de reuniones para exponer el plan de trabajo y atender inquietudes.
- La realización de estos recorridos conjuntos, en su caso, con la participación de integrantes de los consejos distritales de ambos órganos electorales, a quienes se invitó con anticipación.

Después de la participación del IEDF en el proceso de reclutamiento y selección de supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE), los recorridos constituyeron la segunda actividad sustantiva realizada conjuntamente en el ámbito desconcentrado, en el marco de la nueva distribución de competencias producto de la reforma electoral de 2014.



Por lo anterior, es explicable la importancia de considerar buenas prácticas los aspectos relacionados con la comunicación, la coordinación, la disposición y la formulación de invitaciones.

### 1.3 Visitas de examinación de requisitos

En el punto 2.1.4 del Anexo Técnico se estableció que del 27 de febrero al 8 de marzo se realizarían los recorridos de examinación para verificar el cumplimiento de los requisitos que debían reunir los lugares en los que se propondría la instalación de casillas especiales y extraordinarias, mientras que del 9 al 20 de marzo se realizarían los recorridos para verificar las propuestas de ubicación de las casillas básicas y contiguas, acorde con lo previsto en los criterios aprobados por el Consejo General del INE.

Al respecto, es importante señalar que en estas visitas de examinación se especifica como buena práctica, por parte de los órganos distritales:

- La promoción de reuniones de trabajo antes de los recorridos, para acordar el mecanismo de formulación de observaciones sobre la propuesta de domicilios para la ubicación de casillas.

No obstante que en el punto siguiente se abordarán las buenas prácticas respecto a la formulación de observaciones a las propuestas de domicilios para ubicar casillas, conviene destacar que en el ámbito desconcentrado se consideraron importantes estas reuniones de trabajo para el desarrollo de las visitas.

### 1.4 Formulación de observaciones a la propuesta de domicilios para ubicar casillas

En los puntos 2.2.1, inciso *d)* del Convenio y 2.1.2, incisos *a)*, fracción II; *m)*, *n)* y *o)* del Anexo Técnico, se establece la mecánica general mediante la cual los órganos distritales del IEDF formularon observaciones a la propuesta de domicilios para ubicar las casillas electorales.

Con relación a esta actividad, es necesario resaltar el compromiso adoptado para que fuera el IEDF el órgano que diseñara un modelo de formato para presentar las observaciones. Así, el modelo de instrumento consideró los requisitos



previstos en la LGIPE, los contemplados en los criterios y plazos para desarrollar las actividades inherentes a la ubicación y el funcionamiento de las casillas, aprobados por el Consejo General del INE, los previstos en el Modelo de Casilla Única y, en lo conducente, los que con anterioridad había incluido el IEDF en su normativa, siempre y cuando fueran acordes con la legislación y la normativa federales.

Asimismo, otro aspecto clave en materia de formulación de observaciones fue que, no obstante haberse dispuesto la posibilidad de que las mismas se realizaran por escrito, preferentemente al día siguiente de los recorridos o antes de las 12:00 horas previas al término del plazo para efectuarlas, los órganos desconcentrados identificaron como una buena práctica:

- La promoción de reuniones de trabajo para conocer, de forma paralela a la ubicación de casillas, las observaciones sobre los domicilios que se integraron en la propuesta de la junta distrital y realizar los ajustes procedentes.

Cabe mencionar que el INE registró observaciones a 359 propuestas de domicilios para ubicar casillas, de un total de 12,624 inmuebles, es decir, aproximadamente, 2.84 % del total.

### **1.5 Asistencia de personal de las direcciones distritales a las sesiones de los consejos distritales del INE en las que se aprobaron casillas**

En el punto 2.1.5 del Anexo Técnico se estableció que las direcciones distritales del IEDF darían seguimiento a las sesiones de los consejos distritales del INE en las que se programara la aprobación de los listados de casillas.

En este sentido, para materializar lo anterior, diversos órganos desconcentrados de ambos institutos señalaron como buenas prácticas las siguientes:

- La invitación por escrito a los consejos distritales del IEDF a presenciar las sesiones de aprobación de casillas.
- La entrega a los consejos distritales del IEDF de los acuerdos y la lista de ubicación de casillas aprobadas, mediante el envío realizado por la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y, en su caso, directamente por las juntas distritales ejecutivas respectivas.



En relación con la segunda práctica, cabe mencionar que, en el punto 2.2.5, inciso *d*) del Convenio General de Coordinación, se había adoptado de forma primaria el compromiso siguiente:

Los acuerdos que adopten los Consejos Distritales de “EL INE” con las listas definitivas que contengan el número y ubicación de todas las casillas se harán del conocimiento de “EL IEDF” por conducto del Vocal Ejecutivo Local dentro de los tres días siguientes al de su aprobación por los Consejos Distritales de “EL INE”.

Sin embargo, como se puede apreciar, la coordinación y operación en el ámbito distrital presentó casos de entrega-recepción directa de dichos listados.

## 1.6 Ajustes en los domicilios propuestos para ubicar casillas

En el punto 2.1.8, inciso *f*) del Anexo Técnico, se previó que los ajustes que, en su caso, se presentaran al listado de ubicación de casillas, por causas supervenientes, se harían del conocimiento del IEDF dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

El procedimiento acordado implicó que la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal enviara la información vía correo electrónico y, posteriormente, mediante oficio y disco compacto. Sobre el particular, se detectaron como acciones positivas las siguientes:

- La comunicación oportuna a los órganos distritales del IEDF de la realización de ajustes en los domicilios propuestos para la ubicación de casillas, en el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 4 de junio de 2015. Al respecto, se contó con al menos dos domicilios alternos por casilla, previamente verificados.

## 1.7 Difusión del listado de casillas

Los mecanismos para instrumentar de forma conjunta la publicación y difusión de los listados de casillas y de integración de las MDC se previeron en los puntos 2.2.7 y 2.1.8 del Convenio General de Coordinación y del Anexo Técnico, respectivamente.



Conforme con la normatividad aplicable, el INE fue el órgano encargado de determinar los lugares de mayor concurrencia ciudadana en los que se fijarían los listados, considerando las propuestas del IEDF.

De esta manera, la coordinación entre ambos institutos en ese tema derivó en las buenas prácticas que a continuación se indican:

- La aportación, por parte de las direcciones distritales del IEDF, de propuestas de lugares para la colocación de los listados de casillas, los cuales se evaluaron y consideraron en la definición del listado general.
- La conformación de un catálogo único de lugares públicos más concurridos.
- La entrega a los SE y los CAE de listados adicionales desagregados por Zona de Responsabilidad (Zore) y Área de Responsabilidad (Are).
- El acompañamiento del personal del IEDF en la colocación de los listados de casillas electorales.

Así, el total de lugares en los que se colocó el listado de ubicación de casillas ascendió a 1,462, de los cuales en 1,270 hubo coincidencia entre ambos órganos electorales.

Es pertinente señalar que también pueden considerarse buenas prácticas algunas incluidas en el Convenio General de la Coordinación y en el Anexo Técnico, o bien derivadas de estos instrumentos:

- La inclusión, en los listados y en el encarte, del logotipo del IEDF en proporción igual al logotipo del INE.
- La posibilidad del IEDF de emitir observaciones al modelo de encarte.
- Las acciones adicionales de difusión del IEDF en su página de Internet, en las redes sociales a su disposición.
- La difusión y orientación a la ciudadanía respecto a la ubicación del domicilio de las casillas mediante el servicio de mensajería SMS.
- El diseño y la puesta en operación del servicio de ubicación de casillas mediante una aplicación de Google Maps.
- La orientación a la ciudadanía sobre la ubicación de casillas en el Centro de Atención Telefónica del IEDF (CITIEDF).



## 1.8 Condiciones en las que los(as) electores(as) ejercen su derecho al voto desde que arriban hasta que se retiran de la casilla

En la LEGIPE, en el Modelo de Casilla Única del INE y en los criterios para desarrollar las actividades tendentes a la ubicación de casillas aprobados por el Consejo General de este órgano nacional, se consideraron diversos requisitos y aspectos específicos que debían reunir los lugares en los que se ubicarían las casillas.

De los trabajos conjuntos en la materia, ambos institutos dieron cuenta del cumplimiento de los requisitos en las respectivas visitas de examinación y, cuando fue el caso, se formularon observaciones y se realizaron las modificaciones procedentes.

Sin embargo, la coordinación establecida proporciona una oportunidad valiosa para identificar buenas prácticas en el cumplimiento de cada uno de los requisitos y aspectos que inciden en el arribo, ingreso, permanencia y/o retiro de los electores en el momento de sufragar.

Por lo anterior, enseguida se señalan estas prácticas relevantes detectadas y analizadas conjuntamente:

Aspecto	Buena práctica
Vías de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se previó que ningún inmueble donde se fuera a ubicar alguna casilla tuviera problemas de acceso e instalación.</li> <li>Se instalaron las casillas en lugares comunicados y de fácil acceso.</li> </ul>
Zona fabril	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos legales en los domicilios.</li> </ul>
Zona de riesgo, de inseguridad o con incidencia delictiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicitó apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) para implementar rondines.</li> </ul>
Señalización y/o identificación del inmueble	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificó con oportunidad cada espacio donde se instalaron las casillas, a través de los(as) SE y los(as) CAE.</li> </ul>
Condiciones de la infraestructura urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificó de manera conjunta, durante los recorridos para la localización de domicilios, que los inmuebles ofrecieran las mejores condiciones para votantes y funcionarios de casilla.</li> </ul>



Aspecto	Buena práctica
Obras públicas o de particulares	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se verificó que no hubiera obras públicas que interfirieran con el desarrollo del proceso electoral.</li></ul>
Falta de rampas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se utilizaron rampas móviles en aquellos lugares donde fue necesario.</li></ul>
Condiciones físicas de las rampas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se colocaron rampas de madera para soportar el peso y que, a su vez, no fueran tan pesadas en su transportación.</li></ul>
Uso de escaleras	<ul style="list-style-type: none"><li>• En las casillas donde, por excepción, se utilizaron escaleras, ello se hizo para beneficiar el acceso de los electores.</li></ul>
Formación y extensión de la fila para votar	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se dio preferencia durante la jornada a las personas con discapacidad, embarazadas y adultas mayores, y a las 18:00 horas se otorgaron turnos a las personas formadas para votar.</li></ul>
Flujo de electores dentro de la casilla	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se dispusieron los materiales electorales y el mobiliario de manera tal que permitieran el libre tránsito de las personas, de acuerdo con el flujo de la votación y garantizando la secrecía del voto.</li></ul>
Tránsito de las personas con discapacidad, de la tercera edad o mujeres embarazadas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se utilizaron en las casillas carteles que indicaban la preferencia de acceso para personas que presentaran estas características.</li></ul>



Aspecto	Buena práctica
Cercanía con oficinas de partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales o locales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizaron recorridos, una vez aprobados los registros de candidatos, para verificar que las casillas no estuvieran cerca de este tipo de domicilios.</li></ul>
Cercanía con inmuebles habitados u ocupados por servidores públicos, dirigentes de partidos políticos o candidatos registrados (incluye casas de campaña)	
Proximidad con cantinas, centros de vicio o similares	
Cercanía con templos o locales destinados al culto	

## 1.9 Otros

A continuación, se señalan algunas otras buenas prácticas identificadas por el personal distrital del INE y del IEDF que no se encuentran clasificadas en los apartados anteriores:

- La elaboración de una agenda de seguimiento de compromisos
- El suministro de información en materia de casillas electorales
- El establecimiento de comunicación permanente, abierta y colaborativa
- El acceso compartido a las direcciones distritales del IEDF al Sistema de Ubicación de Casillas del INE
- El aprovechamiento de las experiencias obtenidas en anteriores procesos electorales en el Distrito Federal
- La atención y elaboración de normatividad específica sobre casilla única, en el marco de sus respectivas atribuciones



## 2. Equipamiento de casillas electorales

Conforme con los incisos *d)* y *e)* del numeral "2.1.6 Equipamiento de las casillas electorales" del Anexo Técnico entre el INE y el IEDF, la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal llevó a cabo el proceso de Licitación Pública para la renta y adquisición del mobiliario. El IEDF nombró a dos representantes para presenciar dicho proceso.

Una vez adjudicado a la empresa el contrato respectivo, las juntas distritales ejecutivas acordaron con los representantes de la empresa el programa de distribución y recolección, el cual se dio a conocer al IEDF.

Derivado de las acciones anteriores, a continuación se relacionan las buenas prácticas registradas:

### 2.1 Mobiliario: mesas, tablonés, sillas, lonas y baños portátiles

- Se contrató, por parte de la Junta Local, una empresa especializada para el equipamiento con el seguimiento y acompañamiento del IEDF.
- Durante el equipamiento de las casillas, ambas instituciones se coordinaron para supervisar la entrega y condiciones del mobiliario.
- Se proporcionó información sobre el funcionamiento de las casillas y atención cordial a los propietarios y/o responsables de inmuebles durante el equipamiento.
- Se revisaron los domicilios por parte del personal eventual, previamente a la jornada electoral.
- Los funcionarios de MDC adaptaron el equipamiento a las condiciones de los inmuebles.



## 2.2 Oportunidad en el equipamiento de casillas

- Se garantizó que 100% del equipamiento se distribuyera en las casillas, previamente al inicio de la jornada electoral.

## 2.3 Retiro del equipamiento y material electoral en escuelas autorizadas por la SEP

- De conformidad con los compromisos con la SEP, al término de la jornada electoral y durante la madrugada del día siguiente se retiró el mobiliario (sillas, mesas, lonas y carpas) de los planteles escolares.

De la misma manera, las direcciones distritales contrataron personal y vehículos para recolectar los cancelos electorales de ambos institutos en los domicilios donde se ubicaron las casillas.

## 2.4 Apoyo económico a responsables y/o propietarios(as) de inmuebles para la limpieza de domicilios donde se ubicaron casillas

- Se entregó el recurso, de manera oportuna, por medio de los(as) CAE, lo cual favorece a futuro la obtención de anuencias.

### 3. Documentación y materiales electorales

El 13 de agosto de 2014 se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las Elecciones Concurrentes que se celebrarán en el año de 2015*, en el cual se contemplaba la utilización de dos cancelos modulares, uno aportado por el INE y otro por el IEDF.

El 25 de marzo de 2015, el Consejo General del INE modificó este acuerdo en el sentido de que sólo se utilizaría el cancel federal y que el órgano electoral local que lo utilizara sería el responsable de su traslado.

#### 3.1 Cancel modular aportado por el IEDF

De conformidad con las previsiones originales, se continuó con la decisión conjunta de utilizar el cancel que había previsto el IEDF, a efecto de que propiciara un mejor flujo de la votación. En este sentido, en virtud de que se logró el propósito previsto, los órganos distritales federales y locales consideraron una buena práctica la utilización de dicho cancel.

- La utilización del cancel del IEDF permitió agilizar la votación.
- Se identificaron los cancelos del IEDF con códigos de barras para su debido registro y control automatizado.



### 3.2 Entrega y/o traslado de los cancelles del INE

Los(as) CAE del INE tuvieron la responsabilidad de realizar, entre el 1º y el 5 de junio de 2015, la entrega de los cancelles de la elección federal. Al respecto, se identificó como una buena práctica la siguiente:

- Se entregaron los cancelles a los presidentes de MDC en su domicilio y se les apoyó con su traslado a la casilla el día de la jornada electoral.

### 3.3 Entrega y/o traslado de los cancelles del IEDF

De acuerdo con los puntos 2.2.14 del Convenio General de Coordinación y 2.2.2 del Anexo Técnico, se estableció que la entrega y distribución de los cancelles se realizaría a través de los(as) CAE en el mismo período legal del 1º al 5 de junio de 2015, con base en la agenda y programación que se definiera, por lo que las juntas distritales y las direcciones distritales acordaron el procedimiento y la logística respectiva.

En ese sentido, los consejos distritales del IEDF, con el apoyo de sus auxiliares electorales (AE), entregaron sus cancelles a los(as) CAE, a través del Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales y Recepción de Paquetes Electorales 2015 (SEDIMDE) del IEDF.

De esta forma, además de la entrega del cancel federal, los(as) CAE entregaron el cancel del IEDF a los(as) presidentes(as) de MDC.

Así, la entrega de los cancelles aportados por el IEDF registró también como una buena práctica la entrega de los cancelles a los(as) presidentes(as) de MDC en su domicilio y el apoyo que se les proporcionó para su traslado a la casilla, pero de igual forma:

- Se entregaron los cancelles a los(as) presidentes(as) de MDC en su domicilio y se les apoyó con el traslado a la casilla, el día de la jornada electoral.
- Se dio seguimiento a la entrega de cancelles a presidentes de MDC, a través de los CAE.
- Se consideró transporte adecuado que permitiera trasladar los cancelles.



### 3.4 Caja paquete del IEDF

En el punto 2.2.11 del Convenio General de Coordinación, de conformidad con la normativa aplicable se precisó que, entre otros materiales electorales, el IEDF produciría y aportaría su respectiva caja paquete, de acuerdo con las especificaciones previstas en los lineamientos correspondientes aprobados por el Consejo General del INE. De esta manera, con la utilización de la caja paquete del IEDF se identificaron las buenas prácticas siguientes:

- La caja paquete fue funcional y se pudo transportar con facilidad.
- Se acordó entre algunos(as) vocales ejecutivos(as) distritales y coordinadores(as) distritales el uso de etiquetas de color para diferenciar los paquetes del IEDF de los del INE.
- Se entregó a los(as) funcionarios(as) de MDC la caja paquete conjuntamente con el paquete federal.

### 3.5 Recolección de cancelos del INE

Ambos institutos establecieron una división de tareas para la recolección de cancelos. Al respecto, como ya se mencionó anteriormente, los CAE entregaron los cancelos de la elección federal a los(as) presidentes(as) de MDC y los apoyaron en su traslado a la casilla, mientras que el IEDF recolectó no sólo sus cancelos, sino también los del INE; incluso, el órgano local apoyó adicionalmente en el traslado de otros materiales electorales de la elección federal.

Para instrumentar lo anterior, la Junta Local del INE en el Distrito Federal y el IEDF –por conducto de la Secretaría Ejecutiva– emitieron una circular conjunta en la que se instruía a sus respectivos órganos distritales llevar a cabo las acciones conducentes. Producto de lo anterior, se identificaron como buenas prácticas:

- Se acordó la recolección de los cancelos del INE por parte del IEDF al término de la jornada electoral, para su posterior entrega a la junta distrital.
- Se recolectaron los cancelos del INE de manera inmediata al término de la jornada electoral.
- Se previó un control con etiquetas para identificar los cancelos del INE recuperados por alguna dirección distrital.



### 3.6 Recolección de cancelos del IEDF

El IEDF contrató vehículos y personal exclusivo para la recolección de sus cancelos al término de la jornada electoral. Así, se atendió la disposición prevista en el Modelo de Casilla Única, respecto a que el órgano electoral local recolectara sus cancelos modulares.

Por lo anterior, a partir de las acciones desarrolladas para llevar a cabo esta recolección, se identificaron varias buenas prácticas:

- Se atendió la disposición prevista en el Modelo de Casilla Única respecto a que el órgano electoral local recolectara sus cancelos modulares, a través de las acciones siguientes:
  - a) Se elaboraron rutas de recolección.
  - b) Se contrató personal exclusivo para la recolección, lo que permitió crear un equipo exclusivo de recuperadores de materiales electorales, quienes previamente conocieron los domicilios, propietarios, conserjes y responsables de recibir el equipo, a efecto de facilitar la tarea.
  - c) Se mantuvo una estrecha comunicación con el INE en la recuperación de cancelos.
  - d) Se distribuyeron tareas y se contó con vehículos de transporte rentados.
  - e) Se recolectaron los cancelos de forma inmediata al término de la jornada electoral.
  - f) Se recibió apoyo de los(as) AE del IEDF con sus vehículos.
  - g) Se recibió apoyo de los(as) vocales en el acceso a los inmuebles a su cargo para concentrar los cancelos.

### 3.7 Materiales electorales recuperados y entregados entre las juntas y las direcciones distritales al término de la jornada electoral

Al término de la recuperación de materiales electorales, las juntas y las direcciones distritales establecieron contacto y coordinación para realizar la entrega de aquellos que correspondieran a cada ámbito de elección, según fuera el caso.

Las actividades operativas y logísticas específicas para esta recuperación no se establecieron con detalle en el Convenio General de Coordinación y en su Anexo



Técnico, pero ello constituyó una oportunidad para que en el ámbito desconcentrado se desplegaran estrategias conjuntas; por ello, entre las buenas prácticas obtenidas de manera espontánea encontramos:

- Se recolectó e intercambió el material electoral por ambos órganos electorales.
- Se elaboró una relación del material entregado con acuse de recibo.
- Se recolectaron los cancelos el mismo día de la jornada electoral, incluso, un día después.

### 3.8 Otros

Algunas buenas prácticas que no se encuentran referidas en los puntos que anteceden fueron las siguientes:

- Las casillas contaron con materiales electorales para personas con capacidades diferentes.
- Se definieron y establecieron orientaciones en la normatividad interna de ambos institutos, conforme con el modelo de casilla única.

En relación con la primera buena práctica referida, a continuación se precisan cuáles fueron los materiales utilizados, así como las características que permitieron que los ciudadanos con algún tipo de discapacidad o los de la tercera edad pudieran ejercer con facilidad uno de sus derechos fundamentales: el voto.

- a) *Urnas.* Se incorporó una etiqueta con escritura Braille en la cara superior, con el tipo de la elección, para orientar a las personas con alguna discapacidad visual a que depositaran sus boletas en las urnas correspondientes.
- b) *Cancel modular electoral.* Se le incorporaron elementos de apoyo para facilitar el voto de ciudadanos(as) que presentan algún tipo de discapacidad motriz o son de la tercera edad, ya que los separadores laterales cuentan con una guía en relieve para indicar la entrada al cancel modular electoral. En el interior se cuenta con un clip cuya función es sujetar la boleta, pensando en las personas con discapacidad motriz en las extremidades superiores; de



igual forma, cuenta con un bajorrelieve para colocar un cojín de tinta que sirve para humedecer el sello "X". Asimismo, la dimensión del cancel permite que una persona en silla de ruedas pueda ingresar con facilidad.

- c) *Sello "X"*. Facilita el marcaje de la boleta electoral a los ciudadanos con algún tipo de discapacidad motriz en las extremidades superiores, así como a los de la tercera edad. El sello es de PVC flexible y el cuerpo está fabricado en polipropileno de primera color negro. En la parte superior cuenta con un elástico que se puede colocar en la extremidad, a falta parcial o total de la misma, y por su parte intermedia se puede sujetar de varias formas, dependiendo de las capacidades y habilidades de cada ciudadano(a).
- d) *Lupa Fresnel*. Facilita el marcaje de la boleta a los(as) ciudadanos(as) con algún tipo de discapacidad visual, así como a los(as) de la tercera edad, al permitir una lectura óptima de la boleta, y, con ello, la emisión del voto de manera libre y secreta, ya que cuenta con un aumento 3x y tiene un tamaño de 26.7 × 19.1 cm.
- e) *Mascarilla Braille*. Es un aditamento impreso en cartulina Bristol, con dos pestañas ubicadas a un costado y en la parte inferior, que permite colocar la boleta electoral en su interior; asimismo, cuenta con suajes que hacen las veces de ventanas, recuadros o espacios, en un número igual al de los partidos políticos que aparecen en la boleta, lo que permite que los(as) ciudadanos(as) con algún tipo de discapacidad visual puedan seleccionar la opción de voto de su preferencia al tener la posibilidad de realizar la lectoescritura de las siglas de los partidos en Sistema Braille, las cuales se encuentran impresas en relieve.

Respecto a la segunda buena práctica, por ejemplo, el prever un programa de recuperación de materiales electorales permitió distinguir los que correspondían al ámbito federal y al local y definir acciones para su posterior intercambio.

Asimismo, se generaron formatos y correos electrónicos institucionales para que las áreas centrales de ambos institutos dieran seguimiento constante al intercambio de materiales entre las juntas y las direcciones distritales.

## 4. Integración de paquetes electorales

### 4.1 Programación de la integración de paquetes en el IEDF de manera conjunta entre la junta y la dirección distrital respectivas

En los puntos 2.2.13 del Convenio General de Coordinación y 2.2.1 del Anexo Técnico, ambos institutos determinaron de manera conjunta las acciones para realizar la integración de paquetes electorales del IEDF y, en particular, la programación de esta actividad. Asimismo, ambos órganos emitieron una circular conjunta para precisar diversos aspectos logísticos y operativos.

De esta normativa se desprendieron diversas definiciones como, por ejemplo, que el conteo, sellado y enfajillado de las boletas y el agrupado de las actas de la elección local podría iniciar el mismo día en que las recibieran los consejos distritales locales; que la integración de los paquetes se efectuara del 25 al 29 de mayo de 2015 en las sedes de los consejos distritales del IEDF, y que existiera un plazo perentorio –el 20 de mayo– para que las juntas distritales del INE entregaran a las direcciones distritales los calendarios por CAE.

En particular, la programación en la integración de los paquetes reportó las buenas prácticas que a continuación se indican:

- Se estableció comunicación efectiva, una agenda conjunta, intercambio de información y la realización de reuniones conjuntas.
- Se informó al IEDF, con anticipación, la programación de la integración de los paquetes electorales, por cinco días, considerando la distribución por Are y los horarios establecidos por el IEDF.



- Se determinó de forma conjunta la integración de los paquetes electorales locales por las direcciones distritales y su verificación por los(as) CAE en horarios flexibles para que pudieran atender sus actividades en materia de capacitación electoral y, a veces, con asistencia gradual a la sede de la dirección distrital (cuando se trató de inmuebles con espacio reducido para concentrar un número mayor de personas).
- Se estableció comunicación con los coordinadores distritales, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, y se envió la agenda de integración de paquetes en el IEDF, estableciendo calendarios diferenciados para evitar empalmar actividades y de acuerdo con la cantidad de CAE y de juntas distritales cuyas secciones estaban comprendidas en el respectivo distrito local.
- Se hizo conocer el calendario a los(as) CAE, quienes firmaron de conformidad y se presentaron en los días y horas establecidos.
- Se calculó, a partir del formato de programación conjunta, la cantidad de CAE de cada junta distrital que asistirían, por día, a revisar los paquetes electorales del IEDF.
- Se previó que, en los tres primeros días, se revisara la mayor parte de la integración de paquetes.
- Se integraron, en algunos casos, los paquetes electorales locales por el personal de auxilio de los consejos distritales locales, conforme a la circular conjunta emitida entre la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y el IEDF.

#### **4.2 Cambios y/o ajustes en la asistencia de los(as) CAE a la integración y/o revisión de paquetes**

En el punto 2.2.1, inciso *d*) del Anexo Técnico se estableció que en caso de que el calendario de alguno de los(as) CAE tuviera modificaciones por la impartición de cursos de capacitación a funcionarios de MDC, se notificaría de ello a los consejos distritales del IEDF de manera inmediata para que tuvieran conocimiento de los cambios, por la vía más expedita, con el propósito de acordar nuevamente la fecha y hora para la integración y/o revisión de paquetes. Derivado de lo anterior, se detectaron las buenas prácticas que enseguida se señalan:



- Se estableció comunicación asertiva entre el INE y el IEDF a fin de conocer oportunamente los cambios originados por causas supervenientes y poder realizar los ajustes a la programación de la agenda de revisión de los paquetes electorales.
- Se acordó que, por causas ajenas a un(a) CAE, asistiera un(a) SE en su lugar a la revisión de los paquetes y se comunicaran los ajustes de manera inmediata.

### 4.3 Otros aspectos logísticos y operativos previstos

A continuación se refieren algunas buenas prácticas que no necesariamente se encuentran relacionadas con la programación de la asistencia de los(as) CAE o los ajustes que se hicieron, pero sí con algunas decisiones que se tomaron y beneficiaron la integración de los paquetes electorales de la elección local:

- Se contrató una cantidad adecuada de AE y se les involucró en la integración de paquetes, lo cual facilitó la actividad.
- Se previó que, antes de la integración de paquetes, los(as) CAE conocieran y se familiarizaran de forma física con la documentación y los materiales electorales.
- Se elaboraron formatos para la revisión puntual de los paquetes electorales por parte de los(as) CAE.
- Se contó con una lista de asistencia de los(as) CAE y un formato de firma de constancia de la revisión de los paquetes electorales locales para seguimiento y control del consejo distrital del IEDF.
- Se orientó a los(as) CAE en la verificación de la integración de paquetes, por parte de los funcionarios de la dirección distrital.

## 5. Distribución de paquetes electorales

La distribución de los paquetes electorales con la documentación y materiales electorales integrados y revisados se contempló en el punto “2.2.2 Distribución de la documentación y materiales electorales” del Anexo Técnico entre el INE y el IEDF.

En este apartado se definen, entre otros asuntos, el establecimiento y la actualización de la agenda para la entrega de paquetes electorales a los(as) presidentes(as) de MDC, la entrega de los paquetes conforme la programación establecida y la entrega de los acuses de recibo requisitados y firmados por los(as) respectivos(as) funcionarios(as) de MDC.

### 5.1 Agenda para la entrega de los paquetes electorales, federal y local, por parte de los(as) CAE, de conformidad con las citas establecidas con los(as) presidentes(as) de MDC

Respecto de la agenda que se establecería para la entrega de los paquetes electorales, se definió en el Anexo Técnico, dentro del punto “2.2.2 Distribución de la documentación y materiales electorales”, incisos *a)* y *b)*, que los(as) CAE la acordarían con los(as) presidentes(as) de MDC, a más tardar el 30 de mayo de 2015, y que las juntas distritales integrarían las agendas de todos los(as) CAE, la separarían conforme la compatibilidad de cada consejo distrital del IEDF y harían entrega de la misma a más tardar el 31 de mayo de 2015.

Las buenas prácticas que se encontraron en cuanto a la integración y distribución de la agenda son las siguientes:



- Se envió, de forma previa a la entrega de paquetes, la agenda y las actualizaciones respectivas; asimismo, durante el periodo de entrega se estableció comunicación cercana, constante y estrecha entre las juntas y las direcciones distritales para su actualización.
- Se procuró programar la mayor cantidad de entregas de paquetes los primeros días para poder realizar, en su caso, una reprogramación adecuada en los tiempos establecidos por la normatividad.
- El día previo a la entrega de paquetes electorales se confirmaron aquellas citas programadas a temprana hora.
- Los acuses se devolvieron, preferentemente, el mismo día y/o al día siguiente.

## 5.2 Cambios y/o ajustes en la agenda para la entrega de los paquetes electorales

Las actualizaciones que se presentaron en torno a la agenda de entregas de paquetes electorales por parte de los(as) CAE a los(as) presidentes(as) de MDC se consideraron en el Anexo Técnico dentro del punto “2.2.2 Distribución de la documentación y materiales electorales”, inciso c), en el cual se señala que en caso de que se presenten modificaciones a la agenda, le correspondería a la junta distrital notificar de inmediato por la vía más expedita a la respectiva dirección distrital la nueva hora y fecha de entrega al o a los presidentes de MDC.

Sobre esta actividad se desarrollaron las siguientes buenas prácticas:

- Se contó con flexibilidad por parte de los(as) funcionarios(as) electorales locales para realizar los cambios.
- Se estableció comunicación con los(as) vocales del INE cuando los(as) CAE no asistían al IEDF en la fecha programada, a efecto de conocer la causa.

## 5.3 Entrega de documentación y materiales electorales a los(as) presidentes(as) de MDC

Los incisos d) y e) del punto “2.2.2 Distribución de la documentación y materiales electorales”, incluidos en el Anexo Técnico, indican que una vez que se tuviera



definida la agenda, la cual comprendió el período del 1º al 5 de junio de 2015, cada CAE debía recoger primero el paquete electoral federal en la junta distrital y, posteriormente, el paquete electoral local. En ambos casos debía firmar el acuse de recibo correspondiente. Asimismo, se consideró la entrega de ambos paquetes electorales por parte del(la) CAE al(a) presidente(a) de MDC y la obtención de los acuses de recibo correspondientes.

A continuación se describen las buenas prácticas que se implementaron en relación con las entregas a los(as) presidentes(as) de MDC:

- Se estableció entre el personal de ambos institutos que participó en la entrega una adecuada coordinación, facilitada por el trato cordial y respetuoso.
- Se contó con un espacio amplio en las sedes distritales para realizar la entrega y el resguardo de los paquetes electorales.
- Se designó personal de la dirección distrital como responsable de la bodega electoral en un horario amplio, ya que en algunas ocasiones los(as) CAE acudieron primero a los consejos distritales del IEDF y después a los del INE; en algunos casos se acordaron sólo los horarios de apertura y cierre de la bodega y/o el tenerla abierta todo el día para solventar cualquier cambio.
- Se previó en la logística de entrega de paquetes electorales a los presidentes de MDC el transporte para los(as) CAE y el tiempo para que acudieran a las direcciones distritales.
- Se contó con el acompañamiento de los(as) AE del IEDF a los(as) CAE hasta los vehículos con la documentación y el material electorales y, en algunos casos, en la entrega del paquete electoral.

Cabe mencionar que el inciso g) de dicho punto describe el mecanismo para entregar a los(as) CAE, conforme su zona de responsabilidad, los paquetes electorales resguardados en las bodegas de las direcciones distritales; también para el registro de información relacionada con dicha entrega –nombre del(la) CAE, persona que recibirá la documentación, hora de salida, reprogramaciones y nuevos depósitos de los paquetes en las bodegas.

De igual forma, en el punto en comento se establece la responsabilidad de los(as) CAE respecto al traslado, resguardo y entrega de los paquetes electorales a los(as) presidentes(as) de MDC, así como sobre la recopilación de firmas en dichas entregas y las reprogramaciones que se presenten.

Finalmente, se indica que la información recopilada por los(as) CAE permitiría alimentar oportunamente al SEDIMDE del IEDF.



#### 5.4 Comunicación y coordinación entre las juntas y las direcciones distritales sobre el mecanismo para la entrega de los acuses de recibo

En cuanto al mecanismo implementado para que los(as) CAE entregaran los acuses de recibo relativos a la entrega de los paquetes electorales a los(as) presidentes(as) de MDC, en el Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación, dentro del punto “2.2.2 Distribución de la documentación y materiales electorales”, inciso *f*), se estableció que el(la) CAE los proporcionaría a la junta distrital, la que escanearía los correspondientes a la elección local y los remitiría vía correo electrónico al respectivo consejo distrital del IEDF para su conocimiento y control, mientras que los originales podrían entregarse, de ser posible, el mismo día o al día siguiente.

A continuación se enlistan las buenas prácticas que se implementaron para aplicar el mecanismo de manera eficiente:

- Hubo comunicación constante.
- Se llevaron a cabo reuniones entre el personal de ambos institutos para establecer la logística de las diferentes actividades que se realizarían antes, durante y después del 6 de junio, entre las cuales se contó la definición de la estrategia de entrega-recepción de acuses de recibo.
- Se concertó que, al término de la entrega de la documentación y los materiales electorales, el acuse fuera entregado de manera inmediata y directa por el(la) CAE o por el(la) SE, el mismo día o, en su caso, al día siguiente, y se diera seguimiento mediante comunicación telefónica y de conformidad con los lineamientos establecidos.
- Se determinó en algunos casos que sólo el(la) SE fuera responsable de recabar los acuses de recibo para devolverlos a la dirección distrital.
- Se recordó al(la) CAE que, en el momento de recoger el paquete electoral para su posterior entrega al(la) presidente(a) de MDC, devolviera el acuse a la brevedad.
- Se remitió la imagen del acuse de recibo en archivo PDF al finalizar el día, y de manera física al día siguiente.
- Se colocó una caja de la dirección distrital en la junta distrital para que en ella se pudiesen los recibos verificados por la junta y los recolectara la dirección distrital.



- Se previó la permanencia de funcionarios(as) del IEDF en las instalaciones de la junta distrital para facilitar la entrega de los recibos.
- Se consultó diariamente en la junta distrital si había algún acuse por recoger por parte de las direcciones distritales.
- Se convino la entrega de los recibos una vez concluida la entrega de los paquetes.
- Se estableció que la junta distrital concentraría los acuses de recibo de los paquetes electorales locales y federales, y personal de la dirección distrital los recogería por la mañana y por la tarde.
- Se remitió un correo electrónico a las juntas distritales para solicitarles que remitieran los acuses de recibo.
- Se realizaron compulsas entre los recibos de entrega y los paquetes en la bodega distrital, al término de cada día.
- Se utilizó el SEDIMDE del IEDF, lo cual permitió llevar un control sobre los recibos de paquetes electorales entregados a los presidentes de MDC.

## 6. Mecanismos de recolección

Derivado del numeral “2.2.15 Traslado de los paquetes electorales a los órganos competentes después de la clausura de las casillas”, del Convenio General de Coordinación, los mecanismos de recolección se llevaron a cabo conforme a lo señalado en los Acuerdos del Consejo General INE/CG114/2014 e INE/CG230/2014 para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, así como para el adecuado cumplimiento de los plazos que establece la legislación electoral aplicable.

Como buenas prácticas resaltan las que a continuación se refieren:

### 6.1 Elaboración conjunta de los estudios de factibilidad y definición de los mecanismos de recolección

- Se realizaron reuniones de trabajo, coordinación y logística entre juntas y direcciones distritales.
- Fue funcional la utilización del Dispositivo de Traslado de Presidentes de Mesa Directiva de Casilla (DAT) para la elección local.
- Se elaboraron tablas y planos con las distancias entre las secciones electorales y las sedes distritales, a efecto de contribuir a la toma de decisión sobre el mecanismo de traslado.
- Se mantuvo la disposición de los vocales de las juntas distritales para aceptar propuestas de recepción de los paquetes electorales.
- El estudio de factibilidad y los mecanismos de recolección fueron definidos por los(as) funcionarios(as) del INE.



## 6.2 Logística de traslado de funcionarios(as) de MDC de las casillas a los consejos distritales para la entrega de paquetes electorales

- Se dispuso de vehículos para cada una de las casillas electorales.
- Se previó el apoyo vehicular, para lo cual el(la) CAE buscaba el vehículo y la persona de su confianza para poder realizar los traslados necesarios.
- Se apoyó a los(as) funcionarios(as) para regresarlos(as) a su domicilio.
- Se conformaron parejas de CAE y se juntaron las áreas de responsabilidad electoral (ARE), así un(a) CAE se hizo cargo del ámbito federal y otro(a) del local, lo que permitió que los paquetes salieran simultáneamente hacia las sedes.
- Se organizaron los(as) CAE para trasladar a todos los(as) funcionarios(as) de casilla hacia la sede respectiva, independientemente de su ARE. Esto agilizó el apoyo otorgado mediante los DAT.
- Se gestionó, por parte del IEDF, el cierre de vías de comunicación, enfrente o aledañas a los inmuebles de las sede de las direcciones distritales, para facilitar la recepción de paquetes.
- Se garantizó la entrega de los paquetes electorales a los(as) presidentes(as) de MDC con apoyo de los DAT.

## 6.3 Condiciones y funcionalidad de los CRYTF

- Se utilizaron espacios y equipamiento adecuados en los inmuebles de las direcciones distritales para operar como CRYTF.
- En las sedes de las direcciones distritales, que funcionaron como CRYTF, se instalaron dos mesas para la atención simultánea de funcionarios(as) de MDC, una local y una federal.
- Se contó con el apoyo de elementos de la SSP.

## 7. Asistencia electoral

Se presentan a continuación las buenas prácticas que se llevaron a cabo en el desarrollo de las actividades relacionadas con los numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del Anexo Técnico, durante los trabajos conjuntos de asistencia electoral:

### 7.1 Integración y/o verificación de los paquetes electorales del 25 al 29 de mayo

- Se estableció una estrategia, que incluyó una agenda, para que la integración y/o revisión de paquetes se realizara por ARE, utilizando un listado (*check list*) por cada caja paquete electoral firmado por el(as) CAE responsable, y el SE apoyó y constató la integración de los paquetes de la Zore.
- Se verificó el paquete electoral con todos los materiales, días antes del inicio de la entrega. Esta verificación resultó útil, ya que homogeneizó la información sobre su contenido, confirmó la adecuada integración, destacó la importancia de colocar etiquetas y cintas de seguridad en los paquetes electorales y acortó el tiempo de entrega de éstos a los propios capacitadores para su posterior entrega a los(as) presidentes(as) de MDC.



## 7.2 Recepción de la documentación y el material electoral de las elecciones locales para su posterior entrega a los(as) presidentes(as) de MDC, en el período del 1 al 5 de junio

- Se estableció un horario extenso a efecto de que cuando se presentara un(as) CAE por su paquete, estuviera presente personal de la dirección distrital.
- Se involucró a los AE, a efecto de que en los momentos de saturación fuera posible dividir equipos.
- Se escalonaron los grupos de trabajo para obtener espacio en las direcciones distritales.
- Se dispusieron y organizaron todos los elementos necesarios para la entrega de paquetes electorales a los(as) CAE, lo que permitió atenderles de manera inmediata para no afectar sus citas.
- Se etiquetó el cancel modular del IEDF en el momento preciso de su entrega al(la) presidente(a) de MDC, para agilizar su manejo durante las rutas de entrega.
- Se apoyó a los(as) SE y los(as) CAE para el resguardo de los cancelos.

## 7.3 Devolución de acuses de recibo de entrega de documentación y materiales electorales, a más tardar al día siguiente de su recepción por los(as) presidentes(as) de MDC

- Se recordó al(la) CAE la importancia de la devolución en tiempo y forma del acuse.
- Se utilizó el SEDIMDE como respaldo para la operación y el control de la devolución de acuses de recibo.
- La devolución de los acuses se realizó, en lo general, el mismo día de su recepción.

## 7.4 Situaciones relevantes en la asistencia electoral proporcionada por los(as) SE

- Proporcionaron a los(as) responsables de los vehículos destinados al doble DAT una ruta de las casillas que atenderían.



- Apoyaron en el retorno de funcionarios(as) de casilla a su domicilio, una vez que hubieran entregado el paquete electoral en la sede del consejo distrital o en el CRYTF.
- Coordinaron a los(as) CAE para verificar el mobiliario de la casilla, la instalación de lonas y la transmisión de los reportes que se solicitaron.

## 7.5 Situaciones relevantes en la asistencia electoral proporcionada por los(as) CAE

- Atendieron problemáticas relativas a la asistencia electoral, previa comunicación entre las juntas distritales y las direcciones distritales.
- En general, cuando los(as) CAE tuvieron que acudir a las direcciones distritales mostraron disposición y su asistencia fue puntual.
- Recibieron la documentación y los materiales electorales de acuerdo con la calendarización establecida.
- Apoyaron en la revisión de equipamiento de casillas y generaron los reportes solicitados.
- En general, se obtuvieron los acuses de recibo de la entrega de documentación y materiales a los(as) presidentes(as) de MDC el mismo día, a partir del acompañamiento de los(as) AE a los(as) CAE durante dicha entrega.
- Se proporcionó información sobre las actividades que realizarían y se mantuvo disposición para aclarar dudas y planteamientos.

## 8. Seguimiento de la jornada electoral

De conformidad con el numeral “2.8 Jornada Electoral” del Anexo Técnico, para llevar a cabo las actividades del 7 de junio de 2015, el INE desarrolló el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), que estuvo a cargo de las oficinas centrales, la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y las juntas distritales de dicho instituto.

El acceso del IEDF sólo fue para consulta e impresión de los reportes que el SIJE emitía. En este caso, la información se presentó por distrito electoral local y según el tipo de elección.

Para ello, por un lado, el IEDF proporcionó al(la) vocal ejecutivo(a) local del INE las bases de datos con los nombres de cada candidato independiente local, según los tipos de elección, y de las secciones electorales por distrito electoral local y delegación, según la geografía local. Por el otro, el INE entregó al IEDF el Programa de Operación y la Guía de Acceso al Sistema, las claves de usuario y contraseñas, la dirección electrónica y el procedimiento de instalación del SIJE.

De igual forma, entre el 1º y el 6 de abril de 2015, las juntas distritales impartieron a los(as) SE y los(as) CAE el curso de capacitación sobre la operación y el funcionamiento del SIJE, al cual se invitó al personal del IEDF. Asimismo, en las juntas distritales se realizaron pruebas de captura y simulacros de dicho sistema, con la participación desde campo de los(as) SE, los(as) CAE y los(as) AE del IEDF, así como de personal involucrado en esta actividad.



## 8.1 Consulta y utilidad de la información del SIJE sobre incidentes que, en su caso, se registraron en las casillas

Respecto de la información del SIJE, se estableció en el numeral “2.8.1 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)”, inciso e), que el sistema permitiría conocer los siguientes reportes: avance en la instalación de casillas con la integración de cada una, información de la segunda visita con la asistencia de representantes de partidos políticos y candidatos independientes y observadores(as) electorales e información de incidentes ocurridos en la casilla, con el estatus de resuelto o no resuelto.

Cabe mencionar que la información que alimentó al sistema fue capturada únicamente en las sedes de las juntas distritales, con los datos que transmitieron los(as) SE y los(as) CAE con apoyo de telefonía celular desde cada una de las casillas de su zona y área de responsabilidad, respectivamente (“2.8.2 Operación del SIJE”).

En ese sentido, cada teléfono celular fue dotado con el crédito necesario para la realización de los simulacros y de la jornada electoral. Asimismo, los recursos económicos erogados fueron cubiertos por el INE y el IEDF en forma igualitaria, de acuerdo con el numeral “2.8.4 Medios de Comunicación para el SIJE” y el Anexo Financiero.

De esta manera, se encontraron las siguientes buenas prácticas relacionadas con la consulta y utilidad de la información del SIJE:

- Se percibió la utilidad de que el personal de las direcciones distritales acudiera a los simulacros y prácticas sobre el SIJE que realizaron las juntas distritales ejecutivas.
- Se proporcionó a las direcciones distritales las claves de acceso al SIJE.
- Se contó con un formato de seguimiento y observaciones al SIJE.
- Se asignaron AE para verificar la instalación de casillas desde su exterior como mecanismo alterno.
- Se complementó la información de los consejos distritales con la proporcionada por los(as) representantes de partido político.
- Se sugirió a los(as) representantes de partido político acreditados(as) ante los consejos distritales del IEDF que mantuvieran comunicación con el representante de su partido ante el consejo distrital del INE.
- Se identificó información numérica en el reporte de incidentes relevantes.

## 9. Entrega de paquetes a los consejos distritales

Las juntas distritales y las direcciones distritales, entre el 15 de febrero y el 15 de marzo, sostuvieron reuniones de trabajo con el objeto de realizar estudios de factibilidad para la recolección y el traslado de los paquetes electorales a las respectivas sedes distritales al concluir la jornada electoral, de conformidad con el punto “2.2.3 Traslado de los paquetes electorales a los órganos competentes después de la clausura de las casillas” del Anexo Técnico.

Los estudios de factibilidad aprobados por las juntas distritales el 28 de abril incluyeron las distancias entre las MDC y las sedes distritales, si el(la) presidente(a) de MDC se trasladaría por sus propios medios a las sedes de los consejos distritales, si el(la) CAE lo(a) acompañaría de una sede a otra para realizar la entrega, y si los paquetes se entregarían en la sede de una dirección distrital que funcionaría como CRYTF.

### 9.1 Funcionalidad del mecanismo de recepción simultánea de paquetes electorales

En los CRYTF implementados en las sedes de las direcciones distritales se llevó a cabo el mecanismo para recibir los paquetes electorales federales y los locales de manera simultánea. En este caso, se asignó un espacio para la operación del personal del INE que fue designado responsable de la recepción, resguardo y traslado de los paquetes federales a las sedes de las juntas distritales correspondientes.

Para los casos de los CRYTF, el personal designado por el INE para la recepción de los paquetes y la expedición de los acuses de recibo correspondientes se coordinó con el personal de las direcciones distritales para garantizar la entrega oportuna de los paquetes a través de los mecanismos de recolección establecidos, conforme los



incisos *g*), *h*) e *i*) del numeral “2.2.3 Traslado de los paquetes electorales a los órganos competentes después de la clausura de las casillas” del Anexo Técnico.

Para esta actividad, los recursos económicos generados fueron cubiertos a 50% por ambos institutos, de conformidad con el inciso *j*) del numeral señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el Anexo Financiero del Convenio.

A continuación, se enlistan las buenas prácticas desarrolladas por las juntas distritales y las direcciones distritales respecto del mecanismo de recepción simultánea de paquetes electorales:

- Se desarrolló una adecuada coordinación del equipo de trabajo y de la planeación de la logística.
- Se realizaron simulacros de recepción de paquetes electorales.
- Se contó con estructuras metálicas suficientes para la colocación de paquetes.
- Se gestionó y se obtuvo el apoyo de la SSP para el cierre de vialidades aledañas a la sede de los consejos distritales del IEDF.
- Se contó con personal capacitado para verificar la realización de las actividades de recepción y distribución adecuada y efectiva de paquetes.
- Se orientó a los(as) presidentes(as) de MDC sobre la integración de sus paquetes y la sede de entrega.

## **9.2 Tiempo de espera del(la) ciudadano(a) durante la entrega de los paquetes electorales, desde que llega hasta que se retira**

En este punto se hace énfasis en el tiempo que permaneció la persona que entregó los paquetes electorales en la sede de la junta distrital o de la dirección distrital, desde el momento en que llegó hasta que fue recibido por el personal correspondiente.

Si bien este punto no se establece como parte del Convenio General de Coordinación ni como parte de la normatividad que se instrumentó, es un tema importante por su trascendencia en el trato con la ciudadanía.

En ese sentido, encontramos las siguientes buenas prácticas que se realizaron en las sedes de las juntas distritales y de las direcciones distritales:

- Contar con un espacio adecuado, señalizado y con un flujo de personas definido ayudó a que el procedimiento se realizara en un tiempo breve.
- Se registró un tiempo promedio de espera de 20 minutos en los momentos de mayor afluencia de funcionarios de MDC.



### 9.3 Duración de la entrega de paquetes electorales, desde la llegada del primero hasta la recepción del último

En este apartado se hace referencia a las buenas prácticas implementadas que permitieron favorecer la operación de las actividades respecto del lapso que se estableció desde la llegada del primer paquete electoral, federal o local, hasta la recepción del último.

- El uso de etiquetas y lectores de código de barras para el registro de entrega y recepción de los paquetes y cancelos electorales facilitó el proceso y redujo los tiempos.
- La utilización de los CRYTF ayudó en gran medida a reducir el tiempo de espera.
- El tiempo promedio de entrega de paquetes en los consejos distritales de ambos institutos fue de siete a ocho horas.

### 9.4 Atención a los(as) funcionarios(as) de MDC durante la entrega de los paquetes electorales

A continuación, se establecen las buenas prácticas desarrolladas por el personal de ambos institutos para brindar una adecuada y equitativa atención a los(as) funcionarios(as) de MDC mientras entregaban los paquetes electorales, federales y/o locales, en las sedes respectivas.

- La recuperación de cancelos modulares, en la forma en la que se llevó a cabo, evitó mayor carga de trabajo a los(as) funcionarios(as) de MDC.
- Se atendieron de manera inmediata y amable a su llegada; se conformaron filas para ordenar la recepción; se privilegió a los(as) adultos(as) mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad; en algunos casos se dotó de alimentos para los(as) funcionarios(as) de MDC, así como de apoyo para el traslado de regreso a su domicilio.
- Se asignó a cada presidente(a) de MDC un número consecutivo para la entrega del paquete electoral.

## 10. Intercambio de paquetes y documentos electorales

Con la instalación de la casilla única o Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU) en el Proceso Electoral Federal 2015, concurrente con el Proceso Electoral Ordinario local 2015 –casilla en la que se recibió la votación de las elecciones de diputaciones federales y de diputaciones a la Asamblea Legislativa, así como la de jefaturas delegacionales para el Distrito Federal–, y derivado de la complejidad en la que se vieron inmersos los ciudadanos que participaron como funcionarios de casilla única al intervenir en ambas elecciones –una de tipo federal y otra local–, se presentó en un número considerable de casos la entrega errónea de paquetes o documentación electoral en los consejos distritales, locales y federales.

Los escenarios de entrega errónea de paquetes electorales fueron previstos en el Apartado 2 “EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL”, numeral 2.2.4 “Intercambio de paquetes electorales recibidos incorrectamente” del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación para el desarrollo del proceso federal y local concurrente 2014-2015 en el Distrito Federal. Con el fin de precisar los mismos, el INE –a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal– y el IEDF emitieron de manera conjunta la Circular INE/JLE-DF/43/2015 y No. 77, en la que se implementó el mecanismo para el intercambio de paquetes y documentación electoral en caso de que se entregaran de manera errónea en un consejo distrital, cualquiera que éste fuera, y se establecieron reglas para llevar a cabo el intercambio.



## 10.1 Criterios para el intercambio establecidos en el Convenio General de Coordinación INE-IEDF y circular conjunta

Con base en el numeral 2.2.4 del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación, la referida circular conjunta JLEDF-INE E IEDF ofreció de manera detallada un mecanismo para llevar a cabo dicho intercambio de paquetes y documentación electorales, el cual consideró tres escenarios, a saber:

- El paquete electoral de la elección federal era entregado equivocadamente en un consejo distrital del IEDF o, viceversa, el paquete electoral de la elección local era entregado por error en un consejo distrital del INE, o ambos casos.
- De la caja paquete electoral local correctamente recibida, en el momento de extraer el o los expedientes respectivos para la realización del cómputo distrital, se extraía la documentación electoral correspondiente a la elección federal.
- De la caja paquete electoral federal correctamente recibida, en el momento de extraer el o los expedientes respectivos para la realización del cómputo distrital, se extraía la documentación electoral correspondiente a las elecciones locales.

El mecanismo sirvió de base para el desarrollo de los respectivos procedimientos y la documentación de respaldo, por cada tipo y situación presentados. Asimismo, conviene resaltar que dicho mecanismo privilegió la comunicación directa, inmediata y expedita entre presidentes(as) de los consejos distritales ejecutivo y local para acordar los detalles de la realización de los intercambios, con el fin de no interrumpir los cómputos distritales locales –que se realizaron de manera inmediata– ni los federales –que se efectuaron el miércoles posterior al día de la jornada electoral.

La pertinencia del mecanismo se puede advertir en la entrega realizada por la autoridad federal –a través de los 27 consejos distritales federales– y por el IEDF –mediante sus 40 consejos distritales.

## 10.2 Entrega de paquetes y documentación por el INE al IEDF durante el cómputo distrital de las elecciones locales

Los 27 consejos distritales federales entregaron a los consejos distritales del IEDF, con base en el procedimiento establecido, lo siguiente:



- Para la elección de diputado local:
  - ▷ 442 actas de escrutinio y cómputo;
  - ▷ 204 boletas;
  - ▷ 140 votos válidos;
  - ▷ 139 votos nulos.
- Para la elección de jefe delegacional:
  - ▷ 442 actas de escrutinio y cómputo;
  - ▷ 305 boletas;
  - ▷ 208 votos válidos;
  - ▷ 201 votos nulos
  - ▷ 574 actas de la jornada;
  - ▷ 330 actas de incidentes;
  - ▷ 1 escrito de incidentes;
  - ▷ 420 constancias de clausura;
  - ▷ 350 unidades de otro tipo de documento.

Cabe hacer mención de que no se dio el caso de intercambio de escritos de protesta.

### 10.3 Entrega de paquetes y documentación por el IEDF al INE

Por su parte, los 40 consejos distritales del IEDF hicieron entrega a los consejos federales distritales de lo siguiente:

- ▷ 86 paquetes electorales federales;
- ▷ 1,549 sobres o bolsas con documentos de la elección federal.

Todos los intercambios tuvieron su fundamento en los compromisos contraídos por el IEDF en el Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación que se signó con el INE a fin de coordinar el desarrollo de las elecciones locales y federales en el Distrito Federal. En todo momento los intercambios se llevaron a cabo en presencia y representación de funcionarios de ambas autoridades electorales, lo que permitió garantizar la legalidad de los actos y la certeza del actuar institucional.

## 11. Conteos Rápidos

Con motivo del Proceso Electoral concurrente 2014-2015, se establecieron las bases y mecanismos operativos para la realización de los Conteos Rápidos locales y federales.

### 11.1 Operativo en campo

En este contexto, las buenas prácticas identificadas durante la organización y la ejecución del operativo en campo implementado para la recopilación y transmisión de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes a las 1,736 casillas que formaron parte de la muestra local el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015, son las siguientes:

- Durante el operativo en campo implementado para recopilar los resultados de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes a las 1,736 casillas que formaron parte de la muestra local, se contó con el apoyo de los(as) CAE, así como de los(as) SE, contratados conjuntamente por el INE y el IEDF.
- Se utilizó la aplicación móvil *Whats App* para mantener contacto con los(as) SE y los(as) CAE, a fin de recibir los reportes respectivos.
- La capacidad de gestión y comunicación interinstitucional, a través de la firma del convenio de coordinación y su respectivo anexo técnico, permitieron generar las condiciones necesarias para la implementación del operativo en campo.
- La adquisición de infraestructura en telecomunicaciones (líneas y conmutadores telefónicos), así como la contratación de personal y la adquisición



de los insumos necesarios para el funcionamiento del Centro de Atención Telefónica, permitió llevar a buen término el ejercicio de conteos rápidos.

- Previamente a la implementación del operativo en campo, se realizaron dos pruebas de captura y cuatro simulacros del ejercicio de conteos rápidos. Dos de ellos se ejecutaron en conjunto con el INE, y se contó con la participación de los(as) CAE y los(as) SE en la recopilación y la remisión de resultados de votación ficticios, en los que se obtuvieron los resultados siguientes: 93.17%, 96.44%, 96.36% y 99.96% de las casillas de la muestra fueron reportadas y capturadas en el sistema –en el primero, segundo, tercero y cuarto simulacros, respectivamente.

## 11.2 Capacitación

En cuanto a la capacitación impartida al personal que participó en el ejercicio de los Conteos Rápidos locales, a continuación se listan las buenas prácticas identificadas:

- Se adecuaron los formatos de reporte utilizados en las elecciones locales, a efecto de homogeneizar su diseño con los de la elección federal.
- Personal del IEDF apoyó en los cursos de capacitación que se impartieron a los(as) CAE y los(as) SE para la implementación de los Conteos Rápidos.
- Se asignaron tareas específicas a cada figura de las juntas distritales para llevar a cabo las actividades relativas a los Conteos Rápidos.

## 12. Supervisores(as) y capacitadores(es) electorales

El reclutamiento se llevó a cabo a través de una convocatoria pública emitida por el INE a nivel nacional, en la que se difundieron las características y el perfil del personal de apoyo que se contrataría para realizar la capacitación electoral de los ciudadanos sorteados y de los funcionarios de MDC, y para realizar las funciones de asistencia electoral. También se dieron a conocer los requisitos legales y administrativos, la duración del contrato, los honorarios y el lugar donde debía acudir la persona interesada a solicitar mayores informes y presentar su documentación.

### 12.1 Convocatoria

- En algunos casos, se coordinaron el INE y el IEDF –a través de las direcciones y las juntas distritales ejecutivas– para el préstamo de instalaciones con motivo de la recepción de aspirantes a SE y CAE.
- Se compartió con el IEDF el archivo electrónico de la convocatoria de SE y CAE, con el propósito de apoyar en su difusión entre los aliados estratégicos de cada instituto.

### 12.2 Etapas de la convocatoria y difusión

- En algunos casos hubo seguimiento y acompañamiento de los órganos locales del IEDF en las etapas de reclutamiento y selección de SE y CAE.



- En ocasiones se coordinaron tanto distritos locales del IEDF como juntas distritales, a fin de lograr el préstamo de instalaciones para la recepción de aspirantes a SE y CAE.
- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal entregó información de aspirantes al IEDF, con el fin de que no se afectara el reclutamiento y selección de SE y CAE en el INE.
- El IEDF entregó al INE el listado de aspirantes seleccionados(as) por ese Instituto para ocupar cargos de AE (segunda etapa de ingreso), con el fin de que el INE conociera y previniera la posible baja de SE o CAE y no se afectara más la capacitación electoral.

### 12.3 Capacitación de SE y CAE

- Se compartió con el IEDF el programa de los talleres dirigidos a se y CAE, a fin de planear la participación de dicho instituto en los temas correspondientes a las elecciones locales.
- Se efectuó el intercambio de materiales de apoyo para ser proporcionados a los(as) SE y los(as) CAE durante la capacitación (manual del SE y CAE y del funcionario de casilla editados por el INE y adendas elaboradas por el IEDF), para el conocimiento de ambas instituciones.
- Se realizaron ejercicios prácticos durante los talleres de capacitación, lo que permitió a las y los SE y CAE plantearse posibles escenarios y crear estrategias para el adecuado cumplimiento de las actividades encomendadas.

### 12.4 Participación del IEDF en la capacitación de SE y CAE

- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal notificó al IEDF las sedes, fechas y horarios de impartición de los cursos de capacitación, con el propósito de preparar su intervención en los talleres dirigidos a SE y CAE.
- La información respecto a los cursos de capacitación fue oportuna, lo que permitió que el IEDF designara a las directoras y los directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral que participarían en la capacitación –del 16 al 20 y del 22 al 31 de enero– a las y los SE y CAE en cada una de las 27 juntas distritales, para el desarrollo de los temas relativos al proceso electoral local.



- Hubo intensa comunicación entre la Vocalía local de Capacitación (INE) y la Dirección de Capacitación (IEDF) para acordar la participación. Se estableció mediante reuniones personales, telefonemas y correos electrónicos.

## 12.5 Técnicas didácticas

- Se utilizaron los materiales del INE y del IEDF dirigidos a la capacitación de SE y CAE.
- Durante los talleres de capacitación se presentó el material muestra dirigido a la ciudadanía que participaría como funcionarios y funcionarias de casilla de ambos institutos, a fin de que las y los SE y CAE lo identificaran, se familiarizaran con él y se capacitaran para su utilización en la jornada electoral.
- Se incluyeron dramatizaciones de situaciones que pudieran presentarse durante la jornada electoral en la Casilla Única.
- Se hizo uso de exposición del instructor(a), exposición del(la) participante, lectura comentada, dramatización, sesión práctica de revisión de materiales, sesión práctica de llenado de formatos, entre otras.

## 12.6 Materiales didácticos

- Se compartieron las diapositivas/presentación elaboradas por ambos institutos, a fin de reforzar la capacitación electoral sobre las elecciones en la Casilla Única.
- En algunos casos, antes del envío del material de apoyo para los simulacros de la jornada electoral, los órganos locales intercambiaron los documentos en fotocopias, para que las y los SE y CAE los conocieran y se familiarizaran con ellos.
- Se elaboraron cartas descriptivas para guiar a la facilitadora o facilitador en la planeación, organización y desarrollo de los talleres, lo que permitió hacer los ajustes necesarios. Estos documentos se hicieron del conocimiento del IEDF.
- Se realizó un intercambio de materiales diseñados por INE/IEDF dirigidos a personas con discapacidad, con el propósito de facilitar la capacitación sobre el ejercicio del voto.



## 12.7 Manual de SE y CAE

- Se entregaron al IEDF los manuales de SE y CAE, para la revisión de contenidos, preparación de su adenda y seguimiento de las actividades que llevaría a cabo este personal.
- El IEDF elaboró su adenda con las particularidades de la elección local para la capacitación dirigida a SE y CAE.
- Hubo intensa comunicación entre la Vocalía Local de Capacitación (INE) y la Dirección de Capacitación (IEDF) para la remisión, revisión y autorización de las adendas. Se recurrió para ello a las reuniones personales, los telefonemas y los correos electrónicos.

## 12.8 Capacitación del Proceso Electoral Local

- Se utilizó la Adenda del IEDF.
- Se llevó a cabo la capacitación conjunta INE-IEDF a SE y CAE, destacando las diferencias entre ambas elecciones, el funcionamiento de la Casilla Única, el tipo de candidaturas que se elegirían a nivel local y federal, las coaliciones y las actividades que realizarían los funcionarios de mesas directivas de casilla para cada elección.
- En la mayoría de las juntas distritales ejecutivas del INE, se realizó un reforzamiento de la capacitación a SE y CAE por parte de los órganos locales del IEDF, para destacar las particularidades de la elección local en casilla única. En algunos casos se utilizaron las instalaciones de las direcciones distritales, no sólo en las fechas establecidas, sino cuando se incorporaban CAE de reciente ingreso o cuando tenían dudas, para reforzar los contenidos.

## 12.9 Centros de capacitación de SE y CAE

- Se llevó a cabo una gestión a nivel central INE-IEDF para el préstamo de algunas instalaciones del órgano local con vistas a la impartición de los talleres a SE y CAE. Las instalaciones que se utilizaron correspondían a coordinaciones distritales del IEDF.



## 12.10 Simulacros

- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal notificó semanalmente al IEDF las fechas, horarios y sedes para la realización de los simulacros de la jornada electoral que llevarían a cabo las y los SE y CAE con las funcionarias y funcionarios de MDC, con el propósito de que asistieran a los mismos y participaran en las precisiones correspondientes a la elección local.
- Se efectuó el intercambio de materiales de apoyo diseñados por el INE y el IEDF para la realización de simulacros y prácticas de la jornada electoral.
- El IEDF apoyó con el préstamo de algunas instalaciones de las coordinaciones distritales como sede para la realización de los simulacros.

## 12.11 Evaluación y retroalimentación

- Se realizaron reuniones de vinculación INE-IEDF para intercambiar puntos de vista respecto al seguimiento de cada una de las etapas del reclutamiento, selección y capacitación de SE y CAE.
- Se aplicó el seguimiento de la evaluación a SE y CAE, a través del Multisistema ELEC2015, que el IEDF pudo consultar.
- Se remitieron al IEDF los informes presentados ante los consejos local y distritales del INE, respecto a las evaluaciones en sus dos etapas.
- Se celebraron reuniones entre vocales (INE) y coordinadores (IEDF), con el propósito de presentar los resultados de las verificaciones realizadas por el IEDF, para precisar el avance de SE y CAE y tomar las medidas correspondientes.

## 12.12 Coordinación INE-IEDF

- Se realizaron reuniones de vinculación INE-IEDF para acordar los mecanismos de acompañamiento y seguimiento que realizarían ambos institutos a través de las direcciones (IEDF) y las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica (INE).



- El INE entregó al IEDF los informes presentados ante el Consejo Local del instituto nacional sobre el avance de cada una de las etapas de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, así como de su capacitación.
- Se mantuvo comunicación constante INE-IEDF, vía telefónica y correo electrónico, para intercambiar información relevante del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación y, en su caso, planear acciones conjuntas para mejorar el seguimiento y acompañamiento.

## 13. Integración de MDC, primera etapa de capacitación

En el subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación se establece que “las tareas de integración de las mesas directivas de casilla única y la capacitación de sus funcionarios, son responsabilidad de “EL INE”, y serán desarrolladas por conducto de las juntas y consejos distritales, con el apoyo de los Supervisores Electorales y CAE”.

### 13.1 Entrega de cartas-notificación

- Se hizo la impresión de la carta-notificación con el logotipo del INE y del IEDF, lo que permitió la identificación de ambos institutos ante la ciudadanía.
- Previa invitación al IEDF, se dio seguimiento en las juntas distritales del INE al procedimiento de primera insaculación; posteriormente, a la impresión y entrega de cartas-notificación a las y los SE y CAE para el inicio de las actividades de la primera etapa de capacitación.
- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal hizo entrega a la instancia central del IEDF del listado de ciudadanos insaculados.

### 13.2 Seguimiento en la primera etapa de capacitación

- Se consensuó el acompañamiento INE-IEDF en las actividades realizadas por las y los SE y CAE durante la notificación a la ciudadanía insaculada, mediante visitas de verificación.



- Se realizó el seguimiento, por ambas instituciones, de las actividades de los(as) SE y CAE en la integración del listado de ciudadanos aptos, a través del Multisistema ELEC2015.
- Se remitió semanalmente al IEDF, para su conocimiento y análisis, el avance de la visita y notificación a los(as) ciudadanos(as) sorteados(as).
- El INE presentó el avance de la primera etapa de capacitación durante las reuniones de vinculación INE-IEDF.

### 13.3 Verificación en gabinete de la capacitación

- Se propició la elaboración conjunta y el consenso, entre las juntas distritales del INE y los órganos distritales del IEDF, del cronograma de actividades de verificación. En todo momento se consideró la modalidad de acompañamiento mutuo.
- Se realizó el seguimiento conjunto de la visita, notificación y primera etapa de capacitación a ciudadanos(as) sorteados(as), a través del Multisistema ELEC2015.
- Se remitió al IEDF el documento referente a las actividades de verificación para la primera etapa de capacitación, incluyendo los formatos para realizar cada una; la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal lo elaboró a partir de la información obtenida de las guías de verificación, con el fin de concentrar, resumir y facilitar su comprensión y aplicación.

### 13.4 Verificación en campo de la capacitación

- Ambas instituciones coordinaron y consensuaron el seguimiento de las actividades de las(os) SE y CAE en campo, con el propósito de conocer el avance y las posibles problemáticas en la integración de MDC, así como verificar la información proporcionada por las y los CAE, corroborando las causas por las que un ciudadano no participa y la calidad de la capacitación.
- Se propició la elaboración conjunta y el consenso, entre las juntas distritales del INE y los órganos distritales del IEDF, del cronograma de actividades de verificación, en el que se señalaron las acciones específicas, fechas y res-



ponsables de ejecutarlas. En todo momento se consideró la modalidad de acompañamiento mutuo.

- Algunas juntas distritales ejecutivas del INE invitaron a las coordinaciones del IEDF a las sesiones de los consejos distritales del órgano electoral nacional.
- El INE remitió al IEDF los informes sobre los avances en la verificación que se presentaron ante el Consejo Local.

### 13.5 Manuales y estrategias de capacitación

- Ambas instituciones intercambiaron materiales de apoyo para su conocimiento y futura inclusión en los simulacros y prácticas de la jornada electoral.
- El IEDF elaboró una adenda con las particularidades de la elección local, para la capacitación dirigida a SE y CAE.

### 13.6 Capacitación del Proceso Electoral Local

- Se utilizó el material denominado “Información básica para ciudadanos sorteados”, elaborado por el INE, en el que se trata el tema. El material se entregó a cada ciudadano(a) insaculado(a) notificado(a) o capacitado(a).
- Se propició y acordó la intervención del IEDF en los cursos de capacitación, reforzando lo planteado en el primer taller sobre aspectos relevantes en materia de elección local.
- Se abordó este contenido específico a mayor profundidad en el segundo curso de capacitación electoral a SE y CAE, mediante el uso de la Adenda del IEDF para su réplica entre las funcionarias y funcionarios de casilla.

### 13.7 Ejercicios prácticos

- Algunas juntas distritales del INE y coordinaciones distritales del IEDF realizaron reuniones de trabajo conjuntas con SE y CAE, a fin de reforzar los conocimientos que serían transmitidos a los ciudadanos sorteados para



sensibilizarlos de la importancia de su participación. Durante las sesiones se presentaron los materiales previos que se utilizarían en los simulacros, haciendo las precisiones necesarias respecto a la elección concurrente y el funcionamiento de la Casilla Única.

### 13.8 Instrumentos de evaluación

- Se aplicaron los instrumentos de evaluación señalados en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del INE, en apoyo a las actividades de verificación.
- El INE compartió con el IEDF los formatos de seguimiento de la labor de SE y CAE en la visita, notificación y capacitación a ciudadanos(as) sorteados(as), así como los formatos dirigidos a la verificación de actividades de esta etapa.

### 13.9 Multisistema ELEC2015

- Acceso y manejo directo del Multisistema ELEC2015 desde el IEDF.
- El INE invitó al IEDF y se obtuvo la asistencia de personal de este último al curso de capacitación sobre el Multisistema ELEC2015, impartido por la DECEYEC en los meses de noviembre y diciembre de 2014.
- Algunas juntas distritales del INE brindaron atención personalizada y facilitaron el acceso y manejo del Multisistema ELEC2015 *in situ*, a petición de las coordinaciones distritales del IEDF.
- Se brindó asesoría para el acceso al Sistema de intercambio de información generada por el ELEC2015 entre las juntas y las direcciones distritales, y a nivel central del IEDF y la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.

### 13.10 Reportes e informes del avance de capacitación

- El INE remitió al IEDF los informes de avance presentados en las sesiones del Consejo Local del INE sobre la primera etapa de capacitación.



- Se convocaron reuniones mensuales de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario de 2014-2015 celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en las que se dio cuenta de las actividades realizadas en materia de integración de MDC.

### 13.11 Difusión

- Los dos institutos se coordinaron para el intercambio de materiales de difusión diseñados por ambos, con el objeto de promover la participación de las y los ciudadanos en el Proceso Electoral 2014-2015.
- Se diseñaron, aprobaron y distribuyeron carteles en las lenguas indígenas con mayor presencia en el Distrito Federal, con el objeto de orientar a la ciudadanía para ejercer su voto. Así, ambas instituciones, con apoyo del Consejo para Prevenir la Discriminación (Copred) en el Distrito Federal, aprobaron y editaron 2,773 carteles en lenguas Náhuatl, Triqui y Mazahua que tradujeron el cartel “Cómo Votar”, elaborado por el INE.
- Ambas instituciones, con apoyo del Copred, editaron, aprobaron y publicaron un díptico que aborda el tema de la no discriminación de travestis y transexuales para votar en las casillas del Distrito Federal, mediante la distribución de un ejemplar en cada una de las 12,624 MDC instaladas.

### 13.12 Educación cívica

- El INE remitió al IEDF la información diagnóstica sobre los niveles y características de la participación ciudadana en el Distrito Federal, para su conocimiento y análisis.
- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal entregó carteles (infantil, juvenil y una convocatoria), para su difusión por el IEDF, sobre el ejercicio de la Consulta Infantil y Juvenil, con el propósito de difundir el evento y captar voluntarios(as) entre sus aliados(as) estratégicos(as).
- El IEDF apoyó en la difusión y organización de la Consulta Infantil y Juvenil mediante la distribución de carteles-convocatoria para captar volun-



tarios(as) entre los distritos locales, y realizó gestiones derivadas de ello ante Prepa Sí.

- El IEDF apoyó en la organización de la Consulta Infantil y Juvenil mediante la capacitación a grupos de voluntarios de Prepa “SI” y del Servicio Social de la UNAM.
- Hubo intensa comunicación entre la Vocalía Local de Capacitación (INE) y la Dirección de Capacitación (IEDF) para acordar actividades relacionadas con la difusión, los domicilios de casillas infantiles, las voluntarias y voluntarios y su capacitación, el curso de capacitación, entre otras. Se hizo efectiva mediante reuniones personales, telefonemas, correo electrónico.
- El IEDF participó en la “Rodada Nacional por la Democracia”, paseo ciclista organizado por el INE para desarrollarse sobre el circuito del Ciclotón de la Ciudad de México, en Paseo de la Reforma. Su participación fue en dos vertientes:
  - ▷ Mediante la distribución de materiales y productos que incluían un texto dirigido a la promoción del voto.
  - ▷ A través de un grupo de jóvenes que, con tambores y música, realizaron escenas con movimientos, pancartas y letras gigantes, invitando al público a votar.

### 13.13 Pláticas de motivación a la ciudadanía

- En algunos distritos de la entidad, el IEDF participó en las acciones realizadas por el INE para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2014-2015.
- El IEDF participó en algunos distritos como público objetivo en los talleres de promoción de la participación ciudadana realizados por el INE con el propósito de sensibilizar y generar apoyo en la motivación a la ciudadanía para el ejercicio del voto.

## 14. Integración de MDC, segunda etapa de capacitación

En los subnumerales 2.3.5, 2.3.6 y 2.3.7, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece que “EL INE”, a través de sus juntas y consejos distritales y con auxilio de los(as) supervisores electorales y CAE, con base en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, fue responsable de las actividades de entrega de nombramientos, segunda etapa de capacitación a funcionarios designados, realización de simulacros y prácticas de la jornada electoral, y se precisan aspectos de la elaboración de los materiales didácticos para la capacitación electoral y de las verificaciones por parte de “EL IEDF” de la integración de MDC.

### 14.1 Seguimiento en la segunda etapa de capacitación

- Se llevó a cabo el acompañamiento INE-IEDF en las actividades realizadas por las y los SE y CAE durante la entrega de nombramientos y la capacitación a ciudadanos(as) designados(as) funcionarios(as) de casilla, mediante visitas de verificación y seguimiento a través del Multisistema ELEC2015.
- El INE envió semanalmente al IEDF el avance en la entrega de nombramientos y capacitación a ciudadanos(as) designados(as) funcionarios(as) de MDC, con el propósito de mantenerlo informado respecto de la actividad.
- Se estableció entre el INE y el IEDF una coordinación que propició la planeación y el desarrollo a nivel distrital de simulacros y prácticas de la jornada electoral.



## 14.2 Verificación en gabinete de la capacitación

- Se propició el trabajo conjunto y el consenso entre las juntas distritales del INE y los órganos distritales del IEDF para la elaboración del cronograma de actividades de verificación de la segunda etapa de capacitación. En todo momento se consideró la modalidad de acompañamiento mutuo.
- Ambas instituciones realizaron el seguimiento conjunto, por medio del Multisistema ELEC2015, de la entrega de nombramientos a los ciudadanos y ciudadanas designados funcionario o funcionaria de casilla y de la integración de las MDC, durante la segunda etapa de capacitación.
- El INE presentó informes de avance en la integración de MDC durante las reuniones de vinculación.
- El INE remitió al IEDF un documento que contiene las actividades de verificación para la segunda etapa de capacitación, incluyendo los formatos para realizar cada una. La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal lo elaboró a partir de la información obtenida de las guías de verificación, con el fin de concentrar, resumir y facilitar su comprensión y aplicación.

## 14.3 Verificación en campo de la capacitación

- El INE y el IEDF coordinaron el acompañamiento en las actividades de las y los SE y CAE en campo, con el propósito de conocer el avance y los posibles atrasos en la integración de las MDC, así como de constatar la información proporcionada por las y los CAE y corroborar las causas por las que una ciudadana o un ciudadano no participa, las sustituciones y la calidad de la capacitación.
- Se propició la elaboración conjunta y el consenso, entre las juntas distritales del INE y los órganos distritales del IEDF, del cronograma de actividades de verificación, en el que se señalaron las acciones específicas, las fechas y los responsables de ejecutarlas. En todo momento se consideró la modalidad de acompañamiento mutuo.
- El INE remitió al IEDF un documento que contiene las actividades de verificación para la segunda etapa de capacitación, incluyendo los formatos para realizar cada una. La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal lo elaboró a partir de la información obtenida de las guías de verificación, con el fin de concentrar, resumir y facilitar su comprensión y aplicación.



#### 14.4 Capacitación del Proceso Electoral Local

- Se abordó este contenido en el segundo curso de capacitación electoral a SE y CAE, mediante el uso de la Adenda que, elaborada por el IEDF, estuvo dirigida a funcionarias y funcionarios de casilla. El fin fue que conocieran el material y estuvieran preparados para su réplica entre las y los funcionarios.
- El IEDF remitió a cada junta distrital ejecutiva del INE la adenda correspondiente, para uso de las y los SE y CAE y su entrega a las y los funcionarios de casilla durante su capacitación.
- Para la capacitación sobre el tema a las funcionarias y funcionarios de casilla, se expuso el material denominado “Adenda del funcionario de casilla”, elaborado por el IEDF. Además, el material se entregó a cada funcionario de casilla capacitado.

#### 14.5 Designación de ciudadanas y ciudadanos

- Previa invitación al IEDF, se dio seguimiento en las juntas distritales del INE al procedimiento de segunda insaculación; posteriormente a la impresión y entrega de nombramientos a las y los SE y CAE para el inicio de las actividades de la segunda etapa de capacitación.
- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal hizo entrega a la instancia central del IEDF del listado de ciudadanos designados funcionarios de casilla, a través de medio magnético.

#### 14.6 Entrega de nombramientos

- Se consensuó el acompañamiento INE-IEDF en las actividades realizadas por las y los SE y CAE durante la entrega de nombramientos y la capacitación a los funcionarios de MDC, mediante visitas de verificación.
- Ambas instituciones realizaron el seguimiento de las actividades de SE y CAE en la integración de MDC, por medio del Multisistema ELEC2015.
- Se remitió semanalmente al IEDF el avance en la entrega de nombramientos y la capacitación a funcionarios y funcionarias de casilla para su conocimiento y análisis.



- El INE presentó el avance de la segunda etapa de capacitación durante las reuniones de vinculación INE-IEDF.

## 14.7 Material didáctico y de apoyo

- Ambas instituciones coordinaron el procedimiento para la entrega de la propuesta, remisión a la DECEYEC del INE y posterior aprobación de la adenda dirigida a la capacitación de funcionarias y funcionarios de MDC con contenidos específicos de la elección local, así como de los materiales de apoyo respectivos para su utilización en los simulacros y prácticas electorales.
- Ambas instituciones intercambiaron los materiales de apoyo para la realización de simulacros y prácticas de la jornada electoral, con el objeto de conocer su contenido y transmitirlo a SE y CAE, quienes lo replicarían con los funcionarios y funcionarias de casilla.
- El IEDF editó la *Adenda del funcionario de Casilla Única*, que contiene las particularidades de la elección local para la capacitación dirigida a los funcionarios y funcionarias de casilla.
- El IEDF elaboró *Guía para la clasificación de votos (mantel)*, y el INE *la Guía para la clasificación de votos (mantel)*, las que fueron utilizadas durante la capacitación de funcionarias y funcionarios de casilla con la finalidad de clarificar, precisar y facilitar la clasificación de los votos en cada elección local o federal, en la etapa correspondiente de la jornada electoral.
- Ambas instituciones equiparon cada casilla con materiales para facilitar el acceso al voto a personas con discapacidad: lupa Fresnel y Sello "X" (IEDF), urna etiquetada, portaurna, mampara especial, plantilla Braille (INE); el tema fue incluido durante la capacitación a funcionarios y funcionarias.

## 14.8 Paquete electoral

- Durante las sesiones de capacitación dirigidas a SE y CAE, se incluyó en los contenidos la adecuada integración del paquete electoral local y del federal, utilizando para ello los materiales de muestra diseñados por cada instituto.



## 14.9 Documentación electoral

- El INE y el IEDF utilizaron una imagen similar para el diseño de actas, boletas de muestra, urnas, mamparas, cancel y demás material necesario para la realización de simulacros, lo que facilitó la identificación y el aprendizaje por parte de las funcionarias y funcionarios de casilla.

## 14.10 Centros de capacitación

- A petición del INE, el IEDF habilitó centros fijos de capacitación en algunas de sus sedes distritales, con el propósito de apoyar la capacitación de las y los ciudadanos designados funcionarios y funcionarias de casilla y la realización de simulacros.

## 14.11 Simulacros

- Ambos institutos promovieron la participación del IEDF en los simulacros y prácticas de la jornada electoral, específicamente en lo relativo a la elección local. Para lograrlo, el INE envió semanalmente al IEDF la programación de estas actividades, a partir de la información proporcionada por las juntas distritales de la entidad.
- El INE y el IEDF acordaron el intercambio de los materiales didácticos editados por ambos institutos, a fin de facilitar su manejo a las y los SE y CAE y para su uso en la capacitación e instrucción a los funcionarios y funcionarias de MDC durante los simulacros.

## 14.12 Multisistema ELEC2015

- Acceso y manejo directo del Multisistema ELEC2015 desde el IEDF.
- El INE invitó al IEDF y se contó con la asistencia de personal del instituto local al curso de capacitación sobre el Multisistema ELEC2015, impartido por la DECEYEC en los meses de noviembre y diciembre de 2014.



- Algunas juntas distritales del INE brindaron atención personalizada y facilitaron el acceso y manejo del Multisistema ELEC2015 *in situ*, a petición de las coordinaciones distritales del IEDF.
- Se contó con asesoría para el acceso al sistema y el intercambio de información generada por el ELEC2015 entre las juntas distritales y las direcciones distritales, y a nivel central entre el IEDF y la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.

#### 14.13 Reportes e informes del avance de capacitación

- El INE remitió al IEDF los informes de avance presentados en las sesiones del Consejo Local del INE sobre la segunda etapa de capacitación.
- Se convocaron reuniones mensuales de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario de 2014-2015 celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en las que se dio cuenta de las actividades realizadas en materia de integración de MDC.

#### 14.14 Jornada electoral

No aplica.

## 15. Mecanismos de coordinación IEDF-Junta Local Ejecutiva

En la Cláusula Primera del Convenio se establece que dicho instrumento, “en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de ‘EL CÓDIGO’, tiene por objeto establecer las reglas, procedimientos y calendario de actividades a los que se sujetará la organización de los procesos electorales federal y locales con Jornada Electoral concurrente en el Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 [...]”.

### 15.1 Convenio INE-IEDF

- El INE y el IEDF promovieron reuniones de trabajo para desarrollar los temas del convenio y sus anexos técnicos.
- Ambas instituciones promovieron la comunicación efectiva mediante diversos mecanismos: previsión de citas, reuniones formales, reuniones informales entre funcionarios(as), intercambio de información y textos por teléfono, correo electrónico o entrega personal.
- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal informó en todo momento al IEDF de las diversas actividades y compromisos derivados del Convenio General de Coordinación, de acuerdo con los términos establecidos.
- Las reuniones se desarrollaron siempre en un ambiente de respeto, tolerancia, comunicación y colaboración interinstitucionales.



## 15.2 Coordinación INE-IEDF

- El INE y el IEDF, a nivel central, fomentaron la comunicación y la coordinación efectivas para el cumplimiento de las actividades en sus fechas y horarios establecidos.
- Ambas instituciones, a nivel central, dieron seguimiento puntual a las actividades, los compromisos adquiridos y las problemáticas detectadas.
- En el ámbito distrital, si bien se fomentó la comunicación, la coordinación y el seguimiento, existen áreas de oportunidad para la mejora.
- Las juntas distritales ejecutivas del INE estuvieron atentas a proporcionar e intercambiar información y a convocar a las direcciones distritales del IEDF.

## 15.3 Comunicación INE-IEDF

- El INE estableció comunicación a nivel central y de direcciones distritales del IEDF con el propósito de lograr su participación, acompañamiento y verificación en diversas tareas de la capacitación electoral.
- El INE entregó la información necesaria para que el IEDF tuviera conocimiento de las actividades de capacitación electoral e integración de MDC.
- Ambas instituciones tomaron las providencias para que las y los consejeros electorales participaran en las reuniones de trabajo de la Comisión de Vinculación.

## 15.4 Comunicación entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados

- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal mantuvo comunicación constante y permanente con las juntas distritales ejecutivas en la entidad, en particular con las y los vocales ejecutivos y de capacitación electoral, con el propósito de lograr una comunicación efectiva sobre las actividades, sus requerimientos, términos, avances y problemática presentada. Para ello, se utilizaron diversos medios: correos electrónicos, teléfono, reuniones de trabajo generales, reuniones de trabajo parcial e individual, entrega de materiales, entrega de lineamientos y normatividad aplicable.



- Lo anterior incluye todos los compromisos adquiridos y consensuados con el IEDF en materia de capacitación electoral e integración de MDC, de manera tal que lo acordado tuviera aplicación y ejecución en el ámbito distrital.
- Por su parte, las juntas distritales ejecutivas estuvieron atentas a la recepción, revisión, análisis y aplicación de la normatividad y al cumplimiento de las actividades de capacitación electoral e integración de MDC. En virtud de ello, pudieron comunicarse, convocar e informar a las direcciones distritales del IEDF.

### 15.5 Lineamientos institucionales

- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal entregó al IEDF los documentos normativos de la capacitación electoral y la integración de MDC, contenidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Proceso Electoral 2015.
- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal invitó a funcionarios del IEDF para asistir y participar en los talleres de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Proceso Electoral 2015.

### 15.6 Acceso al Multisistema ELEC2015

- En muchos casos, las juntas distritales proporcionaron acceso a las y los funcionarios de las direcciones distritales del IEDF para la consulta *in situ* del Multisistema ELEC2015, con atención personalizada, con equipos y claves de acceso. Lo anterior tuvo lugar sobre todo en las verificaciones de la primera y la segunda etapa de la capacitación electoral e integración de MDC.
- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal entregó al IEDF información de las actividades de la capacitación electoral e integración de MDC, mediante la remisión de informes rendidos ante el Consejo Local con datos obtenidos del Multisistema ELEC2015: reclutamiento y selección de SE y CAE, primera etapa de capacitación a ciudadanas y ciudadanos insaculados, segunda etapa de capacitación a integrantes de MDC, sustituciones, verificaciones, entre otros.

## 16. Capacitación a observadores(as) electorales

En el subnumeral 2.5, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establecen los procedimientos respecto a las acreditaciones de quienes realicen actividades de observación electoral, la recepción de solicitudes, los cursos de capacitación que se les ofrecerán y los materiales didácticos que se utilizarán en éstos.

### 16.1 Registro de observadores(as) electorales

- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal difundió la convocatoria para la observación electoral mediante diversos medios: cartel, reunión con organizaciones, invitación por correo electrónico y utilización de redes sociales.
- El tema del registro de observadores se aborda en el curso de capacitación y está descrito en el *Manual del Observador Electoral* del INE.

### 16.2 Coordinación INE-IEDF

- El INE y el IEDF actuaron en conjunto para la entrega-recepción de la propuesta de adenda sobre observación electoral del IEDF, que fue remitida a la Coordinación de Vinculación y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, para su revisión y, en su caso, aprobación.



- Una vez aprobada la propuesta de adenda, ambas instituciones actuaron conjuntamente para su distribución en las juntas distritales ejecutivas con el fin de incorporarla en el curso de capacitación y entregarla, junto con el Manual del INE, a las y los aspirantes a observar las elecciones.
- Ambas instituciones intercambiaron el *Manual del Observador Electoral* del INE y el *Material informativo para quienes desarrollan observación electoral* del IEDF, con el mismo fin.

### 16.3 Capacitación de quienes realizarían observación electoral

- Se abordaron los temas de la elección local y la elección federal en los cursos de capacitación de observación electoral, tanto los impartidos por el INE como los del IEDF.
- Se utilizaron materiales didácticos elaborados por cada una de las dos instituciones.
- Se incorporó en los cursos de capacitación electoral impartidos por el INE en la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal la presentación y uso de los materiales que facilitan el ejercicio del voto a personas con discapacidad, entre los que destacaron los proporcionados por el IEDF: lupa Fresnel y Sello "X".
- Se incorporó en los cursos de capacitación electoral impartidos por el INE en la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal la presentación y uso de las guías para la clasificación de votos (manteles) de ambas instituciones.
- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal invitó al IEDF a los cursos de capacitación electoral dirigidos a las y los aspirantes a observadores.

### 16.4 Capacitación del Proceso Electoral Local

- Se abordó este contenido en los cursos de capacitación electoral a observadores, mediante el uso de la *Adenda / Material informativo para quienes desarrollan observación electoral*.
- Se entregó la *Adenda / Material informativo para quienes desarrollan observación electoral* del IEDF a cada una(o) de las y los aspirantes a observadoras y observadores que acudieron a los cursos impartidos por el INE.



## 16.5 Delitos electorales

- Se abordó este contenido en los cursos de capacitación de observación electoral mediante el uso del *Manual del Observador Electoral* del INE.
- Se entregó el *Manual del Observador Electoral* del INE a cada uno(a) de las y los aspirantes a observadoras y observadores que acudieron a los cursos impartidos por el INE.

## 16.6 Jornada electoral

- Se abordó este contenido en los cursos de capacitación de observación electoral mediante el uso del *Manual del Observador Electoral* del INE.
- Se entregó el *Manual del Observador Electoral* del INE a cada una(o) de las y los aspirantes a observadoras y observadores que acudieron a los cursos impartidos por el INE.

## 16.7 Retroalimentación

- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal invitó al IEDF a los cursos de capacitación electoral dirigidos a las y los aspirantes a observadoras y observadores.
- La Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal capturó en el Sistema de Observadores Electorales la situación de cada aspirante: registro, capacitación y acreditación.
- En los cursos de capacitación de observación electoral impartidos por el INE o el IEDF se propició la interacción, la participación y la práctica de las y los aspirantes. Al final del curso, con el objeto de reforzar y retroalimentar, se aplicó el cuestionario de evaluación contenido en el *Manual del Observador Electoral* del INE.



## 16.8 Calendario de capacitación

- Las dos instituciones se informaron oportunamente de la programación de los cursos de observación solicitados a las juntas y direcciones distritales por quienes se interesaron en desarrollar tareas de observación electoral.

## 16.9 Material didáctico y de apoyo

- Se utilizaron materiales didácticos elaborados por cada una de las instituciones:
  - ▷ *Manual del Observador Electoral* (INE)
  - ▷ *Adenda / Material informativo para quienes desarrollan observación electoral* (IEDF)
  - ▷ Guía de apoyo para la clasificación de votos (mantel) (IEDF)
  - ▷ Guía de apoyo para la clasificación de votos (mantel) (INE)
  - ▷ Materiales para facilitar el acceso al voto: lupa Fresnel y Sello "X" (IEDF)
  - ▷ Materiales para facilitar el acceso al voto: urna, portaurna, mampara especial, plantilla Braille (INE).

## 16.10 Funciones de observación electoral

- Se abordó este contenido en los cursos de capacitación electoral a observadores, mediante el uso del *Manual del Observador Electoral* del INE y la *Adenda / Material informativo para quienes desarrollan observación electoral* del IEDF.
- Se entregó el *Manual del Observador Electoral* del INE y la *Adenda / Material informativo para quienes desarrollan observación electoral* del IEDF a cada uno(a) de los y las aspirantes a observadores que acudieron a los cursos impartidos por el INE.

## 17. Materia Registral

### 17.1 Lista Nominal de Electores para Casilla Única

Con motivo del Proceso Electoral concurrente 2014-2015, se establecieron las bases y los mecanismos operativos para la utilización la Lista Nominal de Electores impresa con Fotografía. En los siguientes dos apartados se describen las buenas prácticas respecto del uso de la lista nominal y de los requerimientos de dicho instrumento registral que, en su caso, fueron efectuados por alguna instancia jurisdiccional.

#### *17.1.1 Entrega de copia certificada y/o utilización de los listados nominales por el IEDF*

Para el funcionamiento de la Casilla Única, ambas instituciones electorales, la nacional y la local, atendieron lo que establecen los numerales 4.6 y 4.7 del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Por lo anterior, en el procedimiento para la entrega-recepción de las listas nominales definitivas con fotografía a los candidatos independientes, así como el correspondiente a las listas nominales con fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación también entregadas a los representantes de candidatos independientes y que, en ambos casos, fueron utilizadas en las casillas instaladas, se detectaron buenas prácticas que a continuación se describen:



- Los(as) funcionarios(as) del INE y del IEDF llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo que permitieron una permanente y fluida comunicación, situación que se cristalizó en el cumplimiento de las metas.
- Se establecieron puntualmente los mecanismos para que los(as) representantes de candidatos independientes, tanto federales como locales, contaran con la posibilidad de realizar observaciones a los listados nominales de electores; no se recibieron observaciones.
- Puesto que se previó la existencia de candidaturas independientes a nivel local, fue posible anticipar la necesidad de diversos tantos de la lista nominal para tal efecto.
- Al definir y advertir sobre el uso adecuado y confidencial de la información contenida en la lista nominal, durante la jornada electoral del 7 de junio, se propició que el desempeño de los(as) funcionarios(as) responsables del uso de la información, tanto en mesa como en oficinas centrales, fuese el apegado a lo que determina la Ley.

#### *17.1.2 Atención de requerimientos por las instancias jurisdiccionales electorales*

Derivado de los recursos de impugnación presentados por diversos actores políticos en contra de los resultados asentados en diversas actas de escrutinio y cómputo de las elecciones de jefes delegacionales y diputados (mayoría relativa y representación proporcional), se presentaron requerimientos de las instancias jurisdiccionales electorales. En específico, para el tema de los requerimientos de listado nominal, ambas instancias (nacional y local) llevaron a cabo diversas acciones catalogadas como buenas prácticas que permitieron cumplir con las obligaciones legales. Se observaron las siguientes:

- Los(as) funcionarios(as) del INE y del IEDF aplicaron un esquema de comunicación permanente y fluida.
- El hecho de que ambas instituciones contaran con una estructura operativa en las juntas locales y las sedes distritales (del INE y el IEDF, respectivamente) permitió una capacidad de respuesta inmediata.
- La utilización de medios electrónicos de comunicación –como es el caso del correo electrónico y la telefonía celular– por los funcionarios adscritos a las instancias electorales nacional y local permitió un seguimiento puntual de los requerimientos definidos por las instancias jurisdiccionales.



## II. PROPUESTA DE MEJORA



# 1. Casillas electorales

## 1.1 Convenio de Coordinación SEP-INE-IEDF

Este convenio se firmó el 14 de enero de 2015, a un día del inicio de los recorridos de localización de inmuebles para la ubicación de casillas electorales.

En su Cláusula Décima Tercera se estableció el compromiso de retirar, a más tardar a las 7:00 horas del día siguiente a la jornada electoral, el equipamiento, mobiliario, elementos y materiales electorales, así como de desocupar y entregar los planteles en el estado en que se hubieran recibido. Al respecto, es necesario considerar que en los convenios de este tipo celebrados, por ejemplo, en el marco de los procesos electorales 2008-2009 y 2011-2012, se había establecido un número mayor de días para recoger el material en los planteles educativos, ante el riesgo de situaciones logísticas imprevisibles.

En 2015, si bien el retiro de mobiliario y materiales se realizó en los términos convenidos, es importante señalar que fue muy reducido el horario de acción del personal eventual que apoya en esta actividad, debido sobre todo a los tiempos necesarios para las maniobras con una considerable cantidad de muebles, más aún cuando en una escuela se instalan dos o más casillas.

En relación con lo anterior, a partir de las propuestas hechas por los órganos desconcentrados de ambos institutos, se formularon las propuestas de mejora siguientes:

- Efectuar el convenio con dos meses de anticipación al inicio del proceso electoral, a efecto de que los directores de las escuelas autoricen en tiempo y forma los permisos.



- Mejorar el cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del punto 2.1.6 del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación INE-IEDF:

Para la recolección de los materiales electorales en las casillas electorales al concluir la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, las juntas distritales ejecutivas de “EL INE” acordarán con los consejos distritales de “EL IEDF” con los que convergen en secciones electorales, a más tardar el 5 de junio de 2015, un programa de recolección conjunta o por división de éstas.

- Explorar con la AFSEDF la posibilidad de incluir una cláusula para que en las escuelas se permita la utilización de salones, pupitres, sillas y sanitarios, lo que generaría un ahorro considerable para los Institutos, ayudaría en la logística y en lo relativo al arrendamiento para los domicilios particulares.
- Mantener en el convenio la posibilidad de que en los planteles educativos en los que existan complicaciones logísticas se realice el retiro del equipamiento, a más tardar, el sábado siguiente a la jornada electoral.
- Prever con oportunidad la elaboración entre ambos institutos del programa de recolección conjunta, en el que se considere, entre otros aspectos, una propuesta de listado de los planteles en los que se recolectaría el equipamiento y los materiales al término de la jornada electoral y antes de las 7:00 horas del día siguiente, y de aquellos en los que la recolección se efectuaría, incluso, hasta el sábado siguiente.

## 1.2 Recorridos para la localización de domicilios

El IEDF recibió de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal la programación de los recorridos, elaborada de conformidad con la lógica operativa de sus juntas distritales, considerando recorridos simultáneos, lo que provocó que en varios casos las direcciones distritales no pudieran acudir a algunos, ya que en enero de 2015 contaban con un mínimo de tres elementos y un máximo de cinco.

Aunque, en algunos casos, aun frente a la premura con la que iniciaban los recorridos, fue posible que las juntas y las direcciones distritales entablaran una comunicación estrecha y coordinaran tareas, mas es pertinente señalar la necesidad de prever otras herramientas o espacios de trabajo en los que sea posible planear, programar y organizar los recorridos de mejor forma durante la semana y, sobre todo, en fines de semana, que son los días en los que se puede encontrar a un mayor número de propietarios y/o responsables de inmuebles.



Antes de la reforma política electoral, los órganos distritales del IEDF realizaban sus propios recorridos del 15 de febrero al 15 de marzo, para después efectuar un intercambio de información con el entonces IFE, para homologar los lugares de instalación de casillas.

En ese tiempo el IEDF contaba con personal para apoyar dichos recorridos; sin embargo, en esta ocasión no fue posible prever en el presupuesto la contratación de personal a partir de enero de 2015, puesto que la atribución en materia de casillas la reasumió el INE, los criterios para la ubicación de casillas fueron aprobados el 29 de octubre de 2014 y el Convenio General de Coordinación se firmó el 18 de diciembre del mismo año.

Por otra parte, se detectó que en varios casos el transporte utilizado para los recorridos era pequeño, con interiores reducidos e incómodos para el número de asistentes. Se presentaron situaciones en las que el transporte, previsto en el Anexo Financiero, no estaba disponible para los participantes del IEDF.

Otro aspecto destacable es que, no obstante la disposición general mostrada por propietarios y/o responsables de inmuebles para facilitar los espacios para instalar casillas, en algunos casos no se les puede localizar en su domicilio en algunas de las múltiples visitas que se realizan para conocer los espacios, obtener anuencias e, incluso, entregar notificaciones. Asimismo, a veces las visitas constituyen interrupciones o distracciones en el curso normal de sus actividades cotidianas.

En este sentido, los órganos desconcentrados del INE y el IEDF han considerado las propuestas de mejora que se indican a continuación:

- Realizar las acciones necesarias para que el órgano electoral local cuente con personal contratado por honorarios desde el mes de enero del año de la elección, de manera que pueda participar en los recorridos simultáneos de localización de domicilios.
- Realizar reuniones de trabajo de manera previa al desarrollo de las actividades.
- Realizar una planeación conjunta de fechas y horarios de los recorridos que incluya fines de semana.
- Limitar el número de visitas a los domicilios propuestos para la obtención de anuencias.
- Prever la renta de transporte suficiente y adecuado para los recorridos, y que las aportaciones de recursos económicos o en especie para esta actividad se consideren en el Convenio General de Coordinación y en el Anexo Técnico, a efecto de evitar que este tema incida en la logística del ámbito desconcentrado.



- Prever la renta de transporte suficiente y adecuado para los recorridos, y que las aportaciones de recursos económicos o en especie para esta actividad se consideren en el Convenio General de Coordinación y en el Anexo Técnico, a efecto de evitar que este tema incida en la logística del ámbito desconcentrado.
- Obtener de manera coordinada entre el INE y el IEDF, de conformidad con la estrategia que previamente acuerden ambos institutos, las anuencias de los propietarios y/o responsables de inmuebles y, una vez lograda la aprobación por los consejos distritales del INE, realizar la entrega de las notificaciones a los(as) ciudadanos(as) que facilitan los inmuebles.

### 1.3 Visitas de examinación de requisitos

En cuanto a las visitas de examinación, las juntas y las direcciones distritales coincidieron en que son aplicables, de igual manera, las propuestas de mejora señaladas para los recorridos de localización de domicilios, y agregaron las siguientes:

- Celebrar reuniones previas a los recorridos entre los miembros de los consejos distritales de ambos institutos.
- Realizar recorridos, primero, en las secciones electorales más alejadas, en atención a la vialidad y la geografía de cada distrito y tomando en consideración la delimitación de los distritos electorales locales.
- Proporcionar mayor atención, control y supervisión a los domicilios y a los propietarios y/o responsables de éstos.
- Realizar una planeación conjunta de fechas y horarios de los recorridos que incluya los fines de semana, para verificar que son viables las propuestas de domicilios para instalar casillas y las de domicilios alternos.

### 1.4 Formulación de observaciones a la propuesta de domicilios para ubicar casillas

El porcentaje de observaciones realizadas a la propuesta de domicilios (2.84%) muestra la calidad del trabajo conjunto realizado entre el INE y el IEDF. No obstante, los órganos desconcentrados de ambos institutos identificaron en ese porcenta-



je algunos casos en los que las direcciones distritales no recibieron respuesta o comunicación alguna sobre la viabilidad de tomar en cuenta o no algunas de las observaciones realizadas.

En función de ello, se considera un área de oportunidad en la que se puede incrementar, aún más, el nivel de eficacia y eficiencia:

- La realización de reuniones de trabajo –en las que se levanten minutas y se aporten los documentos de soporte necesarios– entre las juntas distritales y las direcciones distritales para realizar el análisis y, en su caso, determinar los motivos de procedencia o improcedencia de las observaciones que formulen las segundas.

### **1.5 Asistencia de personal de las direcciones distritales a las sesiones de los consejos distritales del INE en las que se aprobaron casillas**

En el apartado sobre buenas prácticas se ha señalado que el IEDF proporcionó seguimiento a la aprobación de los listados de casillas mediante la asistencia a las sesiones de los consejos distritales del INE en los que se programó dicho punto en el orden del día correspondiente y se extendieron invitaciones por escrito.

Al respecto, cabe mencionar que en el punto 2.1.5, inciso d), del Anexo Técnico, se estableció el siguiente compromiso: “Las juntas distritales ejecutivas de 'EL INE' remitirán a las direcciones distritales de 'EL IEDF' los proyectos de documentos que serán materia de estas sesiones en el mismo plazo en que se remitan a los integrantes de los Consejos Distritales de 'EL INE'”.

En relación con lo anterior, en algunos casos las invitaciones se formularon de forma verbal, poco tiempo antes de la celebración de la sesión respectiva o sin los documentos que serían materia de discusión. Asimismo, en otras ocasiones se entregó a las direcciones distritales información en formato PDF, lo que dificultó el procesamiento y utilización de los datos para tareas relacionadas con el tema de casillas.

Así, se identificaron dos propuestas de mejora que hacen referencia a los canales y flujos de comunicación, así como al medio o la forma en que se entrega la información aprobada en beneficio de los trabajos operativos conjuntos:



- La emisión oportuna de invitaciones a los consejos distritales del IEDF, a través de los coordinadores distritales que correspondan, para asistir a las sesiones de los consejos distritales del INE, adjuntando información sobre los temas a tratar.
- El envío del acuerdo aprobado por el consejo distrital del INE y el listado de casillas en formato editable, como insumo para los trabajos en materia de organización electoral.

## 1.6 Ajustes en los domicilios propuestos para ubicar casillas

En el punto 2.1.5 del Anexo Técnico también se establece que las direcciones distritales darán seguimiento a las modificaciones que se presenten en los listados de ubicación de casillas.

A este respecto, la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y las juntas distritales remitieron dichas modificaciones cuando se presentó el caso, por lo que a efecto de mejorar las acciones en este tema, sólo se realiza la propuesta siguiente:

- Especificar en el Convenio General de Coordinación y en el Anexo Técnico los plazos para comunicar a los consejos distritales del IEDF los ajustes a los listados de casillas, en particular, aquellos que ocurren en las 72 horas previas a la jornada electoral y el día de la votación.
- Elaborar un banco de imágenes, tanto del exterior como del interior de los inmuebles propuestos para la ubicación de casillas y los alternos, de tal suerte que los integrantes de ambos consejos puedan reforzar la verificación del cumplimiento de los requisitos, de forma adicional a las visitas de examinación.

## 1.7 Difusión del listado de casillas

En el apartado 1.7, relativo a las buenas prácticas desarrolladas entre ambos institutos, hemos dado cuenta de las acciones que contribuyeron a poner al alcance de la ciudadanía la ubicación de las casillas mediante una cobertura amplia de medios y herramientas de difusión.



No obstante, es necesario señalar también que, si bien el IEDF tuvo conocimiento a nivel central del número de lugares de mayor concurrencia en los que se colocaron listados de casillas, no contó en el momento de la operación electoral con información específica sobre la ubicación de dichos lugares.

En el proceso de intercambio de información se detectó que algunos lugares fueron considerados por ambos institutos, por lo que la cobertura que pudiera haberse alcanzado en el esquema de casilla única no fue la óptima y es susceptible de ampliarse.

Asimismo, el acompañamiento en la colocación conjunta de listados no se efectuó en todos los órganos desconcentrados de ambos institutos, en parte porque no se había precisado ni en el Convenio General de Coordinación ni en su Anexo Técnico.

Se ha identificado que una vez que concluye la jornada electoral pierde utilidad la fijación de listados; sin embargo, éstos permanecen durante semanas o meses en algunos lugares.

De esta forma, se perciben algunas áreas de oportunidad para mejorar el despliegue de las actividades conjuntas que realizan los órganos distritales del INE y del IEDF:

- Incluir en el Convenio General de Coordinación y en el Anexo Técnico, de forma expresa, la actualización o conformación conjunta del catálogo de lugares públicos más concurridos.
- Aumentar la cantidad de listados de casillas a publicar.
- Establecer que, de manera coordinada, el INE y el IEDF realicen los trabajos de colocación de los listados de ubicación de casillas y recopilen la evidencia correspondiente.
- Retirar, con posterioridad a la jornada electoral, los listados de casillas colocados en los lugares públicos más concurridos.

## **1.8 Condiciones en las que los(as) electores(as) ejercen su derecho al voto desde que arriban hasta que se retiran de la casilla**

Entre las medidas detectadas por los órganos desconcentrados de ambos institutos para beneficiar aún más a los ciudadanos en el ejercicio de su voto, y que por ello habría que prever en futuros procesos electorales concurrentes, se encuentran las siguientes:



Aspecto	Propuesta de mejora
Vías de comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar ambos institutos la validación desde los recorridos, para que los domicilios cumplan con los criterios de accesibilidad y funcionalidad.</li></ul>
Zona fabril	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar ambos institutos la validación de rasgos relevantes desde los recorridos de actualización.</li></ul>
Zona de riesgo, de inseguridad o con incidencia delictiva	<ul style="list-style-type: none"><li>• Compartir información interinstitucional generada a partir del trabajo en campo que permita conocer y acceder a las redes sociales, así como contar con mayor seguridad en las zonas de riesgo.</li><li>• Promover la firma de un convenio en materia de seguridad con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.</li><li>• Recopilar información directa de los(as) ciudadanos(as) que se hayan desempeñado como funcionarios(as) de MDC y de los(as) propietarios(as) y responsables de los inmuebles.</li></ul>
Señalización y/o identificación del inmueble	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar un cartel con mayor visibilidad para colocarlo en el exterior de los inmuebles donde se instalarán las casillas.</li></ul>
Condiciones de la infraestructura urbana	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procurar que el personal de ambos institutos se mantenga atento a los cambios que puedan presentarse en la infraestructura urbana para tomar las previsiones necesarias.</li></ul>
Obras públicas o de particulares	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer coordinación con las autoridades correspondientes para tener información oportuna sobre la realización de obras públicas o particulares.</li></ul>



Aspecto	Propuesta de mejora
Falta de rampas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procurar que 100% de los lugares donde se instalan casillas no tengan desniveles.</li></ul>
Condiciones físicas de las rampas	
Uso de escaleras	
Formación y extensión de la fila para votar	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar un diagrama de flujo de la votación por cada casilla.</li></ul>
Flujo de electores dentro de la casilla	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalar la mesa, mamparas y urnas en disposición tipo escuadra para permitir la visibilidad y el flujo de electores(as), funcionarios(as) de MDC y representantes de partidos políticos en cada momento de la votación, y sensibilizar sobre la atención adecuada a las personas con discapacidad, adultos(as) mayores y mujeres embarazadas.</li></ul>
Tránsito de las personas con discapacidad, adultos(as) mayores y mujeres embarazadas	
Cercanía con oficinas de partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales o locales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Compartir información interinstitucional generada a partir del trabajo en gabinete y en campo que permita conocer características de la zona que no son de fácil identificación. Esta actividad deberá desarrollarse hasta un día antes de la jornada electoral.</li></ul>
Cercanía con inmuebles habitados u ocupados por servidores(as) públicos(as), dirigentes de partidos políticos o candidatos(as) registrados(as) (incluye casas de campaña).	
Proximidad con cantinas, centros de vicio o similares	
Cercanía con templos o locales destinados al culto	



## 1.9 Otros

En este punto se incluyen algunas propuestas de mejora que fueron formuladas por ambos institutos y por su naturaleza no se clasificaron en los apartados analizados previamente.

Cabe mencionar que los criterios en materia de casillas electorales aprobados por el Consejo General del INE, aplicables en todas las entidades federativas con elecciones concurrentes, no consideraron disposiciones que, por ejemplo, a nivel distrital, involucraran más a los órganos locales y que refirieran métodos de trabajo en sus tareas conjuntas con los órganos federales, por lo que entre algunas propuestas de mejora planteadas por algunos órganos desconcentrados se advierte la necesidad de:

- Elaborar una agenda distrital de reuniones de seguimiento y cumplimiento de compromisos.
- Mejorar la transmisión de información por parte de los órganos desconcentrados de ambos institutos.
- Otorgar a las direcciones distritales acceso al Sistema de Ubicación de Casillas del INE, a partir de su liberación.
- Aprovechar un mayor número de experiencias de anteriores procesos electorales en el Distrito Federal.
- Adecuar la normatividad en materia de Casilla Única a las características de la entidad, a partir de las reuniones de trabajo que se realicen.

## 2. Equipamiento de casillas electorales

A continuación se presentan 15 propuestas de mejora en materia de equipamiento de casillas que no se derivan de alguna situación relevante o especial ocurrida durante el proceso electoral concurrente 2014-2015, sino que son producto del análisis realizado por ambos institutos. Se ha considerado conveniente registrarlas en beneficio de futuros trabajos conjuntos.

### 2.1 Mobiliario: mesas, tabloneros, sillas, lonas y baños portátiles

- Analizar la pertinencia de que el(la) propietario(a) y/o responsable del inmueble, previo apoyo económico, sea quien proporcione el mobiliario para el equipamiento de las casillas.
- Diseñar un lineamiento que permita a ambos institutos dar seguimiento al equipamiento de las MDC, a través de un sistema informático o de reportes emitidos para conocer el grado de avance y las problemáticas que se susciten.
- Proporcionar lonas con elementos gráficos de identificación de ambos institutos.
- Generar condiciones aceptables de comodidad a los(as) funcionarios(as) de MDC.

### 2.2 Oportunidad en el equipamiento de casillas

- Programar el equipamiento desde el lunes anterior a la elección y prever personal de ambos institutos para la supervisión respectiva.



### 2.3 Retiro del equipamiento y material electoral en escuelas autorizadas por la SEP

- Contratar más personal eventual para la recuperación de los materiales, así como camiones de carga y no de transporte de pasajeros.
- Realizar, entre ambos órganos electorales, la supervisión del retiro del equipamiento al término de la jornada electoral y en los días posteriores.
- En su caso, realizar la reparación de inmuebles dañados con posterioridad a la jornada electoral.

### 2.4 Apoyo económico a responsables y/o propietarios(as) de inmuebles para la limpieza de domicilios donde se ubicaron casillas

- Otorgar algún tipo de presente o reconocimiento a los(as) responsables y/o propietarios(as) de inmuebles o al personal encargado que hace posible que tanto los inmuebles de la SEP como los domicilios particulares abran sus puertas para la instalación de las casillas.
- Incrementar el apoyo económico para tener más opciones que incluyan todos los tipos de domicilio donde se instalen casillas.
- Incluir un aviso de apoyo económico en el formato de anuencia.
- Obtener anticipadamente la identificación de responsables y/o propietarios(as).
- Realizar, con personal diferente de los(as) CAE, la verificación de la entrega del apoyo económico, el día de la jornada electoral.

### 2.5 Otros

- Prever las medidas necesarias para la recuperación de las lonas.
- Incluir en la capacitación de los(as) SE, CAE y funcionarios(as) de MDC las reglas y recomendaciones para el adecuado uso de los inmuebles.

### 3. Documentación y materiales electorales

El INE y el IEDF dieron cumplimiento a lo previsto en la LGIPE, en el Acuerdo INE/CG218/2014 del Consejo General del INE por el que se aprobaron los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales, en el Convenio General de Coordinación y en su Anexo Técnico, por lo que durante el proceso la atención se centró en:

- La utilización del cancel del INE
- La utilización del cancel aportado por el IEDF
- El uso de las respectivas cajas paquete en las que se integrarían los expedientes de la elección federal y la local
- La recolección, en general, de los materiales

#### 3.1 Cancel modular aportado por el IEDF

La utilización de este cancel durante el proceso electoral concurrente registró dos aspectos que llaman la atención en el contexto de la instrumentación del Modelo de Casilla Única: 1) la dificultad de algunos funcionarios de MDC para identificar o distinguir el cancel del IEDF respecto al del INE, no obstante los elementos denominativos y particulares de cada uno, y 2) la complicación para el armado del cancel.

Por ello, las propuestas sobre el uso y la funcionalidad del cancel del IEDF se concentran en la necesidad de que continúe su utilización, en la incorporación de mejoras a su diseño para una mejor identificación (algunas juntas y direcciones ya



utilizaron etiquetas de colores) y manejo por parte de los funcionarios de MDC, en el reforzamiento de la capacitación y en la instrumentación de la evaluación de dicha funcionalidad.

- Mantener la aportación del cancel del IEDF para 2018, en función de la estimación de un número mayor de votantes.
- Rediseñar el cancel para que se reduzcan sus dimensiones, sea más ligero, más resistente, más fácil de armar y trasladar de la mano del(la) ciudadano(a), sin mayor esfuerzo.
- Identificar cada cancel por distrito, con etiquetas y código de barras; los elementos de identificación para el INE podrían estar en color rosa y los del IEDF en color morado, para facilitar su posterior recolección.
- Dar un seguimiento más puntual a la capacitación de funcionarios(as) de MDC en el armado del cancel.
- Implementar un mecanismo para que el(la) ciudadano(a) evalúe la funcionalidad del cancel.

### 3.2 Entrega y/o traslado de los cancelos del INE

La distribución de los cancelos del INE, utilizados para la elección federal, la realizaron los(as) CAE de acuerdo con lo indicado en el Programa de Asistencia Electoral.

Sin embargo, al tener el(la) CAE la responsabilidad de entregar el cancel federal y el local a los(as) presidentes(as) de la casilla única, se estableció que el cancel del IEDF fuera entregado a este personal con anticipación, en el período previsto en la normativa aplicable para la entrega de los paquetes electorales. Es decir, la responsabilidad y la carga de trabajo de entregar los cancelos recayó, exclusivamente, en cada CAE.

De esta manera, se identificó como necesario que los órganos distritales de ambos institutos se coordinaran en el conjunto de acciones necesarias para el traslado y entrega de estos materiales, por lo que las propuestas de mejora se refieren a:

- Realizar de forma conjunta la planeación, programación y presupuestación de la entrega y traslado de los cancelos.
- Entregar los cancelos del INE y del IEDF de manera conjunta en los domicilios de las casillas, en los días previos a la jornada electoral.



### 3.3 Entrega y/o traslado de los cancelles del IEDF

Por la íntima relación con el punto anterior, los órganos desconcentrados consideraron aplicables las dos propuestas formuladas, pero también agregaron la siguiente:

- Implementar un mecanismo que permita conocer con oportunidad los cambios en las agendas.

### 3.4 Caja paquete del IEDF

El IEDF produjo 13 mil cajas paquete electoral de acuerdo con las especificaciones de los lineamientos del INE mencionados. Una vez analizada la funcionalidad de estos materiales, no se identificaron problemas con su uso, pero se detectaron las propuestas de mejora que se indican a continuación:

- Reforzar el asa de la caja paquete.
- Continuar utilizando el arnés para darle un mejor soporte a la caja paquete electoral.
- Sellar y reforzar totalmente las cajas paquete en un extremo (parte baja), ya que no es necesario que tengan los dos extremos abiertos.
- Incluir en la caja paquete un apartado con el domicilio del consejo distrital del IEDF, para garantizar que los paquetes electorales se entreguen en su sede.
- Colocar en la caja paquete una etiqueta con la leyenda:  
"DEPOSITE AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES ELECCIONES:  
JEFE DE GOBIERNO, JEFE DELEGACIONAL Y DIPUTADOS LOCALES"
- Utilizar un color distinto en la caja paquete del INE y en la del IEDF.

### 3.5 Recolección de cancelles del INE

El Programa de Asistencia Electoral aprobado por el Consejo General del INE, señala en su punto 5.3.6 que

es fundamental que el CAE concientice a los propietarios y responsables de los inmuebles, así como a los funcionarios de casilla, de la importancia de dar un uso correcto al material, mantenerlo en buen estado, y tener prevista la logística para que el CAE recupere todo el material electoral: urnas, cancelles y el equipamiento como: mesas, sillas, lonas.



Por lo anterior, en el marco de los trabajos conjuntos en materia de recolección de cancelos, ambos institutos emitieron la circular conjunta INE/JLE-DF/00035/2015, y 69 del IEDF, en la que se señaló el apoyo del órgano electoral local para que personal a su cargo, además de recoger su cancel en la casilla respectiva, recolectara los del INE, sólo en el caso de que éste no hubiera sido “trasladado por el Presidente, los demás funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única o los CAE”.

Derivado de la participación de personal operativo contratado para recolectar estos cancelos, es indispensable, de forma conjunta:

- Prever una mejor organización y cuidado en la recolección y traslado de los cancelos, para evitar que se entreguen dañados y asegurar que la entrega se haga en el distrito que corresponda.

### 3.6 Recolección de cancelos del IEDF

Como se ha indicado en el punto 3.6 del apartado de “Buenas prácticas”, y considerando que la recolección de cancelos constituyó una acción compartida entre el INE y el IEDF, este último contrató vehículos y personal exclusivo para la recolección de sus cancelos al término de la jornada electoral; sin embargo, a partir de las acciones desarrolladas para llevar a cabo esta recolección y de los faltantes de cancelos que se registraron, se formularon las propuestas siguientes:

- Continuar con la contratación de personal externo para la recolección de los materiales electorales.
- Ampliar el tiempo para la recolección, contratar más personal y establecer un mayor número de rutas de recolección.
- Comunicar a los(as) funcionarios(as) de MDC el procedimiento para la recolección de los cancelos que se realizará al término de la jornada electoral.
- Habilitar a otro(a) funcionario(a) de cada MDC como responsable, incluso, de la documentación y el material de índole local; por ejemplo, la documentación se podría entregar al(la) presidente(a) y los cancelos al(la) secretario(a).
- Contar con personal operativo, identificado como personal del IEDF, que pueda apoyar a los(as) presidentes(as) en el traslado de los paquetes y el material electoral a la MDC el día de la jornada electoral.



- Establecer que los órganos desconcentrados de ambos institutos se devuelvan y/o informen mutuamente de los cancelos de la contraparte que tienen bajo su resguardo, a más tardar el martes siguiente a la jornada electoral.
- Habilitar el SEDIMDE del IEDF o un sistema conjunto hasta la fecha límite en que serán devueltos los cancelos.

### 3.7 Materiales electorales recuperados y entregados entre las juntas y las direcciones distritales al término de la jornada electoral

Ambos institutos coinciden en que la recuperación de materiales electorales es una acción que permite su reutilización en futuros procesos electorales federales o locales y concurrentes. En el caso del IEDF, además, sus materiales son utilizados nuevamente en procesos de participación ciudadana y en diversos ejercicios democráticos.

La recuperación de materiales ha significado para ambos institutos un ahorro importante de recursos, por lo que al advertirse que en el Convenio General de Coordinación y en su Anexo Técnico (elaborados conforme con los lineamientos aprobados por el Consejo General del INE) no existía un apartado de recuperación de materiales, ambos institutos establecieron la coordinación necesaria para recuperar y entregarse sus materiales de manera recíproca.

De esta forma, se detectó un área de oportunidad relevante en los lineamientos para la celebración de convenios de coordinación, a lo que se sumó que los órganos desconcentrados de los dos institutos, responsables de operar la logística de recuperación e intercambio, consideraron necesario:

- Establecer un procedimiento de intercambio de materiales que, entre otros aspectos, incluya:
  - a) Un mayor control del material que se recolecta por órgano electoral, a efecto de que se identifique con certeza a qué distrito electoral corresponde y, en consecuencia, se haga la entrega del mismo adecuadamente.
  - b) Contratar personal externo no sólo para la recolección de materiales, sino también para su almacenamiento, clasificación y resguardo, lo que implicaría, en su caso, extender el periodo de su contratación.
  - c) Establecer la entrega de los cancelos contra recibo.
  - d) Disponer de un centro de acopio de materiales para su posterior entrega.



### 3.8 Propuestas de mejora de los carteles fijados en el exterior e interior de la casilla y otros documentos electorales y/o auxiliares

La instrumentación de la Casilla Única implicó el diseño, impresión, traslado, entrega y fijación de diversa documentación electoral y auxiliar para su utilización en la elección federal y en la elección local, entre la que se encuentran los carteles que se fijaron en el interior y el exterior de la casilla y las guías para la clasificación de votos.

La utilización de estos documentos fue exitosa; sin embargo, al hacer su análisis, los órganos distritales encontraron aspectos susceptibles de mejora, tanto en la redacción de los textos como en el diseño. A continuación se presentan las propuestas formuladas, organizadas por órgano electoral:

*Carteles INE:*

Nombre del documento electoral y/o auxiliar	Dice	Se sugiere que diga	Observaciones
<i>Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano.</i>	"SECCIÓN"		Los espacios para anotar los números de sección y las letras que votan en la MDCU deben ser más grandes para ser más perceptibles.
	...		
	"AQUÍ VOTAN Del apellido: Al Apellido:"		
			Se sugiere que se incluya un porta-banner para asegurar que esté a la vista de todos y sea fácilmente localizable.
			Se sugiere disminuir las referencias de entidad, distrito electoral federal y local, así como municipio, y aumentar los espacios para sección electoral y tipo de casilla, ya que son los datos que necesita el ciudadano para identificar la casilla donde le corresponde votar dentro de un domicilio sede de casilla.



Nombre del documento electoral y/o auxiliar	Dice	Se sugiere que diga	Observaciones
<i>El INE garantiza la inclusión Garantícemos su derecho al voto."</i>	"El INE garantiza la inclusión Garantícemos su derecho al voto".	"El INE garantiza la inclusión Garantícemos su derecho al voto".  Fila Tienen preferencia de ejercer su voto sin fila	Que se pueda usar para identificar la formación especial de estas personas y que pasen rápidamente.  Hacerlo más grande.  Demasiados carteles, que en muchas ocasiones no se colocan, por lo que se propone que en un solo cartel, o en dos, se incluyan la totalidad de mensajes a difundir.  Se sugiere aumentar el tamaño del cartel, para que resulte más visible para los ciudadanos.

*Carteles IEDF:*

Nombre del cartel	Dice	Se sugiere que diga	Observaciones
<i>Cartel de resultados de casilla especial (DA-04)</i>	"Candidatura Independiente"	"Candidato Independiente"	Agregar un espacio para colocar el nombre del candidato.
<i>Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla Única (DA-05)</i>	"Candidatura Independiente"	"Candidato Independiente"	Agregar un espacio para colocar el nombre del candidato.  Que en el apartado de "DISTRITO ELECTORAL LOCAL" se coloque espacio para los números romanos.  El cartel de resultados es el único que debe colocarse; debe contener claramente los datos y el logotipo de la institución de que se trate.



Nombre del cartel	Dice	Se sugiere que diga	Observaciones
<i>Cartel Derechos Humanos y No Discriminación</i>			El cartel debe mantenerse, seguirse entregando al presidente de MDC y colocarse en la casilla. Su diseño y medidas son adecuados.
<i>Cartel de Resultados de Cómputo de Cabecera de la Elección de Jefe Delegacional (DA-07)</i>	"Candidatura Independiente"	"Candidato Independiente"	Agregar un espacio para colocar el nombre del candidato.
<i>Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa</i>			Diseñar la guía para que sea en una sola pieza y no en dos.
<i>Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Jefe Delegacional</i>			Diseñar la guía para que sea en una sola pieza y no en dos.
<i>Cartel de Resultados de Cómputo Distrital (DA06)</i>	"Candidatura Independiente"	"Candidato Independiente"	Agregar un espacio para colocar el nombre del candidato. Se solicita la inclusión de filas para que los consejeros electorales firmen el cartel.

#### *Observaciones generales*

- Establecer una mayor coordinación entre ambos institutos para no duplicar la información en los carteles. Ejemplo: cartel de derechos humanos.



- Reforzar el conocimiento sobre los tipos de carteles incluidos en el paquete electoral del INE.
- Evitar en lo posible demasiada redacción, en su caso.
- Tener en tiempo el material que se incluye en la caja paquete para evitar la apertura de ésta en varias ocasiones.
- Utilizar tonos rosa para los carteles del INE y morado para los del IEDF.
- Adaptar la documentación auxiliar al tamaño estándar del mobiliario que se utiliza, en los casos aplicables.

### 3.9 Otro

Algunos de los materiales electorales se utilizan, en versión de muestra, en las actividades de capacitación electoral, como es el caso de los cancelles, las urnas y las cajas paquete, entre otros.

En el punto 1.8 del Anexo Técnico se establecieron algunas disposiciones sobre la previsión, producción y entrega de materiales para la capacitación, aunque no se definió el tipo de materiales, por lo que al haberse formulado una propuesta desde el ámbito desconcentrado, en relación con lo anterior, se sugiere lo siguiente:

- Precisar en el Convenio General de Coordinación y/o en su Anexo Técnico que el INE y el IEDF proporcionen materiales electorales en materia de organización electoral, en número suficiente para la capacitación y la realización de simulacros con los(as) ciudadanos(as) designados(as), a efecto de que conozcan estos materiales a detalle y puedan diferenciar los de uno y otro instituto.

## 4. Integración de paquetes electorales

### 4.1 Programación de la integración de paquetes en el IEDF de manera conjunta entre la junta y la dirección distrital respectivas

En el punto 2.2.13 del Convenio General de Coordinación se señala que el INE determinará el lugar, los plazos y las condiciones para realizar la integración de la documentación y los materiales electorales de la elección local, en un esquema programado y calendarizado en el que se considerará la opinión del IEDF.

En el punto 2.2.1 del Anexo Técnico se determinó que las juntas distritales ejecutivas integrarían una programación por cada CAE de acuerdo con el distrito local que le correspondiera, que esta actividad estaría programada para realizarse del 25 al 29 de mayo de 2015, de acuerdo con las secciones y casillas electorales bajo la responsabilidad de cada CAE, y que participaría el personal de apoyo designado por los consejos distritales del IEDF.

En virtud de las necesidades de capacitación electoral de los(as) CAE, en el período señalado, se presentaron en varias oportunidades modificaciones a la agenda de su asistencia a las direcciones distritales. Algunas veces se pudieron conocer los cambios con una razonable anticipación, pero en otras ocasiones no hubo esa oportunidad, por lo que se requirieron esfuerzos adicionales de comunicación entre los funcionarios de las juntas y las direcciones distritales, así como entre éstos y el personal operativo a su cargo.

Al instrumentarse por primera vez la Casilla Única, también se identificó que no todos los(as) CAE se encontraban familiarizados(as) con la documentación y los materiales de las elecciones locales, por lo que fue necesario implementar acciones logísticas para contar con mejores tramos de control, acciones que pueden ser replicadas, en su caso, en futuros procesos electorales concurrentes.



Producto de la integración conjunta efectuada en el ámbito distrital, los órganos desconcentrados del INE y del IEDF encontraron algunas áreas de oportunidad que, a su vez, originaron las propuestas siguientes:

- Precisar en el Convenio General de Coordinación y en su Anexo Técnico que la programación se formalice por escrito entre las juntas distritales y las direcciones distritales, y que el seguimiento correspondiente se proporcione desde el área central.
- Incorporar esta actividad en el cronograma de actividades del(la) CAE, a efecto de programarla.
- Programar horarios abiertos para la revisión de la integración de los paquetes, para lo cual se sugiere mantener comunicación directa y permanente entre funcionarios de ambos organismos electorales.
- Establecer que los coordinadores distritales comuniquen a las juntas distritales el cumplimiento del calendario por los(as) CAE para que, en su caso, se realicen las reprogramaciones u observaciones correspondientes.
- Mantener en la integración y revisión de paquetes electorales locales la utilización de un contrarrecibo.
- Prever que las especificaciones logísticas sobre esta actividad se realicen con mayor anticipación.
- Planear con antelación una reunión con los(as) CAE para que puedan conocer los materiales y la documentación que se incorporarán a los paquetes electorales.
- Reforzar la capacitación para que las bolsas en las que se depositan las boletas electorales durante la integración de paquetes se mantengan sin sellar, a efecto de que los(as) CAE que no participen en dicha integración estén en posibilidad de contarlas, así como los(as) presidentes(as) de MDC en el momento de su entrega. El sellado de la bolsa se realizaría una vez que dicho(a) funcionario(a) de casilla las hubiera contado.

#### **4.2 Cambios y/o ajustes en la asistencia de los(as) CAE a la integración y/o revisión de paquetes**

De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.1, inciso d) del Anexo Técnico, los cambios en la asistencia y participación de los(as) CAE en la integración y/o



revisión de paquetes fueron comunicados por las juntas distritales del INE a las direcciones distritales del IEDF.

La comunicación y coordinación entre estos órganos desconcentrados, así como el apoyo de SE, referidos como buenas prácticas, permitieron dar cumplimiento a esta actividad conjunta.

Las condiciones para que los(as) CAE impartieran la capacitación electoral (como el porcentaje de renunciadas de presidentes(as) de MDC) y las exigencias específicas de operación en cada ámbito distrital propiciaron que la atención de los canales y flujos de comunicación de los cambios y ajustes se convirtiera en un reto luego de la visita de los(as) CAE a las sedes distritales del IEDF. Lo anterior motivó la formulación de las propuestas siguientes:

- Mantener oportunamente informadas a las direcciones distritales sobre los cambios que afecten las actividades programadas, y establecer los mecanismos que señalen cómo las juntas distritales los comunicarán.
- Prever que los(as) SE y los(as) CAE proporcionen reportes sobre los cambios y/o ajustes en su asistencia a la integración y/o revisión de los paquetes electorales locales, para que el personal de las direcciones y consejos distritales del IEDF, en su caso, atienda las observaciones formuladas y adopte las medidas necesarias.
- Sistematizar la agenda para su consulta y actualización en tiempo real.
- Establecer un mecanismo de comunicación eficiente de suplencia de los(as) CAE, en casos supervenientes.
- Incorporar esta actividad en el cronograma de actividades de asistencia electoral, para que los(as) CAE puedan considerarla.
- Prever en los sistemas los cambios de horarios con motivo de la capacitación a funcionarios(as) de MDC.

### 4.3 Otros aspectos logísticos y operativos previstos

Existen dos propuestas realizadas por los órganos distritales del INE y del IEDF que no encuentran clasificación en los puntos anteriores. Tampoco son producto de la detección de alguna situación especial, pero constituyen propuestas de mejora en relación con el apoyo de personal del IEDF a la integración de la documentación y los materiales electorales:



- Fortalecer la participación del(la) SE para esta actividad y su comunicación con el enlace de la dirección distrital.
- Prever que los consejos distritales del IEDF cuenten con un número mayor de auxiliares electorales como personal de apoyo para esta actividad, uno(a) por CAE.
- Incorporar en el formato de revisión de la integración del paquete electoral elementos de diseño que permitan diferenciar la documentación, los materiales y el equipo de oficina que corresponda a la elección federal y a la local.

## 5. Distribución de paquetes electorales

En el apartado I, Buenas prácticas, punto “5. Distribución de paquetes electorales”, se establecieron aquellas actividades y acciones que favorecieron el desarrollo y la optimización de recursos para llevar a cabo dicha distribución. No obstante, ambos institutos señalan propuestas de mejora que se pueden considerar para futuros procesos electorales, las cuales en algunos casos son complementarias de las buenas prácticas desarrolladas, mas en otros se enfocan hacia la implementación de prácticas que fortalezcan o generen una mayor eficacia operativa.

### 5.1 Agenda para la entrega de los paquetes electorales, federal y local, por parte de los(as) CAE, de conformidad con las citas establecidas con los(as) presidentes(as) de MDC

En cuanto a la agenda que se integra con las citas establecidas con los(as) presidentes(as) de MDC para entregarles los paquetes electorales, ambas instituciones coinciden en concertar reuniones de trabajo previas para realizar una planeación adecuada de las actividades que vayan a realizar las juntas y las direcciones distritales, los(as) SE y los(as) CAE. Asimismo, vislumbran la necesidad de contar con mayores elementos informáticos que hagan eficiente la consulta de la agenda y sus actualizaciones, en virtud de que no en todos los casos se contó con la información en tiempo real.

En ese sentido, se enuncian los siguientes puntos como aspectos que fortalecerían las buenas prácticas desarrolladas:



- Elaborar una agenda anticipada de actividades, en reunión de trabajo, en la que se establezca la planeación adecuada para el envío oportuno de la agenda, la notificación en tiempo y forma de los cambios que se presenten, y la mejora del flujo de comunicación interinstitucional para llevar el control de la agenda y de los paquetes entregados y por entregar.
- Evitar que se empalmen los horarios de los(as) CAE al elaborar la agenda de sus citas, de tal manera que puedan cumplir con las entregas programadas.
- Definir responsables de la agenda-programación y un horario para realizar un corte e informar a la dirección distrital correspondiente.
- Sistematizar la agenda para su consulta y actualización en tiempo real.
- Cerrar las bodegas electorales cuando el(la) último(a) SE o CAE devuelva los acusos de entrega de documentación y materiales electorales al(la) presidente(a) de MDC, para prever el caso de que regrese con el paquete electoral.

## 5.2 Cambios y/o ajustes en la agenda para la entrega de los paquetes electorales

Respecto de las actualizaciones que se presentaron de la integración de la agenda por parte de los(as) CAE, se propusieron las siguientes mejoras que podrían complementar dicho proceso, principalmente en lo que hace al limitado flujo de información para conocer las modificaciones y a la falta de comunicación entre las direcciones distritales y los(as) CAE:

- Comunicar de manera inmediata las modificaciones a la agenda.
- Confirmar las citas agendadas con los(as) funcionarios(as) de MDC.
- Explorar la viabilidad de una comunicación directa con los(as) CAE para reprogramar la entrega de la documentación y los materiales electorales locales.
- Ser flexibles en lo relativo al tiempo de los funcionarios en ambas instituciones.

## 5.3 Entrega de documentación y materiales electorales a los(as) presidentes(as) de MDC

Entre las propuestas de mejora establecidas, ambos institutos coinciden en considerar personal adicional a los(as) CAE, para agilizar y lograr un mayor control



en la entrega de documentación y materiales electorales a los(as) presidentes(as) de MDC, y en instrumentar un sistema informático que optimice las actividades relacionadas, ya que se incrementó la cantidad de documentación y materiales electorales que se entregó a los(as) presidentes(as) de MDC.

Adicionalmente, en algunos casos el tipo de transporte disponible también limitó la cantidad de materiales y documentación que los(as) CAE podían entregar, lo cual incrementó el tiempo que se invertía para cubrir la cantidad de entregas previstas por día y complicó el seguimiento de los paquetes entregados y los pendientes de entrega.

A continuación se enlistan las propuestas de mejora para fortalecer este mecanismo:

- Considerar que el/la SE acompañe a sus CAE o dé seguimiento a la entrega de paquetes y sea enlace para organizar la comunicación con los institutos sobre los cambios que se presenten.
- Habilitar a los(as) AE o figura equivalente del IEDF para apoyar a los(as) presidentes(as) de MDC en la entrega de documentación y materiales electorales.
- Explorar que el INE instrumente el SEDIMDE y el uso de los lectores de código de barras a efecto de homologar la entrega de paquetes.
- Establecer horarios extendidos y continuos para la atención de los(as) CAE.
- Utilizar camionetas tipo panel y prever rutas de entrega.
- Prever la coordinación entre ambos institutos para dar seguimiento a la entrega de sus paquetes electorales.
- Impulsar la posibilidad legal de que el paquete sea entregado a otro funcionario de MDC mediante autorización escrita del(la) presidente(a) cuando éste(a) no pueda recibirlo.

#### **5.4 Comunicación y coordinación entre las juntas y las direcciones distritales sobre el mecanismo para la entrega de los acuses de recibo**

La entrega de los acuses de recibo por los(as) CAE a las direcciones distritales es un tema en el que los Institutos sugieren propuestas de mejora enfocadas a establecer mecanismos de entrega que homologuen las actividades e incrementen la eficiencia en las entregas a los(as) presidentes(as) de MDC y en la recuperación de los acuses de recibo, habida cuenta de la diversidad de métodos implementados



por las juntas distritales y las direcciones distritales.

A continuación se indican las propuestas realizadas:

- Llevar a cabo una reunión previa entre juntas distritales y direcciones distritales para establecer mecanismos de entrega de acuses de recibo y apegarse al convenio.
- Establecer que los acuses de recibo sean devueltos por medio de oficio y un formato de control detallado de los recibos entregados, con objeto de que sean devueltos al órgano distrital local diariamente, sin dilación, o a más tardar el día siguiente.
- Incorporar un módulo en el sistema de seguimiento de la distribución y/o recuperación de paquetes electorales para registrar y/o adjuntar los acuses digitalizados.

## 5.5 Otros aspectos logísticos y operativos previstos

Adicionalmente a las propuestas de mejora planteadas en cuanto a la distribución de paquetes electorales, federales y locales, otro aspecto que los institutos sugieren revisar se relacionan con:

- Establecer mecanismos de comunicación permanente y, en particular, tener una comunicación más amplia con los(as) CAE para explicar la forma de trabajo y los requerimientos que tiene el IEDF para un óptimo desarrollo de las actividades.

## 6. Mecanismos de recolección

En el Modelo de Casilla Única del Instituto Nacional Electoral para las elecciones concurrentes 2015, apartado “6. Los funcionarios de casilla y sus atribuciones”, último párrafo, se señala lo siguiente:

En lo que respecta a la remisión de los paquetes electorales de las elecciones correspondientes al ámbito local, así como a la definición del integrante de la mesa directiva de casilla única que estará facultado para entregarlos a los órganos electorales correspondientes; se estará a lo dispuesto en los convenios de apoyo y colaboración que se suscriban.

Este modelo fue sujeto de modificaciones por el Consejo General del INE, por Acuerdo INE/CG112/2015 del 25 de marzo de 2015; sin embargo, la disposición sobre la entrega de los paquetes electorales locales permaneció en sus términos.

El 29 de octubre de 2014, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG230/2014, aprobó los *Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales*. El punto Segundo de este acuerdo establece:

En las entidades federativas en que se celebrarán elecciones concurrentes, el INE celebrará un convenio de colaboración y coordinación con el Organismo Público Local de la entidad, en el que, entre otros aspectos, se establecerá lo relativo a la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales [...] asimismo, se establecerá el procedimiento para que los paquetes electorales de las elecciones locales se entreguen en el órgano local que corresponda.



En el Convenio General de Coordinación y en su respectivo anexo técnico se especificaron diversas actividades para realizarse de forma conjunta entre ambos órganos.

En relación con lo anterior, es necesario señalar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante la Circular INE/DEOE/0004/2015 del 10 de febrero de 2015, expidió el *Documento de apoyo para la aplicación de los lineamientos de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral*, el cual fue remitido el 12 de febrero a nuestro Instituto a través del oficio INE/JLE DF/01118/2015, y en el que también se establecieron algunas actividades conjuntas.

A partir de la normativa anterior, la Junta Local y el IEDF establecieron diversas acciones coordinadas para elaborar de manera conjunta los estudios de factibilidad, definir los mecanismos de recolección y propiciar condiciones y funcionalidad de los CRYTF.

Asimismo, las juntas distritales determinaron la logística de traslado de los funcionarios de MDC de las casillas a los consejos distritales de ambos institutos para la entrega de los paquetes electorales, la cual se realizó conforme con las previsiones de los estudios de factibilidad. De los resultados obtenidos se identifica la posibilidad de una mayor participación del IEDF en la instrumentación de los mecanismos de recolección para mejorar la eficiencia operativa.

A diferencia de la LGIPE, en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* no se considera la utilización de mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales del IEDF.

Asimismo, en Ciudad de México el cómputo distrital se realiza al término de la jornada electoral, con la llegada del primer paquete electoral, mientras que los consejos distritales del INE lo realizan el miércoles siguiente a la jornada.

Además, en la Ciudad de México el paquete electoral debe ser trasladado por alguno(a) de los(as) funcionarios(as) de MDC, mientras que en el caso del INE lo puede trasladar alguno de los responsables de los mecanismos de traslado, entre los que se encuentra el(la) CAE.

Lo anterior requirió garantizar que, en la medida de lo posible, se diera prioridad al traslado de los paquetes de las elecciones locales, porque de lo contrario se presentaría un problema: que el cómputo no se llevara a cabo de manera ininterrumpida como marca la ley y que la duración de la recepción y el registro de paquetes pudiera rebasar el tiempo obtenido en el proceso electoral local anterior.

Como producto del trabajo coordinado entre la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y el IEDF, se acordó una decisión fundamental para agilizar la entrega



de los paquetes locales: la utilización, por parte de las juntas distritales, solamente de DAT, uno para cada una de las 12,624 casillas.

Enseguida se presentan las propuestas de mejora que identificaron los órganos desconcentrados de ambos institutos, precedidas de un breve contexto a partir del cual se originaron.

## **6.1 Elaboración conjunta de los estudios de factibilidad y definición de los mecanismos de recolección**

Como se puede advertir, el conjunto de disposiciones normativas del INE en materia de mecanismos de recolección se emitió en documentos aprobados y/o remitidos en cinco momentos distintos, en agosto y octubre de 2014, y en febrero de 2015.

Por la naturaleza de la Casilla Única y tratarse de su primera instrumentación, estos documentos no consideraron las particularidades de la legislación electoral en la capital de la República y no establecieron desde el primer momento el alcance de la participación de los órganos locales. Fue en febrero de 2014 cuando el documento de apoyo para la aplicación de los lineamientos amplió el horizonte de la coordinación entre ambos órganos.

Asimismo, algunas definiciones y especificaciones logísticas se establecieron en el Convenio General de Coordinación en diciembre de 2014 y en el Anexo Técnico en febrero de 2015.

En consecuencia, los primeros pasos en el tema se fueron dando a partir de una normativa que se fue conociendo y aplicando gradualmente en el ámbito distrital.

Por otra parte, para las juntas y las direcciones distritales fue un proceso novedoso la coordinación en este tema, ya que en anteriores procesos electorales cada órgano había operado de manera distinta.

Así, en esta ocasión, las juntas, a través de los(as) vocales de Organización, incorporaron a funcionarios(as) distritales del IEDF en la elaboración del estudio de factibilidad y/o en la formulación de observaciones, a la vez que este personal del órgano local se compenetró, también por primera vez, del conocimiento de la normativa sobre los mecanismos, entendió la lógica con la que operaban e incorporó su experiencia acumulada en el traslado de paquetes.

La propia dinámica de la preparación del proceso electoral implicó que, en diversos momentos –algunos calendarizados–, los órganos distritales de ambos institutos se remitieran información, de manera recíproca, sobre los estudios de



factibilidad y sobre los mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales del IEDF.

Cabe mencionar que, no obstante que los estudios y mecanismos se encontraban aprobados, hubo disposición por parte de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y las juntas distritales de revisar nuevamente los aspectos técnicos, logísticos y operativos en aquellos casos en los que se detectó que se podía mejorar aún más la operación electoral, lo que prácticamente desembocó, como ya se ha mencionado, en que se determinara un DAT por casilla.

Con motivo de la experiencia que se describe, se recuperan tres propuestas de mejora de los órganos distritales del INE y del IEDF:

- Definir con anticipación y oportunidad los criterios específicos para elaborar estudios de factibilidad y determinar mecanismos de recolección para ser utilizados por ambas instituciones.
- Mejorar el intercambio de información sobre la integración final del estudio de factibilidad y de los mecanismos de recolección aprobados.
- Implementar un DAT para la elección federal y un DAT para la elección local.

## **6.2 Logística de traslado de funcionarios(as) de MDC de las casillas a los consejos distritales para la entrega de paquetes electorales**

La definición normativa, como se ha mencionado, estuvo concluida en febrero de 2015 y, de acuerdo con los plazos programados, en marzo se inició inmediatamente la elaboración de los estudios de factibilidad.

Esto implicó que no existiera la posibilidad de que, desde el área central, se convocara al personal distrital de ambos institutos a efecto de proporcionarles orientaciones sobre la normativa, homologar información y, a su vez, efectuar un ejercicio de integración para estas tareas.

Cabe señalar que en el IEDF se proporcionó una capacitación en materia de mecanismos de recolección, de la cual surgieron planteamientos que, posteriormente, se presentaron a la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y encontraron respuesta, mas ello constituyó una acción focalizada.

Por otra parte, derivado de la aplicación de los mecanismos de recolección, los órganos distritales de ambas instituciones han identificado algunas propuestas que pueden mejorar la calidad y los tiempos en los que se efectúa el traslado de los pa-



quetes electorales el mismo día de la jornada electoral, por ejemplo, el suministro de información al IEDF para mantener actualizado un sistema informático (SEDIMDE) que a este instituto le ha reportado resultados positivos y que bien pudieran utilizar en el futuro ambos órganos electorales, o bien, propuestas que, incluso, pueden atender gradualmente situaciones operativas previas a la implementación del Modelo de Casilla Única, por ejemplo, *a)* el aprovechamiento de la experiencia del personal eventual, *b)* el traslado de funcionarios(as) de MDC a su domicilio, *c)* las características de los vehículos contratados, *d)* la atención de ciudadanos en las sedes distritales y *e)* la capacitación emergente a personal eventual de reciente incorporación.

- Realizar una capacitación conjunta sobre mecanismos de recolección para funcionarios(as) distritales de ambos institutos.
- Recopilar y analizar las prácticas que implementa el personal en campo, para recuperar las estrategias más viables.
- Incrementar el apoyo de los órganos federal y local para el traslado de funcionarios(as) de MDC a sus respectivos domicilios o al lugar en que se instaló la casilla.
- Proporcionar vales de gasolina o traslado a los(as) funcionarios(as) de MDC que quieran y puedan trasladarse por su cuenta, lo cual repercutiría en la entrega inmediata del paquete, sin tener que esperar al(la) CAE.
- Prever que un(a) CAE acompañe al funcionario(a) de casilla a entregar el paquete al órgano federal y otro(a) al órgano local, y disminuir así los tiempos de traslado.
- Homogeneizar, cuando sea aplicable, las características de los vehículos utilizados en los DAT.
- Equipar con sillas a los órganos desconcentrados de ambos institutos para que en el momento en que los funcionarios de MDC acudan a la entrega del paquete electoral tengan un asiento durante la espera.
- Comunicar oportunamente a las direcciones distritales del IEDF las renunciaciones de SE y CAE, a efecto de mantener actualizada la plantilla del personal y registrarlos en el SEDIMDE.
- Prever una capacitación emergente y adecuada a los(as) SE y los(as) CAE que se hayan incorporado, en sustitución de otros(as) por motivo de renunciaciones en los días previos a la jornada electoral, para definir sus actividades, establecer contacto con los(as) presidentes(as) de MDC e identificar los domicilios de éstos, así como el sitio donde se instalarán las casillas.



### 6.3 Condiciones y funcionalidad de los CRYTF

El documento de apoyo a los lineamientos en materia de mecanismos de recolección se conoció en febrero de 2015. En ese documento, entre otros aspectos, se definen las condiciones de espacio, equipamiento y funcionalidad que deben reunir los CRYTF que se instalen en las sedes distritales de los órganos locales, en este caso aplicables al IEDF.

Lo anterior generó solicitudes de apoyo a las direcciones distritales del IEDF para equipar los espacios que funcionarían como CRYTF y, en algunos casos, fue necesario que el área central del órgano local previera sobre la marcha recursos para atender estas nuevas necesidades.

Por otro lado, al término de la jornada electoral, durante la recepción de paquetes en los CRYTF ubicados en las sedes del IEDF, los(as) funcionarios(as) de MDC tuvieron oportunidad de observar la fluidez con la que recibieron los paquetes los consejos distritales locales mediante la utilización del referido sistema informático denominado SEDIMDE, que considera la operación de lectores de los códigos de barras impresos en etiquetas adheribles en las cajas paquete y en los cancelos modulares.

De ahí surgen dos propuestas de mejora de los órganos desconcentrados:

- Prever los espacios, el equipamiento y el material necesarios para la recepción de paquetes electorales federales en CRYTF ubicados en las sedes de las direcciones distritales.
- Utilizar en las juntas distritales lectores de códigos de barra para disminuir los tiempos de espera.

### 6.4 Participación de personal del IEDF en el traslado de paquetes

Dentro del Programa de Asistencia Electoral aprobado por el Consejo General del INE el 14 de julio de 2014 mediante el acuerdo INE/CG101/2014, en el punto 5.3.2 se define que una de las actividades a cargo de los(as) SE y los(as) CAE sería la de apoyar a los funcionarios de las MDC en el traslado de los paquetes electorales a las sedes de los consejos distritales o, en su caso, a los CRYTF fijos o Itinerantes. Sin embargo, en ese punto del Programa no se hace mención de la participación del personal de los institutos electorales locales y, en consecuencia, en los lineamientos para el establecimiento de los mecanismos de recolección tampoco se refirió que pudieran ser responsables de dichos mecanismos.



El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del INE, mediante el acuerdo INE/CG269/2014, aprobó el documento *“Lineamientos para la celebración de convenios de coordinación con los organismos públicos locales electorales de las entidades federativas con Jornada Electoral coincidente con la federal, así como de aquellas que se efectúen durante el año 2015”*, en los que, con un sentido y un espíritu de inclusión distinto del Programa de Asistencia y los mecanismos de recolección, se estableció lo siguiente:

Punto	Lineamiento
1.2, inciso b), párrafo primero, segunda viñeta	<p>En los supuestos de existencia de procedimientos y actividades que por su naturaleza requieren de un tratamiento específico de acuerdo con las legislaciones electorales de cada entidad, tales como conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales y las papeletas para la consulta popular o algún otro mecanismo de participación ciudadana previsto a nivel local, así como los cómputos de las diferentes elecciones, <b>el Instituto y los Organismos públicos Locales Electorales establecerán en el Convenio y, en su caso, en el Anexo Técnico lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- [...]</li> <li>- <b>Tareas específicas que realizarán las figuras que se comisionen para apoyo del Organismo Público Local Electoral.</b></li> </ul> <p style="text-align: right;">[Énfasis añadido]</p> <p>- ...”</p>
2.14, inciso c)	<p>Conforme al Acuerdo INE/CG230/2014 y para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, así como para el adecuado cumplimiento de los plazos que establezcan las respectivas legislaciones, las partes podrán convenir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Integrar un mismo proyecto de mecanismos de recolección, por distrito electoral federal, que haga entrega a los órganos competentes de los paquetes electorales, tanto de la elección federal como de las elecciones locales.</b></li> </ol> <p style="text-align: right;">[Énfasis añadido]</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Integrar proyectos separados, uno por cada institución, para que el Instituto se haga cargo de la recolección y entrega a los consejos distritales de los paquetes electorales de la elección federal, mientras que los Organismos Públicos Locales Electorales serán los responsables de la recolección y entrega a los consejos municipales y distritales del paquete de la elección local.</li> </ol>



**3. Elaborar un proyecto que combine las dos modalidades descritas en los numerales 1 y 2 de este inciso”.**

[Énfasis añadido]

---

A consecuencia de estas dos visiones sobre la participación de los órganos locales en los mecanismos de recolección, y no obstante la insistencia del IEDF, no fue posible que en el Convenio General de Coordinación ni en su Anexo Técnico, se definiera la participación del personal eventual del órgano local, no obstante que el Artículo 340 del *Código electoral de instituciones y procedimientos electorales del Distrito Federal* prevé la figura de auxiliares electorales, en apoyo a los consejos distritales del IEDF, para el traslado de los paquetes de las elecciones locales. De ahí que, una vez analizados los retos operativos de los órganos distritales del INE en materia de traslado de los paquetes electorales federales y locales, sea relevante registrar dos propuestas de mejora en la normativa del INE relacionada con los mecanismos de recolección:

- Establecer formas de apoyo o mayor participación del IEDF en la operación de los mecanismos de recolección entre las que se encuentra que los(as) AE puedan apoyar y dar seguimiento al traslado de paquetes, previa aprobación de los respectivos consejos distritales; apoyar en la implementación de las medidas necesarias (incluido el acceso a las casillas) para garantizar la entrega a tiempo de los paquetes electorales en la sede distrital, o participar en el seguimiento y supervisión de los DAT el día de la jornada electoral.
- Habilitar al(la) AE o equivalente del IEDF para recuperar paquetes electorales en casos de emergencia.

## 7. Asistencia electoral

Se perciben áreas de oportunidad para mejorar el despliegue de las actividades conjuntas que realizan los órganos distritales del INE y del IEDF, entre las cuales encontramos las relacionadas con la integración y/o verificación de los paquetes electorales, así como aquellas situaciones relevantes de asistencia electoral proporcionadas por los(as) SE y los(as) CAE, la recepción de la documentación y el material electoral local para su posterior entrega a los(as) presidentes(as) de MDC y la devolución de los acuses de recibo firmados por éstos(as).

### 7.1 Integración y/o verificación de los paquetes electorales del 25 al 29 de mayo

Algunas de las situaciones que se presentaron en este tema se vincularon con la variedad de controles implementados por las direcciones distritales para dar seguimiento a las agendas de los(as) CAE y al establecimiento de mecanismos de comunicación para conocer al personal que colaboraba en el desarrollo de las actividades.

Si bien la integración y verificación de los paquetes electorales fue realizada en las sedes de las direcciones distritales con apoyo de los(as) CAE, se presentaron algunos casos en los que fue necesario subsanar inconsistencias de integración. Cabe señalar que, en general, éstas fueron comunicadas al personal de las direcciones distritales para subsanar lo correspondiente; no obstante, se presentaron casos en los que no se comunicaron las inconsistencias de manera previa.



- Establecer de forma conjunta un mecanismo o procedimiento de seguimiento de agendas, calendarios y controles de avance.
- Proporcionar a las direcciones distritales un directorio de los(as) CAE y notificar los cambios que se presenten.
- Entregar en bolsas las urnas y los portaurnas, a fin de hacer más manipulable este material.
- Reportar observaciones en la integración de los paquetes electorales por los(as) CAE y los(as) SE y subsanar inconsistencias.

## **7.2 Recepción de la documentación y el material electoral de las elecciones locales para su posterior entrega a los(as) presidentes(as) de MDC, en el período del 1 al 5 de junio**

La recepción de la documentación y el material electorales por parte de los(as) CAE para su posterior entrega a los(as) presidentes(as) de MDC implicó un horario largo y continuo, en razón de las complicaciones que tuvieron los(as) CAE para trasladar la cantidad de paquetes programados por día o por el reducido espacio que tenía el transporte dispuesto.

En el desarrollo de esta actividad las direcciones distritales se apoyaron con el SEDIMDE para dar un seguimiento a lo programado por los(as) CAE; no obstante, hubo casos en los que se realizaron cambios en la agenda y las direcciones distritales no los pudieron registrar en el sistema, lo cual provocó que en ocasiones no coincidiera la programación prevista y que dichos cambios sólo se pudieron registrar en el momento en que los(as) CAE se presentaban en la sede a recoger los paquetes.

- Establecer horarios extendidos y continuos.
- Instrumentar el SEDIMDE para registrar los cambios agendados en la entrega de documentación y materiales electorales por las direcciones distritales y que las juntas distritales lo alimenten de inmediato cuando se registre un cambio en la agenda.



### **7.3 Devolución de acuses de recibo de entrega de documentación y materiales electorales, a más tardar al día siguiente de su recepción por los(as) presidentes(as) de MDC**

Para la devolución de los acuses de recibo por los(as) CAE a las direcciones distritales, aun cuando se previó la fecha de devolución en el Convenio General de Colaboración, no en todos los casos se realizó de esa forma, lo que implica encontrar diversos métodos de recuperación implementados.

- Realizar reuniones de trabajo entre las juntas distritales y las direcciones distritales para determinar el mecanismo de entrega recepción de los acuses de recibo.

### **7.4 Situaciones relevantes en la asistencia electoral proporcionada por los(as) SE**

En cuanto a la actuación de los(as) SE, se presentaron algunos casos en los que éstos desconocían las actividades relacionadas con la elección local, lo cual limitó el apoyo y seguimiento que podían brindar, así como la comunicación con las mismas direcciones distritales.

Cabe mencionar que el INE realizó los trámites administrativos necesarios para que los(as) SE recibieran el pago por sus servicios en los tiempos establecidos. No obstante, algunos de ellos reportaron que había retrasos o, incluso, pagos incompletos, por lo que detuvieron sus actividades o provocaron retrasos.

- Recorrer de manera previa a la jornada electoral la ruta de las casillas a atender con los responsables de los vehículos destinados a los DAT, en conjunto con los AE del IEDF.
- Puntualizar en los cursos de capacitación cuáles son las actividades de los(as) SE en la elección local.
- Precisar a los(as) CAE y los(as) SE la información respecto del pago de sus servicios para evitar plantones y falta de entrega de trabajo hasta no recibir sus pagos quincenales completos.
- En situaciones extraordinarias, autorizar al(la) SE la entrega de paquetes electorales federales y locales a los(as) presidentes(as) de MDC.
- Establecer las acciones necesarias para que los(as) SE verifiquen que los(as) CAE participan en las actividades con el IEDF.



## 7.5 Situaciones relevantes en la asistencia electoral proporcionada por los(as) CAE

En este punto hay que señalar que, en general, los(as) CAE mostraron compromiso, respeto y compañerismo para colaborar en las actividades vinculadas con el IEDF y el ámbito local; sin embargo, se presentaron algunos casos de CAE que participaban de manera limitada o nula, lo cual provocaba el desconocimiento de las acciones que se debían realizar en la elección local. Esta situación se acentuó con las renunciaciones presentadas por CAE, las que se dieron incluso en la semana previa a la jornada electoral. En algunos casos, los(as) CAE que comenzaron a desempeñar sus labores en esas fechas aún se encontraban recibiendo la capacitación integral necesaria e iniciando la fase de integración con los equipos de trabajo del IEDF. Por lo anterior, se identificaron las propuestas de mejora que se indican a continuación:

- Reforzar el compromiso institucional del(la) CAE con el INE y el IEDF.
- Propiciar un ambiente de compañerismo, organización, comunicación, respeto e integración con el personal del IEDF.
- Orientar a los(as) CAE sobre los trabajos relacionados con la integración y/o verificación de los paquetes electorales y el traslado de las mamparas del IEDF.
- Asegurar que los(as) CAE dispongan de transporte adecuado para el traslado de dos paquetes y dos mamparas.
- Establecer acciones para garantizar que los(as) CAE y, en su caso, personal de las juntas distritales, entreguen el total de los acuses de recibo de la entrega de documentación y materiales a los(as) presidentes(as) de MDC el mismo día o a más tardar el día siguiente.
- Precisar el procedimiento a seguir para que durante la jornada electoral los consejos distritales repongan documentación electoral local vía CAE.
- Prever que los(as) CAE conozcan y se comuniquen con los AE por área de responsabilidad.
- Puntualizar durante los cursos de capacitación las actividades de los(as) CAE en la elección local.

## 8. Seguimiento de la jornada electoral

Podemos señalar que en el seguimiento de la jornada se presentaron buenas prácticas; sin embargo, se detectó la posibilidad de mejora en algunos aspectos como la consulta y utilidad de la información del SIJE sobre el avance en la instalación de casillas, así como los informes, reportes y/o comunicaciones al consejo distrital sobre eventos de la jornada electoral.

### 8.1 Consulta y utilidad de la información del SIJE sobre el avance de la instalación de casillas

A través del Convenio General de Colaboración se estableció el acceso al SIJE para conocer la información atinente al avance de la instalación de casillas. En este sentido, es importante señalar que el seguimiento en las oficinas centrales y las direcciones distritales del IEDF se realizó mediante dicho sistema, a través de cortes de información.

Como ya se mencionó en el apartado 6.4, el día de la jornada electoral el SIJE fue operado por el INE.

Cabe precisar que el Modelo de Casilla Única consideró que únicamente personal del INE accediera a las casillas, por lo cual el IEDF no contó con información recabada de manera directa, sino que su medio de información fue el SIJE. Sin embargo, los datos proporcionados por este sistema no fueron oportunos, lo que dificultó al IEDF cumplir con su deber de informar a la ciudadanía y a los actores políticos locales sobre el desarrollo de la jornada. Ejemplo de ello fue que la estructura del SIJE no describía las distintas situaciones de un mismo tipo de incidente,



además de que la información generada estaba desfasada por largos periodos. Por ello, una de las propuestas se enfoca en la generación de información en tiempo real para que sea proporcionada con oportunidad a las autoridades involucradas en la toma de decisiones.

A continuación se enlistan las propuestas de mejora:

- Tomar las medidas necesarias para que los órganos centrales y desconcentrados del IEDF accedan en tiempo real, mediante las herramientas informáticas disponibles, a la información sobre la jornada electoral.
- Prever que las direcciones distritales conozcan con oportunidad la programación de reportes de avance de instalación de casillas.
- Establecer otros canales de comunicación entre los consejos distritales de ambos institutos para tener información más actualizada, sobre todo durante la instalación de las casillas.
- Incorporar en la normatividad respectiva la autorización para que el personal eventual del IEDF, en la figura de AE o similares, tenga acceso a las casillas el día de la jornada electoral.

## **8.2 Consulta y utilidad de la información del SIJE sobre incidentes que, en su caso, se registraron en las casillas**

El INE y el IEDF tuvieron acceso a la información del total de incidentes reportados con apoyo del SIJE. El reporte indicaba de manera general la cantidad total de incidentes presentados y la cantidad de incidentes resueltos. Una de las necesidades identificadas se relaciona con la exhaustividad y claridad de dicha información, requiriéndose una descripción de cada uno de los incidentes y del estado que guardan. Así, además de buenas prácticas, ambas instituciones incorporaron la siguiente propuesta de mejora:

- Establecer en el Convenio General de Coordinación que los consejos distritales de ambos órganos electorales se coordinen para reportar de manera simultánea los incidentes en las casillas y prever que el IEDF cuente con información sobre el estado de los mismos.



### 8.3 Informes, reportes y/o comunicaciones al consejo distrital sobre eventos de la jornada electoral con base en la información del SIJE

La propuesta de mejora relativa a este tema se enfoca en particular en el contenido que se brinda al IEDF con apoyo de los documentos que se generan por medio del SIJE, debido a que los datos recibidos no necesariamente atendieron los requerimientos de información de los integrantes de los consejos distritales locales:

- Adecuar el contenido de la información del SIJE para satisfacer las necesidades de los consejos distritales del IEDF en las elecciones locales y para facilitar el seguimiento que realiza el área central de dicho órgano.

### 8.4 Otros

Algunas propuestas de mejora sobre temas adicionales relacionados con el seguimiento de la jornada electoral que no es viable tipificar en los puntos anteriores versan sobre la verificación previa de elementos técnicos, informáticos e informativos para la instalación y uso de sistemas, con la finalidad de acelerar su instrumentación y permitir el conocimiento anticipado de la información.

Asimismo, al no considerarse en el SIJE reportes sobre cierre y clausura de casillas electorales, se dificultó el seguimiento de estos temas desde las oficinas centrales y las direcciones distritales del IEDF, por lo que se estimó la necesidad de integrar dicha información en el SIJE.

A continuación se presentan las propuestas de mejora realizadas:



- Prever las cuestiones técnicas e informáticas (ancho de banda, software y equipos de cómputo) para contar con acceso al SIJE del INE.
- Prever que el SIJE especifique información sobre el cierre y la clausura de casillas.
- Desarrollar alguna aplicación móvil (TIC) para que el(la) CAE reporte a través de ésta la instalación, apertura y cierre de casillas.
- Realizar simulacros en los que se considere la participación de personal del INE y del IEDF con actividades específicas para reportar al SIJE, pudiendo recaer esta función en los(as) AE.
- Desarrollar un manual de operación del SIJE en el IEDF.
- Tener acceso al SIJE desde dos computadoras de manera simultánea.
- Contar con los nombres y teléfonos de los(as) CAE para poder solicitar información, vía telefónica, de manera oportuna.

## 9. Entrega de paquetes a los consejos distritales

En cuanto al tema de la entrega de paquetes a los consejos distritales después del cierre de la casilla y a la conclusión del cómputo en la MDC, se encontraron tanto buenas prácticas como propuestas de mejora en temas que no se establecieron dentro del Convenio General de Coordinación ni en su Anexo Técnico.

Dichos temas se relacionan con el tiempo de espera del(la) ciudadano(a) durante la entrega del paquete, desde que llega a la sede hasta que se retira; con la duración general entre la llegada del primer paquete y la recepción del último, federal o local, y con la atención que se brindó a los(as) funcionarios(as) de MDC que acudieron a las sedes distritales para entregar los paquetes electorales correspondientes.

Cabe mencionar que la recepción del paquete electoral federal se realizó llenando manualmente el recibo correspondiente, y la del paquete local con apoyo del sistema informático (SEDIMDE), el cual permitió registrar los códigos de barras que tenían las etiquetas colocadas en cada caja paquete y cada cancel. Operativamente, la recepción local fue más rápida que la federal, por lo que los tiempos de espera y atención de los(as) funcionarios(as) de MDC que acudieron a las sedes fueron distintos. Dicha situación se relaciona con las diversas propuestas de mejora que se realizan en otros subapartados que integran este punto.

Otra situación relevante es la cantidad de personal dispuesto para la atención eficiente de los(as) funcionarios(as) durante la entrega, ya que si bien el IEDF dispuso de los(as) AE para apoyar en esta actividad, resultó insuficiente la cantidad de personal integrado en comparación con la cantidad de paquetes que requerían ser recibidos y trasladados a las salas de los consejos distritales y posteriormente a las bodegas, una vez concluidos los cómputos distritales.



### 9.1 Funcionalidad del mecanismo de recepción simultánea de paquetes electorales

Una vez que concluyó la instrumentación del mecanismo de recepción simultánea de paquetes electorales en las direcciones distritales que funcionaron como CRYTF, se encontraron las siguientes propuestas de mejora para considerar en futuros procesos:

- Prever un número de AE suficiente que apoyen a los(as) CAE en el traslado y entrega de paquetes, previa aprobación de los consejos distritales de ambos institutos, a efecto de agilizar la llegada de los paquetes a las sedes distritales.
- Utilizar en los CRYTF lectores de código de barras, a efecto de disminuir el tiempo del(la) ciudadano(a) en la fila.

### 9.2 Tiempo de espera del(la) ciudadano(a) durante la entrega de los paquetes electorales, desde que llega hasta que se retira

Respecto del tiempo de espera, desde que llega hasta que se retira, de la persona que entrega los paquetes electorales, se encontraron las siguientes propuestas:

- Asignar y/o habilitar más personal para la recepción de paquetes.
- Realizar la recepción a través de los lectores de código de barras en ambos institutos, para evitar filas y generar al mismo tiempo los acuses.

### 9.3 Duración de la entrega de paquetes electorales, desde la llegada del primero hasta la recepción del último

En este punto, es importante señalar que en la capacitación que se brinda a los funcionarios de MDC se resalta la importancia de sellar el paquete electoral y dejar fuera del mismo el sobre con las actas electorales utilizadas. No obstante, algunos(as) funcionarios(as) de MDC dejaron este sobre dentro del paquete, lo cual provocó que el proceso de recepción se hiciera más lento, ya que se debía verificar que el paquete incluyera dicho sobre.



A fin de incrementar la eficiencia en las actividades y de reducir los tiempos en las entregas de los paquetes electorales en ambos institutos, se propusieron las siguientes mejoras:

- Hacer énfasis durante la capacitación en la importancia de sellar el paquete con las copias de actas debidamente identificadas y guardadas en el sobre externo del mismo; y recomendar no sellarlo en exceso, a fin de utilizar el menor tiempo posible para extraerlo en la recepción.
- Utilizar CRYTF Itinerantes.

#### **9.4 Atención a los(as) funcionarios(as) de MDC durante la entrega de los paquetes electorales**

En lo que hace a la atención que se brinda a los(as) funcionarios de MDC que entregan los paquetes electorales en las sedes distritales, las propuestas de mejora que se presentan derivan del interés de las direcciones distritales en fortalecer la relación y el buen trato que se brinda en todo momento a los(as) funcionarios(as) de MDC.

En ese sentido, dichas propuestas se centran en alimentación, apoyos económicos adicionales y comodidad durante la espera de los(as) funcionarios(as).

- Disponer recursos económicos para ofrecer algún tipo de refrigerio a los(as) funcionarios(as) de MDC durante su espera para entregar el paquete.
- Equipar a los órganos desconcentrados de ambos institutos con sillas para que en el momento en que los(as) funcionarios(as) de MDC acudan a la entrega del paquete electoral tengan un asiento durante la espera.
- Reforzar el control en la entrega de los apoyos económicos a los(as) funcionarios(as) de MDC.

## 10. Intercambio de paquetes y documentos electorales

La necesidad de establecer un procedimiento de intercambio de paquetes y documentación electoral entre las autoridades electorales nacional y local del Distrito Federal radica, en buena medida, en aspectos de índole logística y de organización que la capacitación de los(as) funcionarios(as) de casilla aborda de manera general.

Por ello, resulta imprescindible que los(as) funcionarios(as) de Casilla Única conozcan con mayor detalle la integración de los paquetes electorales al concluir los trabajos de cómputo de casilla, con el fin de evitar confusiones en el momento de integrar los documentos correspondientes a las elecciones federal y local, evitando así el intercambio de los mismos.

Asimismo, si se destina mayor tiempo a las tareas de integración de los paquetes electorales, de modo que exista identificación plena de cada uno de ellos, se darán pasos ciertos hacia la reducción de los intercambios urgentes entre ambos institutos electorales, por el lado de las elecciones locales, con lo que se contribuirá a la certeza requerida en este tipo de procesos.

Establecer en la normatividad respectiva la autorización para que el personal eventual del IEDF, en la figura de AE o similares, tenga acceso a las casillas el día de la jornada electoral.

### 10.1 Aspectos por reforzar en la estrategia de capacitación y el diseño de documentación por parte del INE al IEDF

Se considera que, en el momento de impartir la capacitación a los funcionarios de Casilla Única, se refuercen los aspectos relacionados con la integración y el



traslado de los paquetes electorales. Para ello, se requiere mayor cuidado en la conformación de los manuales, con la inclusión de guías rápidas que muestren de manera sencilla y gráfica la composición de los paquetes, por tipo de elección; también hace falta incrementar el tiempo de la capacitación sobre el tema.

Asimismo, el diseño de la documentación electoral es un factor estratégico para su identificación: debe presentar una marcada diferenciación que facilite la integración del paquete y contribuya a evitar la confusión entre los documentos correspondientes a cada elección.

## **10.2 Aspectos por reforzar en la estrategia de capacitación y el diseño de documentación por parte del IEDF al INE**

La estrategia propuesta por el IEDF al INE incluye, además de los aspectos de reforzamiento de la capacitación a los funcionarios de Casilla Única y lo referente a la diferenciación del diseño de la documentación, lo relativo al aspecto jurídico del intercambio.

Los formatos utilizados para acreditar los términos del intercambio deben permitir su fácil llenado y requisitación, con el propósito de no retrasar el procedimiento. Un factor que se debe cuidar es que los funcionarios del INE advertirán los posibles faltantes de documentación tres días después de finalizada la jornada electoral, por lo que será fundamental que se prevea la apertura de bodegas distritales locales con la mayor oportunidad posible.

## **10.3 Sugerencias de índole procedimental, logística y normativa para un ágil y adecuado intercambio entre el INE y el IEDF**

Tomando en consideración la experiencia obtenida en la pasada elección concurrente, resulta conveniente explorar la posibilidad de lo siguiente:

- Establecer en el Convenio General de Colaboración que suscriban el INE y el IEDF un mecanismo de intercambio de paquetes y documentación electoral.
- Que la recepción y el traslado de los paquetes puedan efectuarse en su totalidad con el acompañamiento del IEDF, con lo cual se facilitaría su entrega oportuna, de modo que no se retrasen los cómputos distritales que realiza el órgano local de manera inmediata.



- Como medida procedimental, se requiere el establecimiento de un manual con lineamientos y actividades detalladas, según los posibles escenarios que pudieran presentarse, para realizar un intercambio de paquetes y documentación electoral ágil y certero, lo que favorecería la transparencia del proceso. En dicho manual se establecerían tanto la logística a seguir para el intercambio como el tipo de documentación de control que debiera utilizarse en cada caso, las medidas de seguridad y transparencia que tuvieran que cumplirse y los formatos de documentos que al efecto resultaran necesarios (actas, bitácoras de control, etc.).
- Para efectos del adecuado seguimiento del intercambio, se aprecia de mucha utilidad la conformación de un grupo de control de procesos, integrado con representantes de ambas instituciones, encargado de atender imprevistos que pudieran suscitarse durante el intercambio y permitir la toma de decisiones conjuntas inmediatas. Dicho grupo de control de procesos estaría considerado en el Convenio General de Coordinación y en su Anexo Técnico, y sus actividades se detallarían en el manual correspondiente.
- Realizar talleres con la participación de las juntas distritales ejecutivas del INE y las coordinaciones distritales del IEDF, con el propósito de analizar y realizar prácticas de intercambio de paquetes y documentación electoral.

## 11. Conteos Rápidos

Derivado de las actividades realizadas durante la organización e implementación de los Conteos Rápidos locales en el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2014-2015, los órganos desconcentrados del INE y del IEDF consideraron como propuestas de mejora y actividades que deberían aplicarse en futuros procesos electorales concurrentes las que se indican a continuación.

### 11.1 Operativo en campo

En relación con el operativo en campo:

- Prever apoyo de personal del IEDF para los(as) CAE, en su caso los AE, para el reporte de los resultados.
- Contar con un sistema de enlace que permita conocer el estatus del avance en los reportes del Conteo Rápido local, a fin de rastrear a aquellos(as) CAE y SE que por alguna razón se hubieran retrasado.
- Disponer de más personal encargado de recibir la información de los Conteos Rápidos locales.
- Aumentar la cantidad de recursos que se asigne para las recargas de tiempo aire en la realización de los simulacros de Conteos Rápidos para el IEDF.
- Diferenciar con colores distintos los formatos de cada Instituto.
- Realizar pruebas, ejercicios y simulacros con mayor antelación.
- Recortar las claves de autenticación que se utilizaron o crear un vocabulario más amigable y no repetitivo.



- Simplificar los formatos de reporte de resultados de ambos institutos.
- Mejorar el procedimiento de dictado de los resultados electorales.

## 11.2 Capacitación

Las propuestas de mejora relativas a la capacitación del personal involucrado son las siguientes:

- Prever que en el Convenio General de Coordinación que se celebre con el IEDF se homogeneice el número de simulacros, que se realicen el mismo día y se generen las condiciones reales del día de la jornada electoral.
- Considerar que el IEDF ejecute la capacitación de los Conteos Rápidos locales y que se incluyan los ejercicios que se requieran para la comprensión del tema y el correcto llenado de los formatos.
- Incluir en los manuales y lineamientos que se utilizan en los cursos de capacitación los temas y procedimientos de ambas elecciones, para unificar criterios y proporcionarlos con mayor anticipación.
- Ampliar el tiempo dedicado a la capacitación de los Conteos Rápidos locales, en caso de que el INE la imparta.
- Asegurar que todo el personal involucrado asista a la capacitación.
- Mejorar la capacitación del personal encargado del Centro de Atención Telefónica para el desempeño de sus funciones.
- Enfatizar, en las sesiones de capacitación que se impartan a los(as) CAE, la importancia del ejercicio de los Conteos Rápidos locales, a efecto de que no exista preferencia o ningún tipo de diferenciación en las actividades de cada ejercicio de Conteos Rápidos, local y federal.

## 12. Supervisores(as) y capacitadores(as) electorales

### 12.1 Convocatoria

En el inciso a) del índice 2.1.1, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “ 'El INE' a través de sus consejos y juntas ejecutivas distritales llevará a cabo el procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales”.

Al respecto, se encontraron las siguientes áreas de mejora.

- Evitar la competencia por los aspirantes entre las instituciones, diseñando alguna forma de colaboración o acompañamiento del personal eventual del IEDF en las actividades de capacitación electoral e integración de MDC.  
Ejemplo:
  - ▷ Apoyar en las acciones de verificación mediante el acompañamiento a las diversas figuras verificadoras –SE, vocales, observadores(as), directores(as) y consejeros(as).
  - ▷ Apoyar en el control de CAE en las juntas distritales ejecutivas, en la primera y segunda etapa de capacitación, mediante la recepción, validación y organización de los documentos de notificación y capacitación o causas por las que un(a) ciudadano(a) no participa (primera etapa), entrega de nombramientos, sustituciones, capacitación y simulacros (segunda etapa).
  - ▷ Apoyar en el control, seguimiento y organización de los simulacros y prácticas.



- ▷ Apoyar en el control y organización de la capacitación de observadores(as) electorales (INE).
- ▷ Apoyar en diversas actividades de organización electoral.
- ▷ Determinar de manera conjunta la emisión de convocatoria del órgano local y salarios.
- ▷ Otra opción sería que el IEDF emitiera su convocatoria, seleccionara, contratara y pusiera a disposición de las juntas distritales ejecutivas a ese personal (previo acuerdo del Consejo General del IEDF sobre el particular).
- ▷ Si se opta por convocatorias separadas, como se hizo en 2015, se debe evitar el detrimento de la capacitación electoral que provocan las renuncias, los cambios y la inestabilidad del personal. Lo anterior, por medio de la homologación de salarios y gastos de campo, tiempo de contratación, no participación en ambas convocatorias y, forzosamente, un involucramiento mayor en actividades con el INE para evitar la inconformidad de los(as) SE y CAE respecto de que “es personal con mayor ingreso y menos responsabilidades y actividades”.
- Especificar en la(s) convocatoria(s) el salario y los gastos de campo para cada figura a contratar, así como enfatizar que se trata de un empleo de tiempo completo que no es posible conjugar con otras actividades laborales o académicas.
- Agregar como parte de los requisitos haber laborado en órganos electorales locales.
- Establecer en la(s) convocatoria(s) como requisito para desempeñarse como SE y CAE residir en el distrito electoral uninominal en el que deban prestar sus servicios.

## 12.2 Etapas de la convocatoria y difusión

La difusión de la convocatoria la realizará el INE a través de las juntas distritales ejecutivas, las que determinarán las acciones, de acuerdo con las características del distrito, lo cual se registrará en el Multisistema ELEC2015. Las siguientes son áreas de mejora para este tema:



- En su caso, ambas instituciones deberán unificar periodos de contratación y expedición de convocatorias para evitar competencia por los aspirantes.
- Precisar los tiempos de publicación de las convocatorias y la conclusión de las etapas.
- Mejorar el acceso al Multisistema ELEC para consulta en el IEDF.

### 12.3 Salario y gastos de campo

En los incisos *b)* y *c)* del índice 2.1.1, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se estableció: “ ‘EL INE’ y ‘EL IEDF’ cubrirán en partes iguales, el costo por concepto de la contratación de Supervisores Electorales y CAE”, y también: “ ‘EL IEDF’ verificará las diferentes etapas de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de los Supervisores Electorales y CAE. ‘EL INE’, a través de sus juntas local y distritales, facilitará a ‘EL IEDF’ los informes con que cuente”.

Las siguientes son áreas de mejora para este tema:

- Ambas Instituciones deberán, al menos, homologar salarios y gastos de campo de CAE y SE, y cuando corresponda, con AE, con el fin de evitar competencias por los aspirantes en detrimento de la capacitación electoral.
- En el mismo sentido, homologar los tiempos de contratación.

### 12.4 Capacitación de SE y CAE

En el inciso *d)* del índice 2.1.1, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “Las juntas distritales de ‘EL INE’ serán las responsables de impartir los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y CAE”.

En los incisos *f)* y *i)* del índice 2.1.1, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “

- e) “EL INE” valorará los contenidos que “EL IEDF” imparta, con el objeto de asegurar que estos sean acordes a los conocimientos que los Supervisores Electorales y CAE deban transmitir a los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla.



[...]

- h) “EL INE”, a través de sus juntas y consejos distritales, llevará acabo la evaluación de los capacitadores asistentes y supervisores electorales en sus dos etapas, de acuerdo con lo que establece el Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

En los incisos d) y f) del índice 1.1.1, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece:

- e) “EL IEDF” entregará a “EL INE”, mediante oficio, los contenidos de los temas relativos al Proceso Electoral Local que impartirá en los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, a fin de que “EL INE” los apruebe o, en su caso, realice las observaciones correspondientes, mismas que hará del conocimiento de “EL IEDF”.

[...]

- f) Las juntas distritales ejecutivas de “EL INE” serán las responsables de impartir los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Dicha capacitación se realizará en las sedes de dichas juntas distritales ejecutivas, pudiendo ser utilizadas para tales efectos las sedes de las distritales de “EL IEDF” cuando así lo acuerden “LAS PARTES”.

Las siguientes son áreas de mejora:

- Coadyuvar, acompañar, verificar y retroalimentar la capacitación electoral impartida a SE y CAE, tanto en la primera como en la segunda etapa.
- Contar con un mayor tiempo para la capacitación en las temáticas de la elección local, como son candidaturas independientes, comunes y coaliciones, votos válidos y nulos, llenado de actas, integración de paquetes electorales y Sistema de Medios de Impugnación y causales de nulidad de la votación recibida en Casilla Única.
- Incorporar temáticas que fortalezcan el desempeño cotidiano de los(as) SE y CAE en campo, como son temas motivacionales y de sensibilización con el ciudadano, trabajo en equipo, estrategias de trabajo y educación cívica. Invitar al IEDF para su realización.
- Incluir dentro de los contenidos de las cartas descriptivas actividades lúdicas que generen sentido de pertenencia y cohesión de equipo. Invitar al IEDF a realizar actividades lúdicas con los equipos de capacitación, vinculadas a la integración de equipos y al logro de objetivos.
- Privilegiar las capacitaciones con grupos pequeños a fin de favorecer la comprensión de las temáticas desarrolladas.



- Ambas Instituciones deben establecer un protocolo de capacitación para los(as) SE o CAE que se incorporan por motivo de alguna renuncia o baja, ya que en esos casos se cuenta con menor tiempo para la capacitación en los temas federal y local.

## 12.5 Participación del IEDF en la capacitación de SE Y CAE

Los incisos *d)*, *e)* y *g)* del índice 2.1.1, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, establecen: “Las juntas distritales de ‘EL INE’ serán las responsables de impartir los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y CAE”, y en dichos talleres “ ‘EL IEDF’ participará impartiendo temas relativos al proceso electoral local”, para lo cual “ ‘EL INE’, a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notificará a ‘EL IEDF’ las fechas y horarios en que se impartirán los cursos para acordar su participación respecto de la elección local”. Asimismo, “ ‘EL INE’ y ‘EL IEDF’ podrán acordar las sedes para realizar los talleres de capacitación...”.

Se encontraron las siguientes áreas de mejora sobre el particular:

- Participación conjunta del INE y el IEDF en la elaboración de las cartas descriptivas, así como del cronograma para los cursos de capacitación, lo que beneficiará a su vez el manejo de los temas y materiales con los que se capacitará.
- Mayor participación del IEDF en la capacitación de los(as) SE y CAE, aumentando el tiempo destinado a la capacitación respecto de los contenidos en materia local.
- Emplear más tiempo en simulacros o dramatizaciones para reforzar la parte práctica de la capacitación.
- Privilegiar las capacitaciones con grupos pequeños a fin de favorecer la comprensión de las temáticas desarrolladas.
- Elaborar y aplicar en conjunto sesiones de retroalimentación de la capacitación de SE y CAE.
- Diseñar un mecanismo para plantear, de ser necesarias, sesiones de reforzamiento de la capacitación a SE y CAE.



## 12.6 Técnicas didácticas

En el apartado A numeral 2.1.1, inciso e) del Convenio General de Coordinación, se establece: “ ‘EL IEDF’ participará en los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y CAE, impartiendo los temas relativos al proceso electoral local. ‘EL INE’, a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notificará a ‘EL IEDF’ las fechas y horarios en que se impartirán los cursos para acordar su participación respecto de la elección local.” Sobre el particular, las siguientes son áreas de mejora:

- Ambas instituciones propiciarán la consolidación del uso de las siguientes técnicas:
  - ▷ Expresión frente a grupo
  - ▷ Ejercicios vivenciales
  - ▷ Lectura comentada
  - ▷ Debate
  - ▷ Dramatizaciones
  - ▷ Ejercicios prácticos de llenado de documentación
  - ▷ Simulacros
  - ▷ Reconocimiento de campo
  - ▷ Participación activa de SE y CAE

## 12.7 Materiales didácticos

En el inciso b) del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “ ‘EL INE’ y ‘EL IEDF’ cubrirán en partes iguales el costo que se derive de la elaboración y distribución de los materiales didácticos para la capacitación a Supervisores Electorales y CAE, ciudadanos sorteados y funcionarios de mesas de casilla única.”

En el inciso c) del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece:

“EL IEDF” podrá elaborar adendas relativas a la elección local. El procedimiento que “LAS PARTES” llevarán a cabo para la elaboración e inclusión de las adendas es el siguiente:



- “EL IEDF” elaborará una adenda con las particularidades de la elección local para cada tipo de material, una para la capacitación dirigida a Supervisores Electorales y CAE, y otra para la capacitación dirigida a los funcionarios de mesa directiva de casilla única, en caso de que lo considere necesario.
- “EL IEDF” entregará las adendas dirigidas a la capacitación de Supervisores Electorales y CAE a la Junta Local de “EL INE” [...], el cual a su vez la remitirá a la DECEYEC por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos Públicos Locales. [...].
- La DECEYEC revisará las adendas y sus actualizaciones entregadas por “EL IEDF” y enviará la validación o las observaciones a la Junta Local de “EL INE” para su devolución a “EL IEDF”.

Las siguientes son áreas de mejora sobre este tema:

- Realizar trabajo en conjunto entre el INE y el IEDF previamente al inicio del proceso electoral, a fin de planear, preparar los contenidos y materiales didácticos para una mayor eficiencia en los tiempos que permita a los órganos desconcentrados de ambas instituciones contar con la debida anticipación con los materiales didácticos de capacitación a los(as) SE y CAE.
- Procurar unificar contenidos para la capacitación de SE y CAE y producir un solo manual donde se incluyan tanto los temas de la elección local como de la federal. En su defecto, editar el manual y la adenda de manera tal que se simplifiquen los contenidos sin perder de vista la calidad de los talleres que deben impartirse.

## 12.8 Manual SE y CAE

Para el Proceso Electoral 2014-2015 (Federal y Locales concurrentes), se mantuvo una plataforma común de las actividades de capacitación y asistencia electorales, a fin de garantizar que en la jornada electoral se instalaran con oportunidad todas las casillas y se integraran con funcionarios(as) sorteados(as) y capacitados(as) para recibir, contar y registrar los votos, así como informar sobre el desarrollo de la jornada, para lo cual se elaboró el *Manual de contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales*, que proporcionó los conocimientos y



habilidades que cada figura requirió para realizar las actividades de capacitación y asistencia electorales, así como aquella información que les permitió la comprensión del ámbito institucional en el que participaban, los valores de una ciudadanía democrática, incluyendo las etapas del procedimiento de capacitación a ciudadanos e integración y ubicación de las MDC, el desarrollo de la jornada electoral, así como aspectos jurídicos y administrativos.

El Manual tuvo como objetivo proporcionar a los integrantes de las juntas ejecutivas y consejos electorales los criterios, procedimientos, actividades y especificaciones que en su ámbito de competencia debían emplear durante el proceso de reclutamiento y selección de los aspirantes a SE y CAE, su respectiva contratación, capacitación y evaluación, para que contaran con el personal de apoyo que cumpliera con el perfil y los requisitos establecidos en el Artículo 303, numeral 3, de la LGIPE, a fin de realizar la capacitación electoral de los(as) ciudadanos(as) sorteados(as) y de los(as) funcionarios(as) de MDC, así como para efectuar las actividades de asistencia electoral.<sup>1</sup>

Las siguientes son áreas de mejora sobre el particular:

- Entregar en tiempo y forma tanto el Manual para SE y CAE diseñado por el INE como las adendas elaboradas por el IEDF.
- Simplificar contenidos.
- Privilegiar ilustraciones.
- Incluir ejercicios de evaluación.

## 12.9 Capacitación del Proceso Electoral Local

En el inciso *d*) del índice 2.1.1, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “Las juntas distritales de ‘EL INE’ serán responsables de impartir los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y CAE.”

Las siguientes son áreas de mejora:

---

<sup>1</sup> *Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales*, p. 6.



- El IEDF coadyuvará, acompañará, verificará y retroalimentará la capacitación electoral a SE y CAE.
- Contar con un mayor tiempo para la capacitación en las temáticas de la elección local, como son candidaturas comunes y coaliciones, votos válidos y nulos y llenado de actas.
- Incluir temáticas que fortalezcan el desempeño cotidiano de los(as) SE y CAE en campo, como son: temas motivacionales, trabajo en equipo, estrategias de trabajo y cuestiones de educación cívica. Se invitará al IEDF para su realización.
- Privilegiar las capacitaciones con grupos pequeños a fin de favorecer la comprensión de los temas desarrollados.

## 12.10 Centros de capacitación de SE y CAE

En el inciso *g)* del índice 2.1.1, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado A, del Convenio General de Coordinación, se establece: “ ‘EL INE’ y ‘EL IEDF’ podrán acordar las sedes para realizar los talleres de capacitación de Supervisores Electorales Y CAE.”

En el inciso *f)* del índice 1.1.1, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece: “Las juntas distritales ejecutivas de ‘EL INE’ serán las responsables de impartir los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistente Electorales. Dicha capacitación se realizará en las sedes de las juntas distritales ejecutivas, pudiendo ser utilizadas para tales efectos las sedes de las direcciones distritales de ‘EL IEDF’ cuando así lo acuerden ‘LAS PARTES’ ”.

Las siguientes son áreas de mejora:

- Consolidar la comunicación y el procedimiento de préstamo de instalaciones del IEDF para la capacitación de SE y CAE.
- Utilizar en mayor medida espacios públicos que se caractericen por ser amplios y ventilados.
- Privilegiar las capacitaciones con grupos pequeños a fin de favorecer la comprensión de las temáticas desarrolladas.
- Presupuestar servicio de cafetería de ambos institutos para ofrecer durante las capacitaciones y simulacros de SE y CAE.



## 12.11 Simulacros

En el apartado A, numeral 2, subnumeral 2.3.6 del Convenio General de Coordinación, se establece: " 'EL IEDF' entregará a 'EL INE' la documentación muestra de las elecciones locales para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral [...], para su distribución a las juntas distritales. Sus formatos deben ser idénticos a los que se emplearán en las casillas, con las salvedades de hacer el señalamiento expreso para uso de simulacros".

Las siguientes son áreas de mejora:

- Privilegiar en los simulacros la realización de sesiones conjuntas de ejercicios prácticos para requisitar actas e integrar el expediente de las elecciones federales y locales.
- Contar en tiempo con el material de simulacro para realizar ejercicios de llenado de documentación e integración de paquetes electorales.

## 12.12 Evaluación y retroalimentación

En los incisos *j*) y *k*) del índice 2.1.1, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: " 'EL IEDF' conocerá y dará seguimiento a la evaluación de Supervisores Electorales y CAE, a través del Multisistema ELEC2015" [...] "dará a conocer a 'EL IEDF' los informes que se presenten ante los consejos distritales sobre la evaluación en sus dos etapas, al día siguiente de la sesión respectiva".

En el inciso e) del índice 1.1.1, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece:

A partir de que "EL INE" brinde el acceso al Multisistema ELEC2015, "EL IEDF" podrá verificar las diferentes etapas de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales; además de las sustituciones. Adicionalmente, "EL INE", a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, proporcionará a "EL IEDF" los informes que se presenten sobre dichos puntos en los correspondientes consejos local y distritales.

Las siguientes son áreas de mejora sobre el particular:



- El IEDF elaborará el instrumento para evaluar la sesión de capacitación sobre la elección local. Una vez sistematizados los resultados, los compartirá con el INE.

### 12.13 Personal eventual del IEDF (AE)

- Integrar al personal eventual de apoyo en campo en las actividades de acompañamiento y verificación.
- Seleccionar AE mediante invitación con base en resultados previos.
- Incluir proceso de entrevista.
- Evitar la competencia entre ambas instituciones por dichas figuras en detrimento de la capacitación electoral, mediante algunas medidas como homologar salarios y gastos de campo, verificar el periodo de contratación y evitar la participación de aspirantes en ambas convocatorias.

### 12.14 Compromiso y permanencia de SE y CAE

- Promover entre los(as) vocales y directores(as) de capacitación un mayor acercamiento con los(as) SE y CAE, de forma tal que se genere identidad, pertenencia al equipo y compromiso con los fines de ambas instituciones. El mecanismo idóneo es la capacitación electoral, el acompañamiento, su verificación y control.

### 12.15 Coordinación INE-IEDF

En la cláusula tercera del Convenio General de Coordinación, se establece:

La coordinación entre “EL INE” y “EL IEDF” tiene como propósito esencial concertar la actuación de ambas autoridades, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, y bajo la rectoría de los criterios y lineamientos que legalmente corresponde definir a “EL INE”, para ofrecer a la ciudadanía un esfuerzo en conjunto que eleve la calidad y eficacia en la organización y operación de los comicios y optimizar los recursos humanos y materiales a disposición de ambas autoridades, bajo el estricto apego al marco constitucional legal.



Las siguientes son áreas de mejora sobre este tema:

- Hacer más eficiente el modelo de comunicación interinstitucional a fin de mejorar la capacitación brindada a los(as) SE y CAE.
- Garantizar que las instancias del órgano local conozcan y se apropien de la normativa que regula la Casilla Única.

## 13. Integración de MDC, primera etapa de capacitación

### 13.1 Entrega de cartas-notificación

En el inciso a) del índice 2.3.2, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “ ‘EL INE’ por conducto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica [...], hará la impresión previa del modelo de carta-notificación a los ciudadanos insaculados”.

En los incisos a), b), c), e) y f) del índice 2.3.1 y 2.3.2, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “

[2.3.1]

- a) “EL INE” invitará a “EL IEDF” a presenciar la primera insaculación [...].
- b) “EL INE” insaculará por cada sección electoral y con apoyo del sistema de primera insaculación del Multisistema ELEC2015 [...] que participarán como funcionarios de mesa directiva de casilla única, con base en los resultados del sorteo del mes y la letra que efectúe el Consejo General.
- c) “EL INE”, al término de la sesión, entregará en medio magnético editable a “EL IEDF”, el listado que contendrá los resultados de primera insaculación (por distrito electoral federal y sección electoral).

[2.3.2]

- b) El modelo de carta-notificación contendrá el logotipo de “EL INE” y de “EL IEDF” cuando este último así lo decida y realice su impresión, [...]. La junta local de “EL INE” remitirá dichos logotipos a la DECEYEC a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- c) “EL INE” entregará a sus juntas distritales la impresión del modelo de carta-notificación para que estas impriman el nombre y datos de localización de los ciudadanos insaculados.

[...]



- e) Las juntas distritales de "EL INE" con auxilio de los Supervisores y CAE entregarán a los ciudadanos insaculados, además de la carta notificación, un folleto de información básica sobre el proceso electoral ordinario 2014-2015, mismo que hará referencia tanto a la elección federal como local. En su caso, se incluirá también un listado de centros de capacitación y una carta de los consejeros electorales distritales de "EL INE".
- f) "EL INE" realizará de forma simultánea y/o paralela la capacitación a ciudadanos sorteados y la entrega de cartas-notificación.

- Dar seguimiento y acompañamiento conjunto a la capacitación electoral y la integración de MDC.

### 13.2 Seguimiento en la primera etapa de capacitación

En el inciso *h)* del índice 2.3.2, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece que " 'El IEDF' conocerá y dará seguimiento a la capacitación mediante el Multisistema ELEC2015. Asimismo, previo acuerdo con las juntas distritales del 'EL INE', podrán celebrar reuniones de trabajo entre 'LAS PARTES' para realizar dicho seguimiento".

En el inciso *b)* del índice 1.3, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece: "Al término de la primera etapa de capacitación, 'EL INE', a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, proporcionará a 'EL IEDF' los informes que se presenten sobre dicho tema en los correspondientes consejos Local y distritales."

- Dar seguimiento y acompañamiento conjunto a la capacitación electoral y la integración de MDC.

### 13.3 y 13.4 Verificaciones en gabinete y en campo de la capacitación

En el inciso *a)* del índice 2.3.7, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece que " 'El IEDF' dará seguimiento en gabinete y en campo a las tareas del proceso de selección de Supervisores Electorales y CAE, así como a la de integración de mesas directivas de casilla única y capacitación electoral".



En los incisos *d)*, *e)*, *f)* y *g)* del índice 2.3.7, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “

- d)* Para dar seguimiento a las dos actividades, “EL IEDF” utilizará la guía para la verificación de la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral y la guía para la verificación del reclutamiento, selección y capacitación de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, de los consejos locales y distritales. Atenderán las reglas y formatos descritos en los documentos normativos y contarán con el acompañamiento de “EL INE”.
- e)* “LAS PARTES” podrán acordar la división de tareas y áreas geográficas que atenderán cada institución, a fin de no repetir las visitas al mismo ciudadano, para lo cual elaborarán un cronograma de actividades de verificación. Considerando en todo momento el acompañamiento de personal de “EL INE” a las verificaciones que realice “EL IEDF”.
- f)* Si “EL IEDF” detectara errores, inconsistencias o falsedad de información durante el desarrollo de las verificaciones, comunicará a través del enlace designado para tal efecto y mediante oficio a “EL INE” junto con las constancias que al efecto hubiese recabado.
- g)* “EL INE”, a través de sus juntas dará seguimiento y oportuna atención a los errores, inconsistencias o falsedad de información que “EL IEDF” le comunique.

- Propiciar el seguimiento y acompañamiento conjunto en las actividades de verificación, tanto de gabinete como en campo.

### 13.5 Manuales y estrategias de capacitación

En los incisos *a)* y *b)* del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece:

- a)* “EL INE” elaborará los materiales didácticos para la capacitación a Supervisores Electorales y CAE, ciudadanos sorteados y funcionarios de mesa directiva de casilla única.
- b)* “EL INE” y “EL IEDF” cubrirán en partes iguales el costo que se derive de la elaboración y distribución de los materiales didácticos para la capacitación a Supervisores Electorales y CAE, ciudadanos sorteados y funcionarios de mesas de casilla única.

En los incisos *c)*, *d)* y *e)* del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se indica:



- c) "El IEDF" podrá elaborar adendas relativas a la elección local. El procedimiento que "LAS PARTES" llevarán a cabo para la elaboración e inclusión de las adendas es el siguiente:
- "El IEDF" elaborará una adenda con las particularidades de la elección local para cada tipo de material, una para la capacitación dirigida a Supervisores Electorales y CAE, y otra para la capacitación dirigida a los funcionarios de mesa directiva de casilla única, en caso de que lo considere necesario.
  - "El IEDF" entregará las adendas dirigidas a la capacitación de Supervisores Electorales y CAE a la Junta Local de "EL INE", [...], el cual a su vez la remitirá a la DECEYEC por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos Públicos Locales. [...].
  - La DECEYEC revisará las adendas y sus actualizaciones entregadas por "EL IEDF" y enviará la validación o las observaciones a la Junta Local de "EL INE" para su devolución a "EL IEDF".
  - El IEDF imprimirá la adenda, previamente validada por "EL INE", empleando para su diseño las características técnicas definidas por este último. (Especificaciones del Anexo Técnico)<sup>2</sup>
- [...]
- d) "EL IEDF" entregará a "EL INE" la documentación muestra de las elecciones locales para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral [...], para su distribución a las juntas distritales. Sus formatos deben ser idénticos a los que se emplearán en las casillas, con las salvedades de hacer el señalamiento expreso de su uso en simulacros.
- e) Los materiales de la elección local que resultan necesarios para el desarrollo de simulacros y prácticas de la jornada electoral son:
- Boleta por tipo de elección;
  - Acta de la jornada electoral;
  - Actas de escrutinio y cómputo;
  - Formato de clausura de casilla y remisión al órgano competente;
  - Cuadernillo para hacer operaciones;
  - Cartel de resultados;
  - Guía para clasificación de votos y/o material de apoyo (regleta);
  - Recibo de copia legible de las actas de casilla; y
  - Bolsas para la documentación electoral de la elección local.

- Consolidar los mecanismos de comunicación entre el INE y el IEDF para la planeación, los contenidos y la edición de los materiales.

---

<sup>2</sup> Al respecto, en el Anexo Técnico se establece: "El IEDF" llevará a cabo la impresión de la documentación muestra de las elecciones locales y, en su caso, otros materiales de apoyo para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral; asimismo cubrirá los costos que ésta genere. "El material adicional que elabore 'EL IEDF', como material de apoyo para la capacitación, simulacros y prácticas, para Supervisores Electorales, Capacitadores-Asistentes Electorales y ciudadanos [...], será entregado a sus destinatarios, a través de 'EL INE' durante las respectivas sesiones de capacitación. [...] y en su caso, otros materiales de apoyo para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral para su distribución a las juntas distritales ejecutivas. [...]"



- Reforzar la primera etapa de capacitación con una campaña de difusión y sensibilización en los medios de comunicación.
- Antes de la edición, simplificar el Manual y la Adenda dirigidos a los(as) ciudadanos designados(as).
- Propiciar la capacitación virtual, cursos en línea dirigidos a un amplio número de personas participantes a través de Internet.
- Agregar al *Manual del funcionario de mesas directivas de casillas* temáticas de sensibilización respecto a la responsabilidad ciudadana en el régimen democrático.

### 13.6 Capacitación del Proceso Electoral Local

En el inciso f) del índice 2.3.2, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se señala: “ ‘EL INE’ realizará de forma simultánea y/o paralela la capacitación a ciudadanos sorteados y la entrega de cartas-notificación, durante el periodo comprendido del 9 de febrero al 31 de marzo de 2015.”

En el inciso g) del índice 2.3.2, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece:

“EL INE”, a través de las juntas distritales ejecutivas, con el apoyo de los Supervisores Electorales y CAE, capacitará a los ciudadanos sorteados bajo la modalidad presencial, prioritariamente en el domicilio de los propios ciudadanos, pudiéndose también llevar a cabo en los centros de capacitación fijos e itinerantes previamente establecidos, en los que podrán incluirse las instalaciones de las sedes distritales de “EL IEDF”.

En el inciso a), b), c) y g) del índice 1.3 y 1.1.1, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece:

[1.3]

- a) Las sedes de las direcciones distritales de “EL IEDF” podrán ser habilitadas, durante las dos etapas de capacitación electoral [...], como centros para la capacitación dirigida a ciudadanos sorteados y el desarrollo de simulacros con funcionarios de mesas directivas de casilla única. “EL INE” acordará con “EL IEDF” las sedes que “EL IEDF” deberá habilitar como centros de capacitación.
- b) Al término de la primera etapa de capacitación, “EL INE”, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, proporcionará a “EL IEDF” los informes que se presenten sobre dicho tema en los correspondientes consejos local y distritales.
- c) Previo acuerdo con las juntas distritales ejecutivas de “EL INE”, las direcciones distritales de “EL IEDF” podrán celebrar entre sí reuniones de trabajo para coordinar



el seguimiento y verificación de la integración de las mesas directivas de Casilla Única.

[1.1]

- g) “El IEDF”, a través de sus órganos desconcentrados, impartirá los temas relativos a la elección local. Para ello, la Junta Local Ejecutiva del “EL INE” y “EL IEDF” acordarán las fechas y los horarios para el desarrollo de dicha actividad.

- Consolidar los mecanismos utilizados entre el INE y el IEDF para acordar la sesión de capacitación y evaluación del IEDF en el tema de la elección local, así como la utilización de sedes distritales.
- Emplear más tiempo en sensibilizar al(la) ciudadano(a) sobre la importancia de su participación como funcionario(a) de MDC.

### 13.7 Ejercicios prácticos

- Emplear más tiempo en dramatizaciones para reforzar la parte práctica de la capacitación.

### 13.8 Instrumentos de evaluación

- Ambas instituciones llevarán a cabo acciones conjuntas de acompañamiento y seguimiento en la verificación de las actividades realizadas por SE y CAE, en la primera etapa de capacitación.

### 13.9 Multisistema ELEC2015

En el inciso *b)* del índice 2.3.7, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se indica: “ ‘EL INE’, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, dará a ‘EL IEDF’, el acceso a Multisistema ELEC2015 a través de cuentas de ingresos con privilegios de consulta a sus cuerpos directivos y ejecutivos”.

En el inciso *a)* del índice 2.7, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado B del Convenio, se establece:



“EL INE” otorgará acceso a “EL IEDF”, para consulta, al Multisistema ELEC2015, en el que podrá dar seguimiento en los ámbitos federal y local (40 distritos electorales locales) a los procesos de:

- Secciones de atención especial.
- Reclutamiento y seguimiento a supervisores electorales y CAE.
- Sustitución de supervisores electorales y CAE.
- Primera insaculación.
- Segunda insaculación.
- Sustitución de funcionarios de casilla.
- Desempeño de funcionarios de casilla.
- Evaluación de supervisores electorales y CAE – 1ª Etapa.
- Evaluación de Supervisores Electorales y CAE – 2ª Etapa.

En los incisos *a)*, *b)*, *c)* y *g)* del índice 1.7 y 1.1.1, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece:

- a) “EL INE” entregará a “EL IEDF” las cuentas de ingreso al Multisistema ELEC2015, únicamente con privilegios de consulta, para ser utilizado por sus cuerpos directivos y ejecutivos en el seguimiento y verificación a este rubro durante el proceso electoral 2014-2015.
- b) “EL INE” impartirá un curso a personal de “EL IEDF”, relativo al funcionamiento y el contenido del Multisistema ELEC2015. “LAS PARTES” podrán acordar la sede y el horario del referido curso.
- c) Durante el periodo de utilización del Multisistema ELEC2015 por parte de “EL IEDF”, la UNICOM será responsable de otorgar el soporte técnico necesario y mantendrá informada a la DECEyEC del tipo y número de eventos informáticos que haya atendido.”

- Procurar la aplicación de un curso de manejo del Multisistema ELEC dirigido a personal de las direcciones distritales del IEDF.

### 13.10 Reportes e informes del avance de capacitación

En el inciso *h)* del índice 2.3.2, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “ ‘EL IEDF’ conocerá y dará seguimiento a la capacitación mediante el Multisistema ELEC2015. Asimismo, previo acuerdo con las juntas distritales del ‘EL INE’, podrán celebrar reuniones de trabajo entre ‘LAS PARTES’ para realizar dicho seguimiento”.



En el inciso *b)* del índice 1.3 y 1.1.1, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece: “Al término de la primera etapa de capacitación, ‘EL INE’, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, proporcionará a ‘EL IEDF’ los informes que se presenten sobre dicho tema en los correspondientes consejos local y distrital”.

- Acceso oportuno
- Acceso suficiente
- Permitir el acceso y el manejo íntegro del Multisistema ELEC desde las direcciones distritales para obtener la información por distrito electoral local

### 13.11 Difusión

En el inciso *a)* del índice 5.1, subnumeral 5, numeral 2 del apartado B del Convenio General de Coordinación, se señala que “ ‘LAS PARTES’ convendrán la factibilidad de que los materiales a exhibirse, tanto en medios electrónicos (radio y televisión) como en medios impresos y alternativos, incluyan ambos logotipos institucionales, de acuerdo a las consideraciones técnicas y temáticas contempladas en el Anexo Técnico”.

En el inciso *b)*, *c)* y *d)* del índice 5.1, subnumeral 5, numeral 2 del apartado B del Convenio General de Coordinación, se indica:

- b)* “EL INE” elaborará sus materiales para la radio y la televisión, correspondientes a la campaña que implemente para la difusión de los procesos electorales federales, y serán difundidos en los tiempos oficiales que le correspondan. “EL IEDF” elaborará aquellos materiales considerados como parte de su campaña de difusión los cuales serán transmitidos a través de sus tiempos oficiales otorgados por el órgano nacional a “EL IEDF”.
- c)* “EL INE” y “EL IEDF” podrán contratar medios impresos y alternativos de acuerdo a la disponibilidad de recursos de cada una de “LAS PARTES”.
- d)* “EL IEDF”, para las elecciones en el ámbito de su competencia, implementará las labores de comunicación concernientes en los tiempos oficiales que le correspondan y en los materiales impresos y/o alternativos que tenga considerados conforme su presupuesto para informar a la ciudadanía.



- Diseñar campañas de difusión que fortalezcan la participación del(la) ciudadano(a) insaculado(a) en esta primera etapa de capacitación.
- Ambas instituciones analizarán la posibilidad de dotar a los(as) CAE de promocionales que favorezcan la participación de los(as) ciudadanos(as) insaculados(as).

### 13.12 Educación cívica

En el inciso *a)* y *b)* del índice 4.1, subnumeral 4, numeral 2 del apartado B del Convenio General de Coordinación, se señala:

- a) "LAS PARTES" conviene llevar a cabo acciones conjuntas para la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio, de conformidad con las directrices que se establezcan en la Estrategia de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 aprobada por "EL INE".
- b) Para lo anterior, "EL INE" proporcionará a "EL IEDF", la información diagnóstica sobre los niveles y características de la participación electoral en el Distrito Federal.

En el inciso *c)*, *d)* y *e)* del índice 4.1, subnumeral 4, numeral 2 del apartado B del Convenio General de Coordinación, se indica:

- c) Asimismo, se compromete a compartir en formato electrónico, los materiales de promoción del voto y delitos electorales que se elaboren en el marco de esta estrategia.
- d) "LAS PARTES" podrán elaborar materiales específicos para promover la participación ciudadana en el Distrito Federal, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada una, siempre y cuando se apeguen a la perspectiva de derechos humanos de la Estrategia de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y a su marco de referencia.
- e) "EL IEDF" entregará información de las acciones de promoción de la participación ciudadana que realice, a fin de que se integren en los reportes que la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" genere.

- Diseñar campañas de difusión que fortalezcan la participación ciudadana en esta primera etapa de capacitación mediante la idea del deber ciudadano.



### 13.13 Pláticas de motivación a la ciudadanía

- Incluir temáticas que fortalezca el desempeño cotidiano de los(as) SE y CAE en campo, como son temas motivacionales con la ciudadanía, trabajo en equipo, estrategias de trabajo y cuestiones de educación cívica.

## 14. Integración de MDC, segunda etapa de capacitación

### 14.1 Seguimiento en la segunda etapa de capacitación

En los incisos *b)*, *c)* y *e)* del índice 2.3.4, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece:

- b)* “EL INE” realizará la segunda insaculación de los ciudadanos que participarán como funcionarios de mesa directiva de casilla única con apoyo del sistema de segunda insaculación del Multisistema ELEC2015.
- c)* “EL INE”, al término de la sesión, entregará en medio magnético editable al instituto, el listado que contendrá los resultados de la segunda insaculación y la integración de las mesas directivas de casilla única (por distrito electoral federal y sección electoral).
- d)* La integración de las mesas directivas de casilla única será responsabilidad de las juntas distritales ejecutivas y consejos distritales de “EL INE”.
- e)* La mesa directiva de casilla única estará integrada por: Un presidente, Primer Secretario, Segundo Secretario, Primer Escrutador, Segundo Escrutador, Tercer Escrutador y tres suplentes generales.

- Propiciar el seguimiento y acompañamiento conjunto en las actividades de verificación, tanto de gabinete como en campo.

### 14.2 Verificación en gabinete de la capacitación

En el inciso *a)* del índice 2.3.7, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “ ‘EL IEDF’ dará seguimiento



en gabinete y en campo a las tareas del proceso de selección de Supervisores Electorales y CAE, así como la de integración de mesas directivas de casilla única y capacitación electoral”.

En los incisos a), b) y c) del índice 1.6, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece:

- a) “EL IEDF” podrá [...], realizar el seguimiento del avance de la capacitación brindada por los capacitadores-asistentes electorales a los ciudadanos sorteados y designados como funcionarios de mesa directiva de casilla única. Dicho seguimiento se realizará en gabinete y en campo. Para efectos del primero se utilizará el Multisistema ELEC2015; en tanto que, para el segundo, las direcciones distritales de “EL IEDF” y las juntas local y distritales ejecutivas del “EL INE” deberán elaborar un cronograma de actividades conjunto. En ambos casos “EL IEDF” atenderá las reglas y formatos descritos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral 2014-2015 y contará con el acompañamiento de “EL INE”.
- b) “EL INE”, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, proporcionará a “EL IEDF” los informes que se presenten en los correspondientes consejos local y distrital de “EL INE”.
- c) En caso de que durante el seguimiento a la capacitación a ciudadanos en gabinete “EL IEDF”, a través de sus direcciones distritales, detecte errores o inconsistencias, lo comunicará de manera oportuna a “EL INE” mediante oficio dirigido al Vocal Ejecutivo Local.

- Procurar el acceso de todos los órganos del IEDF al Multisistema ELEC 2015 para obtener información que pueda ser considerada para tomar acciones correctivas.
- Tener acceso a los informes de avance en tiempo real.
- Que los formatos de supervisión y evaluación de la capacitación en gabinete consideren la participación de los consejos distritales del IEDF y de su personal técnico.
- Propiciar el seguimiento y acompañamiento conjunto en las actividades de verificación, tanto de gabinete como en campo.
- En el caso de que el IEDF acuda a las juntas distritales ejecutivas para realizar las actividades de verificación, se le brindarán los apoyos necesarios para llevarlas a cabo.



### 14.3 Verificación en campo de la capacitación

En el inciso a) del índice 2.3.7, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “ ‘El IEDF’ dará seguimiento en gabinete y en campo a las tareas del proceso de selección de Supervisores Electorales y CAE, así como la de integración de mesas directivas de casilla única y capacitación electoral”.

En los incisos a), b) y c) del índice 1.6, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece:

- a) “EL IEDF” podrá [...], realizar el seguimiento del avance de la capacitación brindada por los capacitadores-asistentes electorales a los ciudadanos sorteados y designados como funcionarios de mesa directiva de casilla única. Dicho seguimiento se realizará en gabinete y en campo. Para efectos del primero se utilizará el Multisistema ELEC2015; en tanto que, para el segundo, las direcciones distritales de “EL IEDF” y las juntas local y distritales ejecutivas de “EL INE” deberán elaborar un cronograma de actividades conjunto. En ambos casos “EL IEDF” atenderá las reglas y formatos descritos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral 2014-2015 y contará con el acompañamiento de “EL INE”.
- b) “EL INE”, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, proporcionará a “EL IEDF” los informes que se presenten en los correspondientes consejos local y distrital de “EL INE”.
- c) En caso de que durante el seguimiento a la capacitación a ciudadanos en gabinete “EL IEDF”, a través de sus direcciones distritales, detecte errores o inconsistencias, lo comunicará de manera oportuna a “EL INE” mediante oficio dirigido al Vocal Ejecutivo Local.

- Realizar visitas de reforzamiento a quienes se designaron.
- Incorporar en tiempos iguales al personal eventual, tanto del INE como del IEDF, para efectuar las verificaciones de campo conjuntamente desde el inicio.
- Implementar estrategias de apoyo de trabajo en campo.
- Incluir en el cuestionario utilizado para la verificación de la capacitación la información del Proceso Electoral Local.
- Considerar en los formatos de supervisión y evaluación de la capacitación en campo la participación de los consejos distritales del IEDF y de su personal técnico.
- Aumentar el número de verificaciones en campo y tratar de convencer a quienes renuncien a integrar las MDC, en el caso de las sustituciones.



- Ambas instituciones planearán realizar las verificaciones según los términos acordados en el cronograma de verificación consensuado entre la coordinación distrital y la junta distrital.

#### 14.4 Capacitación del Proceso Electoral Local

En el inciso *g)* del índice 2.3.2, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: " 'EL INE', a través de las juntas distritales ejecutivas, con el apoyo de los supervisores electorales y CAE, capacitará a los ciudadanos sorteados bajo la modalidad presencial, prioritariamente en el domicilio de los propios ciudadanos, pudiéndose también llevar a cabo en los centros de capacitación fijos e itinerantes previamente establecidos, en los que podrán incluirse las instalaciones de las sedes distritales de 'EL IEDF' " .

En el inciso *g)* del índice 1.1.1, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece: " 'El IEDF', a través de sus órganos desconcentrados, impartirá los temas relativos a la elección local. Para ello, la Junta Local Ejecutiva de 'EL INE' y 'El IEDF' acordarán las fechas y los horarios para el desarrollo de dicha actividad" .

- Reforzar los temas de candidaturas comunes, coaliciones, candidaturas independientes, escrutinio y cómputo de la casilla.
- Otorgar más tiempo a la explicación sobre el llenado de la documentación y la integración del paquete electoral.

#### 14.5 Designación de integrantes de MDC

En el inciso *d)* del índice 2.3.4, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: "La integración de las mesas directivas de casilla única será responsabilidad de las juntas distritales ejecutivas y consejos distritales del 'EL INE' " .

En el inciso *e)* del índice 2.3.4, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: "La mesa directiva de casilla única estará integrada por: Un Presidente, Primer Secretario, Segundo Secretario, Primer Escrutador, Segundo Escrutador, Tercer Escrutador y tres suplentes generales" .



- Contar con información de quienes fueron designados(as) para realizar visitas de verificación.
- Incluir en las actividades conjuntas la colaboración entre juntas distritales y direcciones distritales en tareas de sensibilización y convencimiento a participar para quienes resultaron designados y designadas en colonias y secciones en riesgo.

## 14.6 Entrega de nombramientos

En el inciso a) del índice 2.3.5, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece que la entrega de nombramientos de la segunda etapa de capacitación a funcionarios designados la realizará “EL INE”.

“EL INE”, a través de sus juntas y consejos distritales y con auxilio de los supervisores electorales y CAE con base en el programa de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, es responsable de las siguientes actividades:

- Entrega de nombramientos.
- Segunda etapa de capacitación a funcionarios designados.
- Realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.

En los incisos *b)*, *d)*, *e)* y *f)* del índice 2.3.5, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece:

- b)* “EL INE”, por conducto de la DECEYEC, hará la impresión previa del modelo de nombramiento a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla única.  
[...]
- d)* “EL INE” entregará a sus juntas distritales la impresión del modelo de nombramiento para que estas impriman el nombre y datos de localización de los funcionarios de casilla.
- e)* Los nombramientos serán firmados en forma autógrafa, electrónica o a través de un facsímil, por los presidentes y secretarios de los consejos distritales de “EL INE”.
- f)* “EL INE” realizará de forma simultánea y/o paralela la capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla única y la entrega de nombramientos [...].



- El IEDF coadyuvará, acompañará y verificará las actividades de capacitación e integración de MDC.

## 14.7 Material didáctico y de apoyo

En el inciso *d)* del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “ 'EL IEDF' entregará a 'EL INE' la documentación muestra de las elecciones locales para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral [...], para su distribución a las juntas distritales. Sus formatos deben ser idénticos a los que se emplearán en las casillas, con las salvedades de hacer el señalamiento expreso para uso de simulacros”.

En el inciso *a)* del índice 1.1.1, subnumeral 1.8, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece: “El material adicional que elabore 'EL IEDF', como material de apoyo para la capacitación, simulacros y prácticas, para los supervisores electorales, capacitadores-asistentes electorales y ciudadanos que participen como funcionarios de mesas directivas de casilla única y que sea aprobado por la DECEYEC, [...]”.

En el inciso *e)* del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece:

Los materiales de la elección local que resultan necesarios para el desarrollo de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral son:

- Boleta por tipo de elección;
- Acta de la Jornada Electoral;
- Actas de escrutinio y cómputo
- Formato de clausura de casilla y remisión al órgano competente;
- Cuaderno para hacer operaciones;
- Cartel de resultados;
- Guía para clasificación de votos y/o material de apoyo (regleta);
- Recibo copia legible de las actas de casilla; y
- Bolsas para la documentación electoral de la elección local.

Este tema también se establece en el inciso *c)* del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, donde se señala que “'El IEDF' podrá elaborar adendas a los materiales didácticos relativos a la elección local”.



- Diseñar materiales a escala para la capacitación en domicilio.
- Seguir considerando para próximos ejercicios los materiales de ejemplos de votos válidos y nulos y llenado de actas de escrutinio y cómputo.
- Homologar los materiales didácticos, auxiliares y de ejercicios de ambas instituciones, además de tratar de simplificar el contenido.
- Precisar las actividades de la elección local y federal en la capacitación electoral.

## 14.8 Cuadernos de ejercicios

En el inciso a) del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece el acuerdo entre las partes respecto a que “ ‘EL INE’ elaborará los materiales didácticos para la capacitación a Supervisores Electorales y CAE, ciudadanos sorteados y funcionarios de mesa directiva de casilla única”. Asimismo, en el inciso e) del mismo índice se establece: “Los materiales de la elección local que resultan necesarios para el desarrollo de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral son: [...] Cuadernillo para hacer operaciones [...]”.

- Es necesario intensificar el trabajo práctico con materiales de ejemplos de votos válidos y nulos y llenado de actas de escrutinio y cómputo.

## 14.9 Curso virtual por Internet

- Implementar el curso virtual en el sitio web del INE y en el del IEDF permitirá brindar más opciones a los(as) funcionarios(as) de MDC con problemas de horarios y promover la automotivación, además dar seguimiento a su capacitación virtual a fin de asegurar su asistencia en simulacros.
- Lograr que, con el uso de las nuevas tecnologías y a través de cursos virtuales, se dote de pertinencia, claridad y efectividad a los contenidos de los materiales didácticos, auxiliares y de ejercicios para la capacitación electoral en la segunda etapa de capacitación.



#### 14.10 CD interactivo

- Es un material conveniente, que debe considerarse en próximos ejercicios con la producción de un disco compacto (como el que existió para la elección federal) que enfatice lo respectivo a la elección local.

#### 14.11 Paquete electoral

En el inciso a), subnumeral 2.8, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece que la integración de paquetes electorales federal y local se hará “conforme a las reglas definidas por el Consejo General de 'EL INE' mediante acuerdo INE/CG114/2014 por el que se aprueba el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015”.

En el Modelo de Casilla Única del INE para las elecciones concurrentes 2015 se establece (p. 23) que la integración del expediente de casilla y del paquete electoral se llevará a cabo de la siguiente manera: el presidente integra los expedientes de casilla, guarda en sobres los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y el resto de la documentación electoral, integra el paquete electoral con ayuda del secretario 1 y 2, así como de los escrutadores.

- Reforzar en la capacitación el tema y la práctica de la integración del paquete electoral (local o federal).
- Realizar durante los simulacros más ejercicios de integración de paquetes electorales.

#### 14.12 Documentación electoral

Este tema se establece en los incisos d) y e) del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación.

- Distinguir la documentación y los materiales electorales de las elecciones federal y local con colores contrastantes.



- Brindar más tiempo a la realización de los ejercicios de llenado de la documentación electoral, tanto en la capacitación domiciliaria como en centros o en simulacros.

### 14.13 Centros de capacitación

En el inciso a) del índice 1.1.1, subnumeral 1.3, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico se establece: “Las sedes de las direcciones distritales de 'EL IEDF' podrán ser habilitadas, durante las dos etapas de capacitación electoral [...], como centros para la capacitación dirigida a ciudadanos sorteados y el desarrollo de simulacros con funcionarios de mesas directivas de casilla única. 'EL INE' acordará con 'EL IEDF' las sedes que 'EL IEDF' deberá habilitar como centros de capacitación”.

- Proponer sedes óptimas, con espacios amplios y ventilación, para funcionar como centros de capacitación.
- Utilizar en mayor medida espacios públicos que cumplan con las condiciones de amplitud, ventilación, iluminación y comodidad.
- Presupuestar servicio de cafetería para ofrecer durante las capacitaciones y simulacros.
- Ubicar centros de capacitación en las instalaciones del IEDF durante la segunda etapa, con los apoyos necesarios.

### 14.14 Simulacros

Este tema se establece en el inciso d) del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación.

- Emplear más tiempo en simulacros, ya que permiten poner en práctica lo expuesto en la capacitación y familiarizarse con la documentación a utilizar y las actividades a desarrollar.
- Diseñar cartas descriptivas en las que predominen las actividades prácticas.
- Intensificar la comunicación distrital para la calendarización, las verificaciones, la reprogramación o la cancelación de simulacros.



- Continuar utilizando mecanismos de vinculación a fin de obtener la facilitación de espacios al INE para realizar simulacros en las direcciones distritales del IEDF.
- Apoyar y verificar ambas instituciones al centro de capacitación del IEDF y el INE.
- Procurar el INE y el IEDF asistir conjuntamente a los simulacros para establecer posteriormente la retroalimentación de los aciertos y áreas de oportunidad y hacerlo saber a los(as) CAE.

#### 14.15 Multisistema ELEC2015

Este tema se establece en el apartado A, numeral 2, subnumeral 2.3.7 y en el apartado B numeral 2, subnumeral 2.7 del Convenio General de Coordinación.

- Dar a conocer al personal del IEDF los manuales de los subsistemas.
- Reforzar la capacitación al IEDF sobre el Multisistema.
- Permitir el acceso oportuno y amplio al personal del IEDF.

#### 14.16 Reportes e informes del avance de capacitación

En el inciso *h*) del índice 2.3.2, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “ ‘El IEDF’ conocerá y dará seguimiento a la capacitación mediante el Multisistema ELEC2015. Asimismo, previo acuerdo con las juntas distritales de ‘EL INE’, podrán celebrar reuniones de trabajo entre ‘LAS PARTES’ para realizar dicho seguimiento”.

En el inciso *a*) del índice 2.7, subnumeral 2.1, numeral 2 del apartado B del Convenio General de Coordinación, se establece:

“EL INE” otorgará acceso a “EL IEDF”, para consulta, al Multisistema ELEC2015, en el que podrá dar seguimiento en los ámbitos federal y local (40 distritos electorales locales) a los procesos de:

- Secciones de Atención Especial.
- Reclutamiento y Seguimiento a Supervisores Electorales y CAE.
- Sustitución de Supervisores Electorales y CAE.
- Primera Insaculación.



- Segunda Insaculación.
- Sustitución de Funcionarios de Casilla.
- Desempeño de Funcionarios de Casilla.
- Evaluación de Supervisores Electorales y CAE – 1ª Etapa.
- Evaluación de Supervisores Electorales y CAE – 2ª Etapa.

En los incisos a), b), c) y g) del índice 1.7 y 1.1.1, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece:

- a) "EL INE" entregará a "EL IEDF" las cuentas de ingreso al Multisistema ELEC2015, únicamente con privilegios de consulta, para ser utilizado por sus cuerpos directivos y ejecutivos en el seguimiento y verificación a este rubro durante el proceso electoral 2014-2015.
- b) "EL INE" impartirá un curso a personal de "EL IEDF", relativo al funcionamiento y el contenido del Multisistema ELEC2015. "LAS PARTES" podrán acordar la sede y el horario del referido curso.
- c) Durante el periodo de utilización del Multisistema ELEC2015 por parte de "EL IEDF", la UNICOM será responsable de otorgar el soporte técnico necesario y mantendrá informada a la DECEYEC del tipo y número de eventos informáticos que haya atendido.

- Permitir la consulta del Multisistema ELEC a las direcciones distritales del IEDF.
- Dar seguimiento y verificar ambas instituciones la integración de MDC.

#### 14.17 Jornada electoral

Este tema se establece en los incisos c), d) y e) del índice 2.3.6, subnumeral 2.3, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación.

- Realizar más ejercicios de llenado de actas durante la capacitación y los simulacros, ya que es una de las actividades clave de la jornada electoral.
- Aprovechar el trabajo de vinculación que el IEDF ha desarrollado con quienes integran los consejos ciudadanos delegacionales, los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, para exhortar a nivel focalizado la participación ciudadana, principalmente en las secciones de Atención Especial.
- Definir una estrategia específica en el Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación para aminorar las renunciaciones de funcionarios(as) de MDC.



- Establecer un protocolo de capacitación para quienes se incorporen a la MDC por motivo de alguna renuncia el mismo día de la jornada electoral.
- Preparar con capacitación a los(as) CAE para enfrentar la ausencia de los funcionarios propietarios.

## 15. Mecanismos de coordinación IEDF-Junta Local Ejecutiva

### 15.1 Convenio INE-IEDF

En la cláusula primera del Convenio General de Coordinación se establece:

El presente Convenio, en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de "EL CÓDIGO", tiene por objeto establecer las reglas, procedimientos y calendario de actividades a los que se sujetará la organización de los procesos electorales federal y locales con Jornada Electoral concurrente en el Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; dejando asentada la responsabilidad de "LAS PARTES" y los mecanismos de comunicación y coordinación en la organización y desarrollo de los procesos electorales mencionados; las bases para determinar los costos, los plazos y términos para erogar los recursos implicados para cada una de "LAS PARTES" en los procesos electorales mencionados.

- La coadyuvancia, acompañamiento, seguimiento y verificación del IEDF en las actividades de capacitación e integración de MDC.

### 15.2 Coordinación INE-IEDF

En la cláusula tercera del Convenio General de Coordinación se establece:

La coordinación entre el "EL INE" y "EL IEDF" tiene como propósito esencial concertar la actuación de ambas autoridades, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, y bajo la rectoría de los criterios y lineamientos que legalmente corresponde definir



a “EL INE”, para ofrecer a la ciudadanía un esfuerzo conjunto que eleve la calidad y eficacia en la organización y operación de los comicios y optimizar los recursos humanos y materiales a disposición de ambas autoridades, bajo el estricto apego al marco constitucional y legal.

- Cumplir las fechas y horarios establecidos para realizar las actividades que se señalen, como las verificaciones de las capacitaciones por parte de las juntas distritales ejecutivas del INE y de las coordinaciones distritales del IEDF.
- Planear y propiciar reuniones en materia de capacitación electoral que permitan a las y los vocales del INE y las direcciones distritales del IEDF, establecer líneas de acción que puedan aplicarse inmediatamente.
- Generar encuentros entre los consejos distritales federales y locales a nivel distrital y central.

### 15.3 Comunicación INE-IEDF

En la cláusula cuarta del Convenio se establece:

La Secretaría Ejecutiva de “EL INE”, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, son las autoridades de “EL INE” responsables de llevar a cabo la comunicación y las gestiones con los referidos organismos, a través de su Consejero Presidente, de lo que informará a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

- Mejorar la comunicación entre las personas de ambos organismos electorales y evitar que la información se rezague en detrimento de las actividades.
- Coordinar la comunicación masiva de ambos institutos (televisión, radio, prensa) para la información de actividades como la observación electoral, ya que se podría haber informado que la observación podía realizarse para ambas elecciones, e incrementar así el interés de la ciudadanía en estas tareas. Asimismo, hacer lo propio para incentivar la participación ciudadana como elector(a) y como funcionario(a) de MDC.



## 15.4 Comunicación entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados

El proceso de comunicación relativo a la operación de los órganos desconcentrados refiere a la información que reciben los órganos centrales sobre el desarrollo de actividades de los órganos desconcentrados, mediante informes, oficios, notas informativas, reportes, formatos, solicitudes, datos estadísticos y bases de datos que generan en el cumplimiento de sus actividades, así como observaciones y propuestas para enriquecer los planes y programas institucionales.

- Comunicar e instruir con oportunidad a las direcciones distritales desde las áreas centrales.
- Fomentar la comunicación directa entre los órganos desconcentrados de ambos institutos.
- Establecer un canal de comunicación único entre las juntas distritales ejecutivas del INE y las direcciones distritales del IEDF.

## 15.5 Lineamientos institucionales

El INE se sujetará a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para emitir lineamientos, para dirigir y coordinar los trabajos de preparación de la Jornada Electoral así como los relativos a la ubicación de casillas, equipamiento, elaboración de lineamientos para la producción de materiales y documentos electorales, así como trabajos de asistencia electoral, por ejemplo: en el acuerdo del Consejo General INE/CG101/2014 se establece que los organismos públicos locales electorales deberán alinear su material y documentación electoral a los criterios y lineamientos establecidos por la dirección ejecutiva de organización electoral; entregar a la DECEyEC los materiales correspondientes, en archivos digitales editables para ser incorporados en los materiales de capacitación electoral y simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, con la finalidad de contar con documentos homogéneos que permitan a los ciudadanos designados funcionarios de casilla única, familiarizarse con los formatos, actas y demás documentación sin que se dificulte su llenado, independientemente de la elección de que se trate.<sup>3</sup>

- Reforzar los mecanismos de intercambio de información entre ambas instituciones.

<sup>3</sup> Acuerdo del Consejo General INE/CG101/2014, publicado el 14 de julio de 2014.



## 15.6 Acceso al Multisistema ELEC2015

Este tema se establece en el apartado B del Convenio General de Coordinación, numeral 2, subnumeral 2.7, y en los incisos *a)*, *b)*, *c)* y *g)* del índice 1.7 y 1.1.1, subnumeral 1.1, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico.

- Acceso oportuno
- Capacitación en la materia
- Acceso amplio para consulta en coordinaciones distritales

## 16. Capacitación a quienes realizan observación electoral

En el inciso a) del índice 2.5.1, subnumeral 2.5, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “LAS PARTES' acuerdan que las acreditaciones de observadores electorales se realicen de conformidad con lo aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG164/2014, según corresponda la solicitud de los ciudadanos; que la capacitación a los observadores electorales será impartida por cada organismo según la convocatoria emitida; asimismo que se ofrezcan todas las facilidades a los ciudadanos u organizaciones interesadas en obtener su acreditación como observadores”.

### 16.1 Registro de observadores electorales

En el inciso c) del índice 2.5.1, subnumeral 2.5, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “Los ciudadanos mexicanos que deseen participar como observadores electorales durante los procesos electorales, federal y locales concurrentes, podrán solicitar su acreditación, en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el Presidente del Consejo Local o Distrital de 'EL INE' o ante el órgano de 'EL IEDF' correspondiente a su domicilio”.

- Establecer vínculos con instituciones educativas de nivel superior para incentivar la participación en tareas de observación.
- Desarrollar mejores campañas de difusión (artículos promocionales, artículos de oficina, etc.) para incentivar la participación de la ciudadanía en tareas de observación electoral.



- Promocionar el registro de la ciudadanía para realizar actividades de observación electoral a través de cursos y pláticas informales.
- Intensificar la campaña de difusión para la observación electoral en radio y televisión.

## 16.2 Coordinación INE-IEDF

En los incisos a), y a) y b) del índice 2.6.1 y 2.6.2 respectivamente, subnumeral 2.6, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece:

[2.6.1]

- a) "EL INE" y "EL IEDF", al día siguiente de la entrada en vigor del presente instrumento, designarán a los funcionarios que se ocuparán de las tareas de vinculación en materia de capacitación a observadores electorales a fin de coordinar y fortalecer los esfuerzos de ambas instituciones.

[2.6.2]

- a) "EL INE" y "EL IEDF" acuerdan que la difusión para la observación electoral se hará preferentemente en medios electrónicos; para tal efecto colocarán en sus respectivas páginas Web las solicitudes en versión editable en el período que se comprende a partir de la firma del presente instrumento [...]. En caso de emitir carteles u otra forma de difusión para invitar a la ciudadanía, los gastos que se generen serán cubiertos por el órgano que los emita.
- b) Ambas partes se comprometen a invitar a sus aliados estratégicos, organizaciones sociales, culturales, no gubernamentales, políticas, instituciones académicas y afines, con el propósito de difundir la observación electoral."

- Mejorar la comunicación para coordinar mejor las actividades de invitación a realizar observación electoral y las de capacitación a las personas interesadas.
- Establecer vínculos con instituciones educativas de nivel superior para promover la participación como observador(a) electoral.

## 16.3 Capacitación a quienes realizan observación electoral

En el inciso e) del índice 2.5.1, subnumeral 2.5, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece:



“EL IEDF” designará a los funcionarios encargados de procesar las solicitudes que les entreguen los ciudadanos y las agrupaciones, de verificar el cumplimiento de los requisitos, así como designar a los encargados de impartir los cursos y de formar un expediente por cada una de las solicitudes, a efecto de remitirlos al Presidente del Consejo Local de “EL INE” dentro de los tres días a partir de que haya sido impartido el curso de capacitación, para que el Consejo Local respectivo resuelva sobre su acreditación.

- Procurar la participación de ambas instituciones en la capacitación a observadores(as).
- Tratar de que el tiempo dedicado a la capacitación de quienes realizarán actividades de observación sea más corto para no caer en el exceso y perder su atención.
- Hacer una revisión de los contenidos, pues la capacitación se debe enfocar más en temas relacionados con las tareas que van a realizar para la jornada electoral.

#### 16.4 Capacitación del Proceso Electoral Local

En el inciso *g)* del índice 2.5.1, subnumeral 2.5, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “En los contenidos de la capacitación que las juntas distritales ejecutivas de 'EL INE' impartan a los funcionarios de las mesas directivas de casilla única, deberá preverse la explicación relativa a la presencia de los observadores electorales el día de la Jornada Electoral, así como los derechos y obligaciones inherentes a su actuación”.

En los incisos *a)*, *d)* y *e)* del índice 2.5.2, subnumeral 2.5, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece:

- a)* “LAS PARTES” son responsables de la capacitación a los observadores electorales, por lo que ambas impartirán los cursos relativos a las dos elecciones (Federal y Local).

[...]

- d)* “LAS PARTES” informarán a sus consejos respectivos, a los consejeros electorales de ambas instituciones, las fechas y sedes de dichos cursos, a efecto de que puedan asistir como observadores de los mismos.
- e)* “LAS PARTES” verificarán la impartición de los cursos de capacitación a observadores electorales, conforme a la modalidad de recepción de solicitudes, ya sean individuales o a través de la organización a la que pertenezcan los ciudadanos, debiendo informar mutuamente.



- Se requiere reforzar las siguientes temáticas en los cursos de capacitación:
  - ▷ Problemáticas en la integración de las MDCU
  - ▷ Información de la elección local
  - ▷ Funciones que desarrolla quien realiza observación electoral
  - ▷ Incidentes
  - ▷ Tipos de elección
  - ▷ Tipos de candidatura
  - ▷ Medios de impugnación

Lo anterior tiene el propósito de dirigir la capacitación según el interés del(la) aspirante a observador(a).

## 16.5 Delitos electorales

Un delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales. Los delitos electorales federales son conductas que lesionan o ponen en peligro la función electoral federal y específicamente el voto en cualquiera de sus características. Las describe y sanciona la *Ley General en Materia de Delitos Electorales* (LGMDE).

A los individuos que incurran o cometan algún delito electoral se les impondrá sanciones tales como la pérdida del derecho al voto activo y pasivo, la suspensión de sus derechos políticos, así como multa y privación de la libertad. Tratándose de servidores(as) públicos(as) que cometan cualquiera de los delitos previstos en la LGMDE, se les impondrá, además de la sanción correspondiente en el tipo penal de que se trate, la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, local, municipal o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de dos a seis años y, en su caso, la destitución del cargo.

Las disposiciones relativas a los delitos electorales se aplican a todas las personas –hombres y mujeres– que, teniendo la calidad de mexicanas, estén en capacidad de ejercer sus derechos políticos, y a los extranjeros que violen disposiciones constitucionales.

- Tratar a detalle el tema de delitos electorales para que quienes realizan actividades de observación conozcan sus limitantes y a qué autoridades competentes pueden dirigirse para denunciarlos.



## 16.6 Jornada electoral

En el inciso *h)* del índice 2.6.4, subnumeral 2.6, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico, se establece: “ ‘LAS PARTES’ brindarán a los ciudadanos acreditados como observadores electorales todas las facilidades para su actuación; así como para recabar información pública, realizar entrevistas a los funcionarios electorales, acceder a las sesiones de sus órganos colegiados y observar el desarrollo de la Jornada Electoral y de los cómputos y demás actos del Proceso Electoral, advirtiéndoles de las obligaciones, derechos y restricciones que señalan las respectivas legaciones electorales”.

- Dar a conocer dentro de la capacitación la problemática de la integración de las MDCU.
- Reforzar el tema de la jornada electoral dentro de la capacitación.
- Otorgar un paquete de playera, mochila y material de difusión para que quienes realicen actividades de observación electoral lo porten el día de la jornada electoral (IEDF).

## 16.7 Retroalimentación

- Intercambio constante y oportuno de información entre los dos institutos electorales para conocer el número de ciudadanos(as) que cumplieron con los requisitos para realizar tareas de observación después de haberles impartido la capacitación.

## 16.8 Calendario de capacitación

En el inciso *d)* del índice 2.5.2, subnumeral 2.5, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece: “ ‘LAS PARTES’ informarán a sus consejos respectivos, y a los consejeros electorales de ambas instituciones, las fechas y sedes de dichos cursos, a efecto de que puedan asistir como observadores de los mismos”.



- Intercambiar información sobre los horarios y fechas de la capacitación para la observación electoral.

## 16.9 Material didáctico

En el inciso a), b) y c) del índice 2.5.4, subnumeral 2.5, numeral 2 del apartado A del Convenio General de Coordinación, se establece:

- a) "LAS PARTES" convendrán el uso del material que diseñe "EL INE", el cual contiene información referente a los procesos electorales federal y local.
- b) "EL IEDF" podrá elaborar material adicional para complementar la información correspondiente al proceso local.
- c) "LAS PARTES" pondrán a disposición a través de sus correspondientes páginas de internet, los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación correspondiente a la elección federal y las elecciones locales.

- Ajustar los contenidos de la capacitación a observadores(as) según el interés y las necesidades del(la) aspirante u organización.

## 16.10 Funciones de observación electoral

Este tema se establece en el inciso h) del índice 2.6.4, subnumeral 2.6, numeral 1 del apartado 1 del Anexo Técnico.

- Reforzar en la capacitación para la observación electoral el tema concerniente a las funciones que se pueden desarrollar, así como las obligaciones y derechos de quienes las desempeñen.

## 17 Materia Registral

### 17.1 Lista Nominal de Electores para Casilla Única

Funcionarios(as) de las oficinas centrales del IEDF y de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal llevaron a cabo un análisis de las etapas implementadas, las cuales se definieron desde la elaboración del respectivo anexo técnico hasta el intercambio de información sobre los requerimientos de listados nominales por parte de las instancias jurisdiccionales. En este contexto, se detectaron diversas áreas de oportunidad o propuestas de mejora, las cuales se describen a continuación.

#### *17.1.1 Entrega de copia certificada y/o utilización de los listados nominales por parte del IEDF*

- En caso de que el marco jurídico lo permita, se sugiere determinar con el debido tiempo de antelación cuántas son las candidaturas independientes registradas en el ámbito local; se requiere que las áreas del IEDF disminuyan los tiempos de definición, de modo tal que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística posea la información con tiempo de anticipación suficiente y entregue al órgano nacional la cantidad de candidaturas independientes que se vayan a registrar en los procesos electorales locales y, por tanto, se conozca el número de tantos de lista nominal que se vayan a reproducir en papel seguridad, con el debido tiempo de anticipación.
- Establecer, en el respectivo anexo técnico, la posibilidad de que los testigos responsables de otorgar fe de los actos de entrega-recepción de la Lista



Nominal de Electores con Fotografía pertenezcan al área jurídica de ambas instituciones y, así, evitar la contratación de servicios notariales. Con ello se optimizaría el uso de los recursos financieros, los que se podrían aplicar a otra actividad sustancial del proceso electoral. De igual modo, en caso de ser necesario, el secretario ejecutivo del IEDF, en su calidad de representante legal, está facultado para emitir las copias certificadas que se le requieran al Instituto, por lo que no son necesarios los servicios notariales.

- Mantener la posibilidad de que el órgano electoral nacional provea al órgano local de un archivo con información estadística de los diversos cortes de la lista nominal inmediatos al corte correspondiente al de la jornada electoral, para estar en condiciones de satisfacer la demanda estadística que sobre la materia realizan las diversas áreas operativas del IEDF.
- Convenir esquemas de intercambio de información registral –en específico sobre la Lista Nominal de Electores con Fotografía utilizada en las MDC en las fechas en que se organicen los procesos electorales– permitirá generar insumos que fortalecerán la organización de los ejercicios democráticos en la Ciudad de México.
- Para cumplir con los tiempos destinados a la devolución de la lista nominal por los candidatos independientes, se requiere que las áreas internas del órgano nacional homologuen sus criterios y los hagan del conocimiento del órgano local. Con base en ello, personal de los órganos desconcentrados de ambas instituciones ejecutarán de manera coordinada sus actividades relacionadas con la devolución de los cuadernillos.

#### *17.1.2 Atención de requerimientos por parte de las instancias jurisdiccionales electorales*

- Establecer en el Anexo Técnico la responsabilidad y el alcance que cada instancia posee en la atención de los requerimientos de lista nominal que las diversas instancias jurídicas requieran.
- Realizar un mayor número de reuniones entre el personal de ambas instituciones para homologar el conocimiento, las responsabilidades y los alcances operativos de cada instituto electoral.
- Hacer del conocimiento de los involucrados los lineamientos, así como el convenio general y su respectivo anexo técnico, tanto en las oficinas centrales como en los respectivos órganos desconcentrados.



- Establecer canales de comunicación permanente con los órganos jurisdiccionales locales y federales, con el fin de esclarecer cuestionamientos acerca de las facultades para comprender y atender los requerimientos de lista nominal que, en su momento, se implementen y permitan solventar los respectivos recursos de impugnación que sobre los resultados exhiban las diversas fuerzas políticas contendientes.



### III. CONCLUSIONES



Las reformas a la legislación general transformaron de manera gradual el régimen político-electoral mexicano para establecerlo como un conjunto de instituciones y de procesos que no operan de manera aislada, sino que se relacionan, interactúan y se complementan. Las reformas constitucional y legal forjaron un sistema electoral de interacción dual entre el INE y los OPL correspondientes en las entidades federativas.

En este sentido, es importante destacar que una de las consecuencias de las reformas fue el establecimiento e instrumentación del Modelo de Casilla Única, considerando atribuciones del INE para los procesos tanto federales como locales, entre otras, las relativas a la capacitación electoral, la ubicación de las casillas, la designación de los(as) funcionarios(as) de sus mesas directivas, el padrón y la lista de electores, y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Este modelo permitió que en elecciones concurrentes 2014-2015 en la Ciudad de México, la ciudadanía pudiera ejercer su voto en un mismo lugar atendido por una sola MDC y procurando los mismos estándares de eficiencia, calidad y confiabilidad.

En el pasado proceso electoral concurrente se desplegó un conjunto de actividades técnicas, normativas y logísticas medulares para la implementación de la Casilla Única, y se desarrolló una amplia coordinación y colaboración interinstitucional entre el INE y el IEDF cuyo punto de partida fue la suscripción del Convenio General de Coordinación.

Con el presente documento, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015



da cumplimiento a una de las exigencias del Modelo, que es realizar la evaluación de su aplicación. Por ello, el contenido se ha centrado en dar a conocer las buenas prácticas y los desafíos presentados y en contribuir al diseño de nuevas propuestas de mejora.

A continuación se presentan una serie de conclusiones que motivan la reflexión y resumen el trabajo realizado por la Comisión.

## En materia de organización electoral

1. El fortalecimiento de los acuerdos, convenios y mecanismos de colaboración entre el INE y el IEDF fue una actividad central para la determinación de tareas y áreas de responsabilidad en materia de casilla única. La coordinación interinstitucional permitió aclarar las estrategias y actividades operativas conforme al marco normativo en que se sustentan las tareas electorales.

Durante la preparación del Convenio General de Coordinación y su anexo técnico, en múltiples reuniones de trabajo se definieron las responsabilidades y los apoyos conjuntos, sobre todo en los casos en que la normatividad no era claramente precisa.

Las atribuciones establecidas para el INE y el IEDF a partir de la reforma político-electoral de 2014 propiciaron que en esta ocasión, más allá de un histórico esquema de “apoyo y colaboración”, los órganos federal y local definieran, de conformidad con los lineamientos de la materia, un convenio general de coordinación con sus respectivos anexos técnico y financiero.

Como se puede apreciar a lo largo del análisis, las actividades, acciones específicas y plazos asumidos de manera conjunta marcaron la pauta en la preparación del proceso concurrente 2014-2015 y permitieron a ambos órganos trazar la ruta que habrían de seguir de manera puntual hasta la conclusión de la elección.

2. Si bien se contó con una estrategia de comunicación uniforme, estable, precisa e integrada, que constituyó un esfuerzo sistémico, dada la complejidad de las elecciones y la diversidad de necesidades humanas, técnicas, tecnológicas, logísticas y financieras que se registran en cada uno de los distritos electorales federales y locales, se considera un área de oportunidad la verificación de los canales y flujos de comunicación de la “Articulación Institucional” ante la cantidad de instrucciones emitidas.



3. Las buenas prácticas detalladas en el presente documento constituyen una guía orientadora de la acción que es benéfico conservar en la coordinación entre ambos institutos en futuros procesos electorales.

Sin embargo, merece especial atención la necesidad de contar con lineamientos y normativas expedidos por el INE que contengan disposiciones más precisas que aclaren los acuerdos respectivos, una mayor participación del IEDF en las actividades y una mejor definición en la distribución de tareas entre ambos institutos, con el fin de evitar la duplicidad de funciones y mejorar la eficiencia de sus actividades.

4. En este orden de ideas, es importante destacar que las buenas prácticas mostraron el cumplimiento de las actividades de cada institución desde su ámbito de competencia, pero resulta indispensable contar oportunamente con una planeación y organización sistemática en lo operativo y presupuestal.
5. Por otra parte, dada la complejidad sociopolítica y los problemas urbanos y de transporte que se vienen registrando en la Ciudad de México y su zona metropolitana durante los últimos años, y considerando las condiciones y diferencias territoriales en que se encuentran ubicados los distritos electorales, es importante revisar los convenios de coordinación existentes con autoridades locales para generar otro tipo de acuerdos y apoyos (humanos, materiales, logísticos y de seguridad) que permitan garantizar la instrumentación de las actividades electorales, en especial de las relacionadas con la casilla única.

En este sentido, se advierte la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación con organizaciones civiles, delegaciones en la capital, secretarías federales e instituciones públicas en general que participan, directa o indirectamente, en la prestación de lugares de uso público y/o el equipamiento de casillas, y se hace necesario fortalecer los criterios y redefinir responsables para colaborar con anticipación en las tareas preparatorias de la elección.

6. El diseño y la operación del Modelo de Casilla Única muestran la necesidad de contar con elementos técnicos que brinden certeza y confiabilidad al sufragio y hagan más ágil la votación para la ciudadanía. Es importante considerar el diseño de un nuevo sistema de información electoral que permita reforzar los procedimientos existentes y establecer mejores criterios de operación, no sólo para las tareas en campo, sino para generar un control eficaz y que permita establecer mejores directrices para las elecciones concurrentes. En este con-



texto, es fundamental generar un modelo de información y capacitación para el personal de estructura, técnico y operativo que facilite las tareas y transite hacia un esquema de información integral entre las diferentes personas que participan en la generación de informes y el control de la información antes, durante y después de la jornada electoral.

7. En síntesis, la instrumentación de la Casilla Única, como ya se ha señalado, permitió que en las elecciones concurrentes 2014-2015, la ciudadanía ejerciera su voto en un mismo lugar, atendido por una sola MDC y bajo los mismos estándares de eficiencia, calidad y confiabilidad. Sin embargo, se advierten múltiples desafíos en su operación que van desde la generación de mejores mecanismos de coordinación interinstitucional, análisis de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, hasta acciones medulares relacionadas con la profesionalización de los procesos de capacitación y organización electorales, entre otros referidos a las estrategias de control, seguimiento y evaluación antes, durante y después de la jornada electoral.

### **En materia de capacitación electoral y educación cívica**

1. El Modelo de Casilla Única para Elecciones Concurrentes permitió la implementación de las nuevas atribuciones del INE y el IEDF, derivadas de la Reforma Político Electoral 2013-2014, en la organización y conducción del Proceso Electoral 2014-2015.
2. El Modelo de Casilla Única permitió la instalación de 12,624 casillas, con 75,744 funcionarios(as) visitados(as), notificados(as) y capacitados(as) por las y los CAE y SE, de un total de 941,923 insaculados(as).
3. El Modelo de Casilla Única hizo posible que la ciudadanía pudiera ejercer su voto en un mismo lugar, en una sola MDC y con los mismos estándares de eficiencia, calidad y confiabilidad.
4. El Modelo de Casilla Única facilitó que el electorado de la Ciudad de México acudiera a una sola casilla y ejerciera su derecho al sufragio en tres elecciones: Diputados Federales, Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa.



5. Ambas instituciones enriquecieron el Modelo de Casilla Única con herramientas y directrices para lograr la mayor accesibilidad posible de la ciudadanía en el ejercicio de su derecho del voto. Así, se aplicaron medidas especiales para el fácil acceso y la atención preferente de adultos(as) mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas cuyo aspecto físico no coincidiera con su credencial (travestis y transexuales).
6. El Modelo de Casilla Única permitió la coordinación, vinculación y seguimiento entre el INE y el IEDF mediante la celebración de un convenio para su instrumentación y sus anexos técnicos derivados. Es importante proyectar un mayor número de reuniones entre el personal distrital de ambas instituciones y de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal con las oficinas centrales del IEDF, con la finalidad de transmitir información, fijar responsabilidades y alcances operativos y técnicos.
7. Las dos instituciones propiciaron el intercambio de información y la comunicación intensiva entre ambas partes, lo que permitió la coordinación, vinculación y seguimiento de la Casilla Única. Resulta conveniente continuar y consolidar la planeación conjunta para mejorar los flujos de comunicación entre ambas autoridades, los tramos de control en la preparación de las elecciones locales, el uso eficiente de los recursos humanos y materiales y un adecuado seguimiento cualitativo y cuantitativo.

Con ese fin, es pertinente establecer una agenda conjunta que fortalezca la coadyuvancia, la apertura y el acompañamiento en la realización de actividades, además de fomentar la comunicación directa y oportuna entre los órganos desconcentrados.
8. Se contó con los acuerdos del Consejo General del INE y normatividad derivada de los mismos para diversas actividades relativas al Modelo de Casilla Única, tales como:
  - a) Reasunción de funciones correspondientes a la capacitación electoral, ubicación de casillas, designación de funcionarios de la MDC.
  - b) Aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015.
  - c) Aprobación del Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes.
  - d) Emisión de lineamientos para la celebración de convenios de apoyo y colaboración con los OPL.



- e) Celebración del Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Todos estos instrumentos guiaron, orientaron y permitieron el cumplimiento de las actividades inherentes a dicho modelo.

### *Conclusiones particulares*

#### **Supervisores y capacitadores-asistentes electorales**

1. El IEDF participó en el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de SE y CAE, en las siguientes actividades:
  - 1.1 Verificación del Procedimiento de Reclutamiento y Selección.
  - 1.2 En el Primero y Segundo Taller de Capacitación a Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales con la impartición de los temas correspondientes a la elección local, previa gestión y acuerdo entre la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y la dirección ejecutiva del ramo del IEDF. Es necesario revisar la distribución del tiempo asignado a la capacitación de CAE y SE respecto de la materia local, con el fin de lograr un manejo adecuado de los contenidos y particularidades de cada elección.
  - 1.3 La elaboración del documento *Adenda para los supervisores y capacitadores electorales*, para su entrega y estudio por dichas figuras.
  - 1.4 El IEDF contó con información relativa al personal de SE y CAE seleccionado y contratado, además de la lista de reserva.
  - 1.5 Es necesaria la coordinación entre ambas instituciones para la elaboración de cartas descriptivas y cronogramas para los cursos de capacitación.
  - 1.6 Es pertinente para ambas instituciones revisar el tema de la selección y contratación de SE, CAE y AE, replantear la expedición de convocatorias, los periodos de trabajo, salarios y gastos de campo, así como acordar las actividades de seguimiento en gabinete y campo, y otras actividades de apoyo en la capacitación electoral.

#### **Primera etapa de capacitación electoral**

1. Las actividades de visita, notificación y capacitación estuvieron a cargo del personal seleccionado y contratado por el INE y remunerado por ambas instituciones.



2. Se gestionó, y el IEDF consintió, que en algunos distritos los(as) SE y CAE tuvieran acceso a las instalaciones de las coordinaciones distritales para la celebración de sus reuniones de trabajo.
3. El IEDF fue partícipe de la verificación en gabinete y en campo de las actividades inherentes a esta etapa. Para ello, asistió a las diversas instalaciones distritales del INE, donde se facilitó la verificación en gabinete y se diseñaron calendarios y cronogramas de visita en conjunto para las verificaciones en campo.

### Segunda etapa de capacitación electoral

1. El IEDF participó en el Segundo Taller de Capacitación a Supervisores y Capacitadores Electorales con la impartición de los temas correspondientes a la elección local, previa gestión y acuerdo entre la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal con la dirección ejecutiva del ramo del IEDF.
2. La entrega de nombramientos y la capacitación electoral estuvieron a cargo del personal seleccionado y contratado por el INE y remunerado por ambas instituciones.
3. Previa gestión y acuerdo, tanto distrital como a nivel de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y de las oficinas centrales IEDF, algunas instalaciones de las coordinaciones distritales del IEDF operaron como centros de capacitación y continuaron como espacios para la celebración de reuniones entre las(os) SE y CAE.
4. El IEDF participó en algunos distritos en la implementación de las prácticas y simulacros de la jornada electoral, con los temas y materiales didácticos correspondientes a la elección local.
5. El IEDF elaboró materiales didácticos correspondientes a la elección local para ser entregados y analizados por las y los funcionarios de MDC:
  - \* Adenda: *Capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única. Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.*
  - \* Adenda: *Apoyo a la capacitación de funcionarios/las de Mesa Directiva de Casilla Única. Cuaderno de muestras y ejercicios de casillas básicas, contiguas y extraordinarias. Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.*
  - \* Materiales y documentación muestra para simulacros.



6. Es pertinente revisar la posibilidad de simplificar el contenido de los materiales didácticos, auxiliares y de ejercicios de ambas instituciones. De ser posible, propiciar la capacitación mediante cursos en línea y el uso de nuevas tecnologías para reforzar los contenidos de los materiales didácticos, auxiliares y de ejercicios para la capacitación electoral.
7. El IEDF fue partícipe de la verificación en gabinete y en campo de las actividades inherentes a esta etapa. Para ello, asistió a las diversas instalaciones distritales del INE en las que se facilitó la verificación en gabinete y se diseñaron calendarios y cronogramas de visita en conjunto para las verificaciones en campo.
8. Es necesario revisar la posibilidad de establecer un protocolo de capacitación para aquellos funcionarios de la fila que se incorporen a la MDCU en la jornada electoral.

#### **Observadores electorales**

1. El IEDF participó en el registro e impartición de cursos de capacitación a las y los aspirantes a observadores electorales, tanto individuales como de agrupaciones.
2. Ambas instituciones se coordinaron para la entrega de expedientes de aspirantes a observadores(as), con fines de su posible acreditación.
3. El IEDF elaboró materiales didácticos correspondientes a la elección local para observadores(as) electorales:
  - \* Adenda: *Material informativo para quienes desarrollan observación electoral. Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.*

#### **Accesibilidad, no discriminación y promoción del voto**

1. En apoyo a población indígena habitante de la Ciudad de México, ambas instituciones aprobaron diseñar y editar 2,773 carteles *¿Cómo Votar?* traducidos al Náhuatl, al Triqui y al Mazahua, previa gestión realizada para la autorización del uso del cartel por parte de la DECEYEC-INE. Su destino fue fijarlos en algunas casillas de la entidad, de acuerdo con la distribución sugerida por el IEDF.
2. Con apoyo del Copred, el INE y el IEDF aprobaron el diseño y la edición de un díptico para entregar a los presidentes y presidentas de casilla sobre no discriminación de travestis y transexuales titulado: *Presidentas y presidentes de*



*casilla: ¿Qué hacer este 7 de junio para no discriminar cuando el aspecto físico de quien se presente a votar no coincida con su credencial?*

3. El IEDF contribuyó a la mayor accesibilidad de las y los ciudadanos con discapacidad en las casillas para ejercer su derecho al sufragio, mediante el préstamo de materiales de su propiedad, tales como el sello "X" y la lupa Fresnel, que fueron dispuestos en cada una de las casillas únicas instaladas en la Ciudad de México.

### **Difusión y promoción del voto**

1. Ambos institutos diseñaron e instrumentaron en diversos medios sus propias campañas de promoción del voto y de la participación ciudadana.
2. Las dos instituciones participaron en la Rodada Nacional por la Democracia el domingo 31 de mayo en Paseo de la Reforma, mediante la distribución de materiales y productos promocionales para incentivar el voto.

### **Consulta Infantil y Juvenil 2015**

1. El IEDF apoyó en la difusión de la Consulta Infantil y Juvenil mediante la distribución, en escuelas de nivel medio superior y superior, de carteles que le fueron entregados por la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal (dos versiones de participación, una convocatoria).
2. El IEDF coadyuvó con el reclutamiento de voluntarios mediante el enlace e involucramiento de instituciones: UNAM Servicio Social, Coparmex y el Programa PREPA Sí.
3. El IEDF participó en la capacitación de voluntarios del Programa PREPA Sí y de UNAM Servicio Social.

### **En materia registral**

1. Las reuniones de trabajo permitieron que la colaboración registral tuviera una comunicación permanente y fluida, lo que facilitó el cumplimiento de las metas: contar con tantos de la lista nominal para las candidaturas independientes, aprovechar la estructura operativa en los órganos distritales de ambos institutos, desarrollar la capacidad de respuesta inmediata y dar seguimiento puntual a los requerimientos definidos por las instancias jurisdiccionales mediante el uso de medios electrónicos de comunicación.



2. Los representantes de los candidatos independientes, tanto federales como locales, no formularon observaciones a la lista nominal, no obstante contar con los mecanismos para hacerlo.
  
3. La instrumentación de la casilla única advierte la necesidad de establecer esquemas de intercambio de información registral, sobre todo de la lista nominal, homologar criterios para la devolución de la lista proporcionada a los candidatos independientes locales y asignar a personal del área jurídica de ambos institutos como fedatarios de los actos de entrega-recepción de dicho instrumento.



## IV. ANEXO



A lo largo de la implementación de la casilla única, se identificaron un total de 339 buenas prácticas y 377 propuestas de mejora originadas a partir de la detección de situaciones operativas y logísticas particulares, conforme a los temas enlistados en la tabla siguiente:

Tema	Buenas prácticas		Propuestas de mejora		Total
	Núm.	%	Núm.	%	
Casillas electorales	41	50.0	41	50.0	82
Equipamiento de casillas electorales	9	37.5	15	62.5	24
Documentación y materiales electorales	22	31.0	49	69.0	71
Integración de paquetes electorales	15	46.9	17	53.1	32
Distribución de paquetes electorales	25	55.6	20	44.4	45
Mecanismos de recolección	15	48.4	16	51.6	31
Asistencia electoral	20	50.0	20	50.0	40



Tema	Buenas prácticas		Propuestas de mejora		Total
	Núm.	%	Núm.	%	
Seguimiento a la jornada electoral	7	36.8	12	63.2	19
Entrega de paquetes a consejos distritales	14	60.9	9	39.1	23
Intercambio de paquetes y documentos electorales	3	37.5	5	62.5	8
Supervisoras/es y capacitadoras/es electorales	37	44.6	46	55.4	83
Integración de mesas directivas de casilla, primera etapa de capacitación	40	66.7	20	33.3	60
Integración de mesas directivas de casilla, segunda etapa de capacitación	35	40.7	51	59.3	86
Mecanismos de comunicación IEDF-Junta Local Ejecutiva	18	58.1	13	41.9	31
Capacitación a quienes realizarían observación electoral	23	56.1	18	43.9	41
Conteos Rápidos	8	33.3	16	66.7	24
Materia registral	7	43.8	9	56.2	16
Totales	339	47.35	377	52.65	716

## Anexo metodológico

La presente evaluación y análisis general de la instrumentación del Modelo de Casilla Única durante el Proceso Electoral Federal y Local Concurrente 2014-2015 en el Distrito Federal, tuvo como objetivo revisar y valorar los procedimientos técnicos, normativos y logísticos utilizados, a fin de identificar buenas prácticas y, en su caso, áreas de oportunidad y mejora que permitan fortalecer el desarrollo de las actividades institucionales.

Para dar cumplimiento al objetivo trazado se requirió la definición de una mecánica de trabajo que, en general, implicó lo siguiente:

- a) Integrar un cronograma de actividades y actualizarlo, conforme a la agenda institucional de ambos órganos electorales
  
- b) Delimitar los temas sobre los cuales se identificarían las buenas prácticas y/o las propuestas de mejora:
  - Casillas electorales
  - Equipamiento de casillas
  - Documentación y materiales electorales
  - Integración y distribución de paquetes electorales
  - Mecanismos de recolección
  - Asistencia electoral
  - Seguimiento de la jornada electoral
  - Entrega de paquetes a los consejos distritales
  - Intercambio de paquetes y documentos electorales
  - Conteos Rápidos



- Supervisoras(es) (SE) y capacitadoras(es) electorales (CAE)
- Integración de mesas directivas de casilla (MDC) en la primera y en la segunda etapa de capacitación
- Mecanismos de comunicación entre el IEDF y la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal
- Capacitación a quienes realizarían la observación electoral
- Materia registral

Es pertinente señalar que cada uno de los temas fue, a su vez, subdividido en subtemas para identificar las buenas prácticas y las propuestas de mejora, tal y como se puede apreciar, de forma detallada, en el índice del presente documento, en el que se contabilizan más de 100 subtemas;

c) La Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal y el IEDF se coordinaron para establecer mesas de trabajo integradas por los titulares de las áreas ejecutivas y técnicas de cada órgano electoral, mediante las cuales se definieron diversos temas como:

- Personal que participaría en el diseño y desarrollo de los materiales para recopilar información.

El personal de ambas instituciones que participó en las mesas de trabajo consensuaron el diseño y desarrollo de los formatos que permitirían recopilar la información necesaria para el análisis y la evaluación general de la instrumentación del Modelo de Casilla Única.

Conforme las propias áreas de responsabilidad de cada institución fueron integrando los contenidos para cada uno de los temas previamente establecidos, fue necesario desglosarlos en subtemas que permitieran conocer con mayor detalle lo que se implementó.

A continuación podemos visualizar de forma general el formato utilizado para cada uno de los temas y subtemas definidos, en materia de organización electoral y conteos rápidos, capacitación electoral y materia registral, así como los espacios para recuperar las buenas prácticas y/o, en su caso, las propuestas de mejora.

**Proceso Electoral Federal y Local Concurrente 2014-2015**

**Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF**

**Ubicación y Aprobación de Casillas Electorales**

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Actividad	Sí	No	En caso afirmativo, señale en cuántos recorridos	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿En los recorridos de examinación de requisitos de los domicilios participaron los Consejos Distritales del IEDF?						

Actividad	Sí	No	En caso afirmativo, se dio respuesta		Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
			Sí	No			
¿Los órganos distritales del IEDF formularon propuestas u observaciones a la propuesta de domicilios?							
<b>En su caso</b> , precise el número de casillas sobre las que se formularon observaciones							

Actividad	Sí	No	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿Recibió la Dirección Distrital los ajustes al listado de casillas?					
¿Se entregó a las Juntas Distritales el catálogo o listado de lugares públicos más concurridos?					
¿Se recibió de las Juntas Distritales algún catálogo, listado o documento en el que se pudieran identificar que fueron considerados los lugares públicos más concurridos que fueron propuestos?					
¿Alguna Junta Distrital solicitó apoyo a la Dirección Distrital para realizar la difusión del listado de casillas aprobados?					
<b>En caso afirmativo</b> , señale en qué consistió ese apoyo:					



Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Actividad	Sí	No	En caso afirmativo, explique:	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿Se identificó alguna situación logístico-operativa que haya afectado la entrega y/o traslado de los canceles del INE?						
¿Se identificó alguna situación logístico-operativa que haya afectado la entrega y/o traslado de los canceles del IEDF?						
Actividad	Sí	No	¿Por qué?	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿El cancel modular aportado por el IEDF contribuyó a agilizar la votación en la casilla única?						
¿La caja paquete aportada por el IEDF fue funcional para el depósito, traslado y/o entrega de la documentación y materiales electorales?						

Actividad	Nombre del cartel	Dice	Se sugiere que diga	Observaciones
Realice, en su caso, propuestas de mejora a los carteles fijados al exterior e interior de la casilla:				

Actividad	Número	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
Total de canceles del INE utilizados				
Total de canceles del INE recolectados por la Dirección Distrital al término de la jornada electoral				
Total de canceles del IEDF utilizados				
Total de canceles del IEDF recolectados por la Junta Distrital al término de la jornada electoral				
Total de canceles del IEDF recolectados por este organismo al término de la jornada electoral				

**Señale el total de materiales entregados por la Dirección Distrital a la(s) Junta(s) Distrital(es) o viceversa, al término de la jornada electoral o días subsiguientes:**

Materiales Electorales entregados por las Direcciones Distritales a las Juntas Distritales

Dirección Distrital	Junta	Canceles	Urnas	Otro
				(Especifique) (Especifique) (Especifique)

--	--	--

En su caso, agregue filas

**Materiales Electorales entregados por las Juntas a las Direcciones Distritales, al término de la jornada electoral o días subsiguientes:**

Junta Distrital	Dirección Distrital	Canceles	Urnas	Sello "X"	Lupa Fresnel	Cinta de seguridad

--	--	--

**Proceso Electoral Federal y Local Concurrente 2014-2015**

**Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF**

**Integración de Paquetes Electorales**

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Actividad	Sí	No	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿Se elaboró la "Programación de integración de paquetes en el Instituto Electoral del Distrito Federal" de forma conjunta entre la Junta y la Dirección Distrital respectivas?					

Actividad	Sí	No	En caso afirmativo, señale el número aproximado de cambios o ajustes	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿Se registraron cambios y/o ajustes en la asistencia de los CAE a la integración y/o revisión de paquetes?						
¿Los cambios o ajustes fueron comunicados por la Junta a la (s) Dirección (es) Distrital (es) correspondiente (s)?						
¿Se realizaron cambios o ajustes propiciados por la (s) Dirección (es) Distrital (es)?						

Actividad	Sí	No	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿Se presentaron casos en los que el CAE se presentara fuera del calendario establecido?					
<b>En caso afirmativo, explique:</b>					

Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF

Distribución de Paquetes Electorales

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Actividad	Sí	No	En caso afirmativo, señale el número aproximado de cambios o ajustes	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad															
¿Se registraron cambios y/o ajustes en la "Agenda para la entrega de los Paquetes Electorales, Federal y Local, por parte de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), conforme a las citas establecidas con los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla"?																					
<p align="center"><b>Actividad</b></p>	<p align="center"><b>Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral</b></p>	<p align="center"><b>Describa si se presentó alguna situación problemática</b></p>	<p align="center"><b>Señale propuestas de mejora para la actividad</b></p>	<p>Señale, por día, el porcentaje de entrega de documentación y materiales electorales a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla:</p> <table border="1" data-bbox="68 1066 672 1172"> <thead> <tr> <th colspan="5">Junio</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Junio					1	2	3	4	5					
Junio																					
1	2	3	4	5																	
<p align="center"><b>Actividad</b></p>	<p align="center"><b>Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral</b></p>	<p align="center"><b>Describa si se presentó alguna situación problemática</b></p>	<p align="center"><b>Señale propuestas de mejora para la actividad</b></p>	<p>Señale, por día, el porcentaje de devolución al IEDF de recibos de entrega de documentación y materiales:</p> <table border="1" data-bbox="68 1406 672 1506"> <thead> <tr> <th colspan="5">Junio</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Junio					1	2	3	4	5					
Junio																					
1	2	3	4	5																	
<p align="center"><b>Actividad</b></p>	<p align="center"><b>Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral</b></p>	<p align="center"><b>Describa si se presentó alguna situación problemática</b></p>	<p align="center"><b>Señale propuestas de mejora para la actividad</b></p>	<p>En días previos a la actividad ¿establecieron algún tipo de comunicación entre la (s) Junta (s) y la Dirección Distrital sobre el mecanismo para la entrega de los acuses de recibo:</p> <table border="1" data-bbox="68 1761 672 1825"> <tr> <td align="center" colspan="2">Sí</td> <td align="center" colspan="2">No</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>En caso afirmativo, explique brevemente:</p>			Sí		No												
Sí		No																			

**Proceso Electoral Federal y Local Concurrente 2014-2015**

**Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF**

**Mecanismos de Recolección**

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Actividad					Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
Anote los datos que se indican sobre el apoyo para el traslado de funcionarios de MDC para la entrega de los paquetes electorales federales y locales:							
Junta Distrital	Dirección Distrital	Total de DAT previstos	Total de DAT utilizados	Total de Presidentes de MDC o de funcionarios que utilizaron sus propios medios para entregar el paquete electoral			

En su caso, agregue filas

Actividad	Sí	No	En caso negativo, explique:	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
En los casos en los que la sede de la Dirección Distrital del IEDF se utilizó como CRyTF para la recepción de los paquetes federales ¿considera que el espacio asignado fue adecuado?						

Actividad	Sí	No	En caso afirmativo, exponga las razones:	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
Durante la recepción de los paquetes en el CRyTF que se ubicó en la Dirección Distrital ¿se observó algún tipo de problemática que afectara la recepción simultánea?						
Previo análisis de las condiciones logísticas y operativas en las que se dio el traslado ¿considera que es necesario que participe en dicha actividad personal del órgano electoral local?						

Actividad	Sí	No	Exponga las razones:	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
La forma de apoyar el traslado de los paquetes electorales federales y locales de cada casilla a las sedes distritales ¿es adecuada considerando el tipo de vehículo que se utilizó?						

Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF

**Asistencia Electoral**

Apoyo de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Formule su opinión sobre la asistencia electoral proporcionada por los Capacitadores Asistentes Electorales		Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la Asistencia Electoral
Integración y/o verificación de los paquetes electorales del 25 al 29 de mayo				
Recepción de la documentación y material electoral de las elecciones locales para su posterior entrega a los presidentes de MDC, en el período del 1º al 5 de junio				
Devolución de acuses de recibos de entrega de documentación y materiales electorales, a más tardar al día siguiente de que su recepción por los presidentes de MDC				

¿Se presentó alguna situación relevante en la asistencia electoral proporcionada por algún Supervisor Electoral o Capacitador Asistente Electoral, en los temas señalados con anterioridad o en algún otro?			En caso afirmativo, describa la situación	Señale propuestas de mejora para la actividad
Figura	Sí	No		
Supervisores Electorales				
CAE				

Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF

Seguimiento a la Jornada Electoral

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Actividad	Sí	No	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿Se pudo consultar la información sobre el avance en la instalación de casillas?					
¿Se pudo consultar la información sobre la integración de las mesas directivas de casilla única?					
¿Se pudo consultar la información sobre la presencia de representantes acreditados en las casillas?					
¿Se pudo consultar la información sobre la presencia de observadores(as) electorales en las casillas?					
¿Se pudo consultar la información sobre incidentes que, en su caso, se registraron en las casillas?					
Derivada de la información proporcionada por el SIJE, ¿se pudo informar de manera permanente y oportuna en tiempo real al Consejo Distrital sobre el desarrollo de la jornada electoral?					

Actividad	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿A qué hora se reportó al Consejo Distrital el 100% de las casillas instaladas?			

Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF

Entrega de Paquetes a Consejos Distritales

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

<b>Actividad</b>		
Señale el número de personas que intervienen en el mecanismo de recepción continua y simultánea de paquetes electorales		
Considera que éste número debe:		
Mantenerse igual	Aumentar En caso de elegir esta opción, señale cuántas personas <b>más</b> deben contemplarse	Disminuir En caso de elegir esta opción, señale cuántas personas <b>menos</b> deben contemplarse

<b>Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral</b>	<b>Describa si se presentó alguna situación problemática</b>	<b>Señale propuestas de mejora para la actividad</b>
Exponga las razones por las que indicó que el número de personas debe mantenerse igual, aumentar o disminuir:		

<b>Actividad</b>	
Señale el tiempo promedio que permanece un ciudadano durante la entrega del paquete electoral, desde que llega hasta que se retira	
Señale el tiempo que duró la entrega de paquetes electorales desde la llegada del primero y hasta la recepción del último	

<b>Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral</b>	<b>Describa si se presentó alguna situación problemática</b>	<b>Señale propuestas de mejora para la actividad</b>

<b>Actividad</b>		
¿Observó situaciones de molestia por parte de los funcionarios de MDC durante la entrega de los paquetes electorales?		
	Sí	No
En caso afirmativo, en liste de de qué tipo:		

<b>Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral</b>	<b>Describa si se presentó alguna situación problemática</b>	<b>Señale propuestas de mejora para la actividad</b>

Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF

Intercambio de Paquetes Electorales

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Actividad			Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
Señale el número de paquetes electorales que se intercambiaron entre los Consejos Distritales del INE y del IEDF por haberse entregado incorrectamente al término de la jornada electoral (sólo paquetes electorales íntegros y no a parte de la documentación):					
Número de paquetes electorales entregados por el Consejo del INE al (los) Consejos del IEDF:					
Consejo Distrital INE (señale número)	Consejo Distrital IEDF (señale número)	Total de Paquetes entregados incorrectamente			

En su caso, agregue filas

Número de paquetes electorales entregados por el Consejo del IEDF al (los) Consejos del INE:					
Consejo Distrital INE (señale número)	Consejo Distrital IEDF (señale número)	Total de Paquetes entregados incorrectamente			

En su caso, agregue filas

Actividad	Sí	No	Explique	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿Considera que fue funcional el diseño de las actas circunstanciadas de intercambio, previstas en el mecanismo elaborado de forma conjunta entre el INE y el IEDF?						
¿Considera pertinente que exista un catálogo de documentos electorales a intercambiar?						

Actividad	Explique	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
Explique ¿cómo fue la entrega física de la documentación electoral?				

Actividad	Sí	No	En caso afirmativo, de qué tipo	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿De manera preventiva, hubo algún tipo de acuerdo entre la (s) Junta (s) y la (s) Dirección (es) Distrital (es) para establecer un mecanismo de intercambio de paquetes electorales?						

Actividad	Sí	No	En caso afirmativo, exponga las razones	Describa aquellas acciones o buenas prácticas que, al ser replicadas, puedan beneficiar en un futuro la operación electoral	Describa si se presentó alguna situación problemática	Señale propuestas de mejora para la actividad
¿Durante el intercambio de paquetes electorales o documentación electoral entre la Junta y la Dirección Distrital, se observó algún tipo de problemática que afectara realizarlo de manera ágil y dinámica?						



Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

Situaciones Relevantes y/o Problemática Presentada en la Realización de Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF

Realización de los Conteos rápidos locales

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

¿En materia de conteos rápidos, se presentó alguna situación relevante o problemática entre la Dirección Distrital y la (s) Junta (s) Distritales Ejecutivas y/o el (los) Consejo (s) Distrital (es) del INE?			En caso afirmativo, describa la situación o problemática o marca con una "X" la opción que elijas	En su caso, describe tu propuesta de mejora
Actividad	Sí	No		
Los temas abordados y la didáctica educativa durante la capacitación en materia de Conteos Rápidos Locales, ¿fue eficiente?				
La cantidad de sesiones de capacitación y el tiempo destinado al trabajo relacionado con los Conteos Rápidos Locales ¿fueron suficientes?				
El número y tipo de simulacros en materia de Conteos Rápidos Locales ¿fue adecuado?				
El formato de reporte de los Conteos Rápidos Locales te pareció:			a) Rápido y claro para su llenado y dictado; <input type="checkbox"/> b) Laborioso para su llenado y dictado ; <input type="checkbox"/> c) Complicado de entender y poco práctico de llenar. <input type="checkbox"/>	
El capturista u operador del Centro de Atención Telefónica del IEDF te atendió			a) En menos de dos minutos; <input type="checkbox"/> b) En dos minutos; <input type="checkbox"/> c) En tres o más minutos <input type="checkbox"/>	
En caso de haber participado de manera simultánea en los Conteos Rápidos Federales y Locales durante la Jornada Electoral, consideras que:			a) Fue complicado y requirió tiempo de más <input type="checkbox"/> b) Realizaste tu actividad sin dificultad; <input type="checkbox"/>	

**Proceso Electoral Ordinario 2014-2015**

**Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF**

**Buenas Prácticas/Propuestas de Mejora**

**Capacitación Electoral**

Junta Distrital/Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**1. Supervisores y capacitadores electorales**

Subtema	Sí	No	Señale propuestas de mejora
¿Identifica elementos que sea importante considerar adicionales a los contenidos en la Convocatoria del INE?			
¿Considera conveniente la convocatoria para auxiliares electorales del IEDF? (En función de la adecuada selección y contratación de las y los mejores SE y CAE).			
¿Identifica estrategias que podrían ser implementadas en conjunto por el INE y el IEDF para reducir el nivel de renunciaciones de SE y CAE?			
¿Considera que los contenidos (motivacionales, conceptuales y de práctica) de la capacitación de los SE y CAE fueron adecuados?			
¿Identifica temáticas que se requiere reforzar para los SE y CAE?			
¿Identifica buenas prácticas en el esquema de capacitación?			
¿Identifica dificultades en la impartición de la capacitación?			
¿Considera que las cartas descriptivas cumplen con su objetivo?			
¿Considera suficientes los tiempos establecidos para llevar a cabo la capacitación?			
¿Identifica estrategias que podrían ser implementadas en conjunto por el INE y el IEDF para la capacitación de SE y CAE en el tema de la ELECCIÓN LOCAL?			
¿Las Sedes para la capacitación de los SE y CAE fueron adecuadas?			



## Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

## Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF

## Buenas Prácticas/Propuestas de Mejora

## Capacitación Electoral

Junta Distrital/Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## 2. Integración de Mesas Directivas de Casilla. Primera Etapa de Capacitación

Subtema	Sí	No	Señale propuestas de mejora
¿Identifica estrategias que podrían ser implementadas en conjunto por el INE y el IEDF con el fin de sensibilizar a las y los ciudadanos para participar?			
¿Identifica contenidos para reforzar en la capacitación?			
¿Utilizó algún instrumento para evaluar la capacitación impartida?			
¿Considera que el tiempo utilizado para impartir la capacitación fue suficiente para lograr los objetivos?			
¿Respecto al Multisistema ELEC2015 los menús de navegación, pantallas y reportes fueron claros?			
¿El uso del sistema fue amigable para el usuario?			
¿El sistema atendió sus requerimientos de información?			
¿Le fueron de utilidad los reportes que emitió el sistema?			
¿Durante la captura de información del sistema se presentaron contingencias?			
¿Sus dudas y problemas técnicos se atendieron oportunamente?			
¿La asesoría técnica que le fue proporcionada acerca del sistema fue la adecuada?			

Junta Distrital/Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**3. Integración de Mesas Directivas de Casilla. Segunda Etapa de Capacitación**

Subtema			Buenas prácticas
Describe buenas prácticas de coordinación entre el INE y el IEDF para la realización de simulacros y prácticas			

  

Subtema	Sí	No	Señale propuestas de mejora
¿Considera que los tiempos para exponer la parte teórica de la capacitación a los ciudadanos fueron los adecuados?			
¿Identifica pertinencia, claridad y efectividad en los contenidos de los materiales didácticos, auxiliares y de ejercicios para la capacitación electoral?			
¿Identifica materiales didácticos, auxiliares y de ejercicios para la capacitación electoral que sea conveniente considerar en próximos ejercicios?			
¿Se aplicaron estrategias en conjunto implementadas entre el INE y el IEDF a fin de reducir el nivel de renuncias entre los ciudadanos designados?			

Junta Distrital/Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**4. Vinculación IEDF- Junta Local Ejecutiva**

Subtema	Sí	No	Señale propuestas de mejora
En materia de capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla Única, se establecieron buenas prácticas para:	Comunicación interinstitucional		
	Cumplir lineamientos		
	Aspectos operativos		
¿Se aplicaron acciones en conjunto, implementadas entre el INE y el IEDF para el seguimiento en campo y gabinete? En cuanto a:	Integración de Mesas Directivas de Casilla Única		
	Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla Única		



**Proceso Electoral Ordinario 2014-2015**  
**Actividades Conjuntas entre el INE y el IEDF**  
**Buenas Prácticas/Propuestas de Mejora**  
**Capacitación Electoral**

Junta Distrital/Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**5. Capacitación a observadores electorales**

Subtema	Sí	No	Señale propuestas de mejora
¿Identifica buenas prácticas en materia de capacitación de observadores electorales?			
¿Considera que los tiempos y contenidos dedicados a la capacitación de los observadores fueron adecuados?			
¿Identifica temáticas que se requieren reforzar en la capacitación a observadores?			
¿Identifica estrategias para incentivar la participación de los ciudadanos en tareas de observación electoral?			



- Identificar las fuentes información.

Para obtener la información respecto de la instrumentación del Modelo de Casilla Única se solicitó al personal de los órganos desconcentrados de ambas instituciones llenar los formatos diseñados.

De esta manera, participaron las 27 juntas distritales del INE, bajo la coordinación de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal, y de las 40 direcciones distritales del IEDF, encabezadas por las direcciones ejecutivas de Organización y Geoestadística Electoral y de Educación Cívica y Capacitación, en coordinación con la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Asimismo, participaron las y los funcionarios de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas vinculados directamente con la organización del proceso electoral, con lo cual se amplió el panorama sobre las actividades desempeñadas.

En ese sentido, los funcionarios distritales registraron en los formatos la información sobre la implementación de la casilla única en el ámbito distrital y los del área central la información que correspondió a las actividades conjuntas realizadas en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

- Establecer el método de trabajo para recopilar, validar, comparar y homogenizar la información.

Una vez recabada la información solicitada, se integraron carpetas con la información para facilitar su consulta; se realizaron concentrados de la información por cada uno de los formatos diseñados, por medio de bases de datos; se obtuvieron los resultados cualitativos y cuantitativos de los diferentes temas y subtemas, y se realizó el análisis de los resultados y la evaluación de los datos obtenidos.

- Estructurar el contenido cualitativo y cuantitativo e integrar el presente documento.

El personal directivo y técnico designado por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal y del IEDF realizó constantes reuniones de trabajo mediante las cuales se establecieron líneas temáticas y categorías que permitieran homogeneizar la información plasmada, facilitar el análisis detallado y evaluar la instrumentación del Modelo, conforme con las propias áreas de responsabilidad.

Durante dichas reuniones se perfiló el contenido temático y la estructura del presente documento; se estableció el estilo de redacción para los datos cualitativos



y cuantitativos; se definió la óptima clasificación de las buenas prácticas implementadas, así como de las propuestas de mejora indicadas por el personal involucrado; asimismo, se plantearon los diversos puntos de revisión y acuerdo sobre los temas que se analizaron.

Una vez realizada la integración preliminar del documento, se lo sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, quienes presentaron observaciones de forma y fondo. Éstas fueron atendidas por el personal designado en ambas instituciones.

Finalmente, el presente documento fue aprobado por la Comisión de Seguimiento y Evaluación durante su décima sesión de trabajo, celebrada el 15 de julio de 2016.

